DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 5 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21146

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA NACION

1

Resolución. — Se proclama al doctor Erik Héctor Colombo Castagnino miembro componente de la Suprema Corte de Justicia.

Visto: el artículo 2º de la Sección XV de la Constitución de la República, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Constitucional Nº 12 —Acto Institucional Nº 12—, de 10 de noviembre de 1981; el artículo 1º, inciso segundo, del Decreto Constitucional Nº 11 —Acto Institucional Nº 11— de 28 de julio de 1981, y el artículo 1º, literal a) del Decreto Constitucional Nº 2 —Acto Institucional Nº 2—, de 12 de junio de 1976.

Resultando: que el Señor Presidente de la República, por Mensaje de 18 de diciembre de 1981, propone, para la provisión del cargo vacante en la Suprema Corte de Justicia, la terna de candidatos a que se hace referencia en el citado artículo 2º de la Sección XV de la Constitución de la República.

Atento: al resultado de la votación realizada por el Cuerpo en sesión del día de la fecha,

El Consejo de la Nación

RESUELVE:

1º Proclámase al doctor Erik Héctor Colombo Castagnino miembro componente de la Suprema Corte de Justicia, quien deberá prestar el juramento correspondiente.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de la Nación, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

Ley 15.234. — Se sustituyen disposiciones de la ley 15.209 por la cual se designan con determinados nombres a diversos Liceos del departamento de Montevideo.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 2º de la ley 15.209, de 9 de noviembre de 1981, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 2º Durante la ceremonia de iniciación de cursos en los centros docentes dependientes del Consejo Nacional de Educación que lleven nombres de personalidades o hechos de la historia nacional, se explicará con la debida trascendencia dicha denominación, de acuerdo con las disposiciones que adoptarán las autoridades de la enseñanza".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO ALVAREZ. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

3

Ley 15.235. — Se prorrogan disposiciones referentes a contratación de personal en la Universidad de la República.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1983 lo dispuesto por el artículo 448 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, la ley 14.602, de 26 de noviembre de 1976 y la ley 14.743, de 27 de diciembre de 1977.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO ALVAREZ. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

4

Ley 15.236. — Se designa "Florencio Sánchez" a la Escuela Nº 93 del departamento de Colonia

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase "Florencio Sánchez", la Escuela Nº 93 del departamento de Colonia, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO ALVAREZ. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

5

Ley 15.237. — Se designa "Bartolomé Hidalgo" a la Escuela Nº 143 del departamento de Montevideo

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase "Bartolomé Hidalgo", la Escuela Nº 143 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO ALVAREZ. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

6

Ley 15.238. — Se designa "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 85 del departamento de Treinta y Tres.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase "Juan Zorrilla de San Martín", la Escuela Nº 85 del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo Nacional de Educación (CONAE).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de diciembre de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO ALVAREZ. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 624/981. — Se prorrogan disposiciones relativas a los vinos de sobreprensa

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por el artículo 3º del decreto 638|980, de 26 de noviembre de 1980, se dispuso que los vinos de sobreprensa no podían permanecer depositados en bodega más allá del 1º de febrero del año siguiente al de su elaboración;

II) En distintas oportunidades, la Organización Nacional de Vinicultores solicitó se prorrogara el plazo de entrega a destilación de los vinos de sobreprensa, volviendo a reiterar un petitorio similar;

III) La última prórroga dispuesta hasta el 30 de noviembre de 1981, fue establecida por el decreto 465|981, de 9 de setiembre de 1981;

IV) Aún subsisten las razones que justificaron la aprobación de las prórrogas anteriores y, además, se agrega el estudio que ANCAP realiza, a fin de determinar el precio que habrá de pagar a los bodegueros por el alcohol que obtenga del vino de sobreprensa que destile;

V) Para la selección de las bodegas que elaborarán bajo control, con la finalidad de obtener vinos patrones para establecer medidas ulteriores de contralor respecto de la tipificación, rendimientos de uva en vino y de orujos y borras, la Comisión Técnica Asesora Honoraria debe desempeñar función indicadora.

Considerando: I) Conveniente otorgar una nueva prórroga del plazo de entrega de los vinos de sobreprensa de las cosechas de años 1979 y 1980, para ser destinados a la destilación;

II) Necesario darle participación, en la selección de las bodegas que elaboran bajo control los vinos patrones, a la Comisión Técnica Asesora Honoraria;

III) Procedente dar una reglamentación más acorde con su finalidad, a la elección de las bodegas de elaboración fiscalizadas directamente;

IV) Imprescindible, asimismo, reglamentar, en forma precisa, los controles que deberán ejercerse en las bodegas testigos durante el proceso de vinificación para obtener los informes técnicos que servirán para la ulterior determinación de la tipificación de los vinos y de los rendimientos de la uva y de los orujos y borras.

Atento: a lo establecido en el artículo 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y en el artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; a lo preceptuado en los artículos 2º y 3º de la ley 15.058, de 30 de setiembre de 1980 y artículo 1º de la ley 3.014, de 23 de enero de 1906 y a la opinión favorable de la Dirección de Contralor Legal y la División de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 1º de febrero de 1982, la fecha de entrega a destilería de los vinos de sobreprensa de las cosechas de los años 1979 y 1980.

Art. 2º Sustitúyese el artículo 10 del decreto de 14 de diciembre de 1948, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 10. Vinos patrones son aquellos que, por haber sido elaborados en condiciones industriales y bajo control estatal, pueden ser considerados como representativos del tipo al que pertenecen y, en consecuencia, servirán para determinar la composición de los vinos genuinos de la cosecha del año, las relaciones porcentuales existentes entre la uva utilizada y los orujos, borras y vino limpio obtenidos, así como los demás aspectos de la producción vinícola que se estime necesario o de interés precisar.

Para la obtención de vinos patrones la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca sorteará cada año las bodegas cuya elaboración será controlada a tales efectos, pudiendo designarlas directamente si se tratare de establecimientos estatales.

Precedentemente a la realización del sorteo previsto en el inciso anterior, con previo dictamen de la Comisión Técnica Asesora Honoraria, la Dirección de Contralor Legal establecerá el número de bodegas a controlar y confeccionará la nómina de los establecimientos vinícolas que participarán en aquél, los cuales se seleccionarán, de entre todos los existentes en el país, atendiendo a la mayor representatividad que caracterice a su producción, así como las ventajas y garantías que, para la eficacia de los controles a realizar, ofrezcan factores tales como el diseño de su planta industrial y sus modalidades de trabajo.

Podrá establecerse más de una nómina de bodegas a sortear, debiendo cada lista comprender los establecimientos radicados en una misma zona vinícola, entendiéndose por tal la región geográfica cuya producción vínica presente características distintivas. De adoptarse este criterio, se determinará el número de bodegas controladas que corresponderá a cada zona y se efectuarán tantos sorteos como listas zonales se hayan confeccionado.

En caso de que la Comisión Técnica Asesora Honoraria no hubiere pronunciado dictamen acerca del número de bodegas a controlar y respecto a que establecimientos vinícolas deben intervenir en el sorteo, antes del 15 de enero de cada año, la Dirección de Contralor Legal resolverá tales aspectos con prescindencia de dicho asesoramiento.

La elaboración que realizarán las bodegas que resulten sorteadas, se cumplirá libremente en todos los tipos de vinos y bajo control por parte de los funcionarios de la Dirección de Contralor Legal, cuyo cometido será evitar la realización de cualquier medida o práctica de elaboración prohibida.

Las bodegas que hayan resultado sorteadas no participarán en los siguientes sorteos por un tiempo mínimo de cinco años".

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

8

Decreto 626|981. — Se prorroga la vigencia del decreto 88|981, que fija un reintegro al gas oil a ser utilizado en los buques pesqueros de bandera nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Visto: el decreto 88|981, de 25 de febrero de 1981, que fija un reintegro al gas oil a ser utilizado exclusivamente en los buques pesqueros de bandera nacional.

Resultando: I) Se mantienen las circunstancias que dieron motivo al dictado del referido decreto;

II) El régimen de dicho decreto finalizó el día 30 de noviembre de 1981.

Considerando: procede, en consecuencia, disponer una prórroga del mismo.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268, de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes y el artículo 46 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase hasta el 1º de abril de 1982, la vigencia del régimen establecido por el decreto 88|981, de 25 de febrero de 1981.

Art. 2º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI. — FRANCISCO D. TOURREILLES.**

9

Resolución 2.480/981. — Se contrata una funcionaria técnica en el Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección de Programación y Política Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.
Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita autorización para designar en carácter de contratada, a la señora Elena Mary Corengia Olivera, para cumplir funciones equivalentes al escalafón AaB - 05 (Técnico Ayudante II), en régimen de ocho horas de labor;
II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca el certificado donde consta que la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos se encuentra en trámite;
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.
Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Programación y Política Agropecuaria, habida cuenta, además de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;
II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada; resultando insuficiente el personal semitécnico actualmente disponible.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978 artículos 8º 9º y 10º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada, a la señora Elena Mary Corengia Olivera, Credencial Cívica Serie BCA Nº 61.333, para cumplir funciones en el Programa 3 Subprograma 2, del Inciso 7, equivalentes al escalafón AaB - 05 (Técnico Ayudante II), en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 5.070.00 (son nuevos pesos cinco mil setenta), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

021	022	023
1.938.00	1.258.00	1.874.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 3 Subprograma 2, del Inciso 7.

3º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican e nel contrato tipo a que se refiere el decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.**

10

Resolución 2.481/981. — Se contrata una funcionaria técnica en la Dirección General de los Servicios Agronómicos

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Agronómicos a los fines que se indicarán.
Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada repartición solicita auorización para designar, en carácter de contratada a la señora Cristina Elisa Bettega Malgor para cumplir funciones equivalentes al escalafón AaA - grado El (Técnico grado I) en régimen de ocho horas de labor;
II) La interesada presentó en el Ministerio de Agricultura y Pesca la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos:
III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera de la mencionada Secretaría de Estado y del Registro General de Sumarios Administrativos.
Considerando: I) Conveniente acceder a lo solicitado por la Dirección de Laboratorios de Análisis, habida cuenta, además, de que la presente designación se encuentra incluida en el proyecto de racionalización administrativa a que se refiere el artículo 8º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979 y decreto de fecha 4 de febrero de 1981;
II) Asimismo, se autorizará a la nombrada persona a cumplir sus cometidos en régimen de ocho horas, atento a que el ritmo de actividades que desarrolla la citada dependencia se ha visto incrementada, resultando insuficiente el personal técnico actualmente disponible.
Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, ley 14.754, de 5 de enero de 1978, ley 14.837, de 3 de noviembre de 1978, artículos 8º, 9º y 10º de la ley 14.985, de 28 de diciembre de 1979, decreto 171|980, de 25 de marzo de 1980 y decreto de 4 de febrero de 1981

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, desde la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, en carácter de contratada a la señora Cristina Elisa Bettega Malgor, Credencial Cívica Serie BZB Nº 47.929), para cumplir funciones en el Programa 5 Subprograma 5 del Inciso 7, equivalentes al escalafón AaA-grado El (Técnico I) en régimen de ocho horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 6.337.00 (son nuevos pesos seis mil trescientos treinta y siete), con cargo a los renglones que seguidamente se detallan, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 1º de febrero de 1981:

021	022	023
2.526.00	1.572.00	2.239.00

2º Dicha obligación se atenderá con el rubro 0 y renglones anteriormente citados del Programa 5 Suprograma 5 del Inciso 7.

3º Antes de tomar posesión del cargo, la señora Cristina Elisa Bettega Malgor deberá presentar renuncia a su actual contratación en el Programa 5 Subprograma 5 del Inciso 7.

4º Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 171/980, de 25 de marzo de 1980.

5º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente. CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI.**

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 5 de Enero de 1982

Tomo 306 Año LXXVI Número 21146

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES. EN EL EJEMPLAR DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1981 SE PUBLICA LA NOMINA DE EMPRESAS "ALTAS Y BAJAS" SUSCRIPTAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1981

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL GIANNOTTI PALERMO (Ficha V. 1456|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37353 Ene.4-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA (Ficha E|1244|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria J. Mayor. — Montevideo, 21 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37136 Dic.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Dic.17-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PARADA de ION (Ficha: S.|72|64), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 37157 Dic.29-v.ene.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN-BAPTISTE JACQUES KUIPER HERNANDEZ, "Sucesión" (Ficha 3222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. Manuela Fraiache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 37361 Ene.4-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NYLIA SANCHEZ ACOSTA (Ficha S. Nº 586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37108 Dic.28-v.ene.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BEYTIA IBARGUCHI (Ficha S. Nº 592|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37333 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MOLFESE (Ficha: S.|672|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 36703 Dic.23-v.ene.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THOMAZ VARES ALBORNOZ o ALBORNOZ VARES (Ficha F. - 1422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 312.00 30|pub. 37021 Dic.28-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AMERICO o AMERICO GREGORIO o AMERICO MARTINEZ JAUREGUI o JAUREGUY (Ficha A.|678|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, y se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37332 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES IRIGOYEN o HIRIGOYEN o IRIGOYEN DIAZ de ROCHA (Ficha 1987|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37280 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA o MANUELA EUSEBIA GARRIDO CROSA (Ficha: V.|Nº 1975 bis|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37134 Dic.30-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOLI POGGI (Ficha E|1427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 36883 Dic.24-v.ene.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELIDA FACELLO MASSAFERRO de SANCHEZ (Ficha E.|1447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 36277 Dic.18-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PIACENZA de ABELENDA (Ficha E|1361|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la F. Jud. Mayor. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 36550 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELA FABRIS de MENEGHETTI o DOMINGA FABRIS CANCELLADA o DOMINGA FABRIS DE MENEGHETTI o MENEGUETTI (E. 1469|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 37421 Ene.4-v.ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE LIZARRALDE o JOSE ENRIQUE MARIA LIZARRALDE ANCEL (S.|735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 37324 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETTORE BELLIN CORTELAZO o ETTORE O HECTOR BELLIN CORTELAZZO o CORTELASSO o COSTELAZZO o COSTELLAZZO (Ficha: S.|2835|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 37273 Dic.31-v.feb.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA COHEN LISBONA (Ficha: S.|2881|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37269 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO CANTALICIO FELIX VENANCIO ANFUSSO PARADA (Ficha: S.|2853|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37270 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL DOMINGUEZ o DOMINGUEZ ALONSO (F. A. 1149|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 104.00 10|pub. 37185 Dic.30-v.ene.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA TRONCONE DE GASTESI (Ficha S. Nº 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 312.00 30|pub. 37156 Dic.29-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ DE FERRACO (Ficha S. Nº 607|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 37267 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES SANCHEZ BARRIOS (Ficha F. 1299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36637 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREIRA NUÑEZ de BARRO (Ficha F. 1207|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37268 Dic.31-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL CRISTOFALO BLANCO (Ficha S. Nº 611|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37390 Ene.4-v.ene.18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO FELIX GOMEZ PEREZ (Ficha V. Nº 591|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 10.511 de fecha diciembre 15|981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 37051 Dic.28-v.ene.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ZUNINO VILLAR (Ficha V. Nº 660|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 8212 de diciembre 9|981 se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 15 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 37052 Dic.28-v.ene.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|978), se hace saber al público la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Se habilita la feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Durazno, diciembre 3|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 36818 Dic.23-v.ene.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA KRAMARENKO PAJATIN o PAJATINA de SABELIN (Ficha A| 169|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 4 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37211 Dic.30-v.ene.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TEOTIMO MOLINOLO IMPERIAL "Sucesión" (Ficha A|168|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37210 Dic.30-v.ene.14.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MAGALLAN de MOLINA o MAURICIA MAGALLANES (Ficha Letra B. Nº 162| 981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37301 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAGDALENA SUCUNZA UBICI de ELDUAYEN; LUCIANO CESAR ELDUAYEN SUCUNZA y CELINA SUCUNZA UBICI de ELDUAYEN (Ficha Letra B. Nº 172|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 37383 Ene.4-v.ene.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AMADO ACOSTA ARIAS (Ficha Letra B. Nº 166|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 37382 Ene.4-v.ene.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o HAYDEE CRUZ OLIVERA de ROJAS (Ficha Letra B. Nº 159|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 10 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37300 Dic.31-v.ene.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA CHARRIER (Ficha Letra B. Nº 157|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 37299 Dic.31-v.ene.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NISIVOCCIA SANSONE HECTOR AMERICO COLON, (Ficha Nº 1532|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 11 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36903 Dic.31-v.ene.15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Se habilita la Feria Mayor a sólos efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36814 Dic.23-v.ene.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PURA NACIACENA CRUZ de PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 37129 Dic.28-v.ene.12

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CALPA de acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a HECTOR LAUYE MONTERO y a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación caducará la promesa sobre quinta 206 padrón 5940 m|a, solar 17 plano Agrimensor Arturo Davison inscripto en catastro el 30|11|1955 con el Nº 796.
2) N$ 384.00 15|pub. 36343 Dic.18-v.ene.12.

ESTUDIOS BALSEIRO

Conforme al Art. 10 de la Ley 9.099. Transcurridos plazos legales se informa a Promitentes compradores o sus sucesores la caducidad de las promesas de compraventa. Solares Nos. 7, 9 y 13 de la 9ª Sección Jud. Padrones 45257, 47733 y 37636. Según Plano Agrm. Joaquín Spinak de enero 1954. A nombre de José Pascuma y Manuel Laconca Stallone. Antonio Figueroa e Isabel Gagliano y Antonio Meliante con Antonio Menafra.
2) N$ 384.00 15|pub. 36829 Dic.24-v.ene.18

3 - Convocatorias Comerciales

LA ISABELINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

Conforme al artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Accionistas para el día 5 de enero de 1982, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Gaboto 1391, Esc. 102 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Lectura del Acta anterior;
Exhibición y contralor de la documentación societaria, Actas, etc;
Situación actual de la Sociedad;
Medidas tomadas y a tomar para salvaguardar los derechos de los accionistas actuales;
Bienes sociales a adjudicar a los socios;
Cambio de autoridades;
Esta convocatoria se hace al amparo de lo establecido en el artículo 21 del Estatuto Social y por no haberse hecho la convocatoria gestionada oportunamente ante el respectivo Directorio. — Montevideo, diciembre de 1981. — Atanasildo Ramos Olivera.
3) N$ 154.40 3|pub. 37326 Dic.31-v.ene.5.

JOSE A. PIROTTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ANUAL

Se cita a los accionistas para la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el 11 de enero de 1982 a la hora ocho en el local de la empresa, calle Brigadier Manuel Oribe 621 de la ciudad de Durazno, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1981.
3º) Estando presente el 100 % del capital cualquier punto que los accionistas estimen oportuno considerar.
3) N$ 64.00 2|pub. 37369 Ene.4-v.ene.5

4 - Dirección de Necrópolis

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que: Ante esta Oficina se presentaron REGINA BENZANO de NIEVES y RUBEN FELIX NIEVES BENZANO, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 29 del Cementerio de la Ciudad de Libertad y que figura a nombre del Sr. Agustín Nieves. Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de diez días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 256.00 10|pub. 36740 Dic.23-v.ene.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el señor Francisco González Barreiro solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 39, cuerpo "B" del Cementerio de la ciudad de San José y que figura a nombre de los señores Enrique, Antonio, Francisco, y Mario González y Artibano Martorelli desde el año 1938.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica la presente por el término de 10 (diez) días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
4) N$ 320.00 10|pub. 37225 Dic.30-v.ene.14.

5 - Liquidaciones de Disoluciones y Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: OHOLEGUY ARRESTIA, ANTONIO y BOLZAN NAGNI, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1442|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Oholeguy Arrestia y Yolanda Bolzan Nagni de Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 364.00 20|pub. 37284 Dic.31-v.ene.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCO HUGO REGUEL y BATTINI NELDA IRMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|914|81), dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37359 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON BERTORELLI ROVERA y MARIA INES OYENARD ALORI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 1126|81), habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 37367 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HEREDIA MARIDADO, MIGUEL OSCAR c./ ACOSTA ROUILLER, ELBA LILIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 866|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37272 Dic.31-v.ene.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LOPEZ REY, RODOLFO C| VERDESIO, LEA SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|864|81), por el plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor.
En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 37183 Dic.30-v.ene.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEMAR FRANCO BENVENUTO c./ EVA IVONNE PERRONE TORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Habilitado para la Feria Judicial Mayor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 37360 Ene.4-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IRIÑIZ, PEDRO VICENTE c./ VILLANUEVA, MARIA TERESA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|1029|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria Mayor. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 37368 Ene.4-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LUTZ OSCAR ADOLFO C| LLANO DE LUTZ MARIA OLGA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1011|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36646 Dic.29-v.ene.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por JACINTO CRESCENCIO GOMEZ y CENAIDA RODRIGUEZ, (Ficha V. Nº 616|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Por auto Nº 8004 de fecha 3 de diciembre de 1981 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 37057 Dic.28-v.ene.26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE SORRIBAS y CLERIA RIBEIRO (Fa. 621|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Melo, 4 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35646 Dic.11-v.ene.12.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a OMAR LATORRE, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Blanco, María Mercedes c|OMAR LATORRE, "Divorcio". (F. A. 912|81). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36120 Dic.17-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIRANDA SOSA, GLADYS c|HERRERA, HECTOR RAMON "Divorcio Causal" (Ficha D.|831|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ramón Herrera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se autoriza la Feria Judicial Mayor a los efectos de proceder a las respectivas publicaciones y que corra el término de emplazamiento. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
7) N$ 468.00 30|pub. 36946 Dic.24-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Raúl Francisco Aguirre Aguirre c|CARMEN REGADERA, "Divorcio", (Ficha E 1005|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Carmen Regadera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 36413 Dic.23-v.feb.5

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ELBIO OLDOMIRO CASTAÑO MARENGO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de la Administración de Ferrocarriles del Estado a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivo fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 43803 Dic.30-v.ene.7.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 104|81

FRANCISCA ELIDA, PEDRO CELESTINO, RAMON HILARIO y GREGORIO ESTEBAN PEREIRA HORNOS y JUAN PEDRO SOUCES, solicitan cambio de Titulo del Nicho Nº 9, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 6 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 22|pub. 43320 Dic.3-v.ene.5

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3171|R-8|T-III.
Propietario: Julio A. Di Ciocco.
Padrón Nº: 9742 (p).
Area a expropiar: 2.237 m.c. 53.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3172|R-8|T-III.
Propietario: Antonio Rodríguez.
Padrón Nº: 10431.
Area a expropiar: 4.980 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3173|R-8|T-III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº: 4164 (p).
Area a expropiar: 3.920 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: Aº Solís Grande - Aº La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente: 3174|R-8|T-III.
Propietario: Juan Carlos Salsamendi.
Padrón Nº: 5861 (p).
Area a expropiar: 8.313 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3175|R-8|T-III.
Propietario: Luciano Salsamendi.
Padrón Nº: 4223 (p).
Area a expropiar: 8.910 m.c. 69.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3176|R-8|T-III.
Propietario: Alejandro Apolonio González.
Padrón Nº: 10.000.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3177|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.002.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3179|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9.999.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3180|R-8|T-III.
Propietario: Juan Isidro Larrosa Corrales.
Padrón Nº: 10.109.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3181|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9993.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3182|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.120.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3183|R-8|T-III.
Propietaria: Ana María Machado de Marchand.
Padrón Nº: 10.119.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 9830.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9830.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3185|R-8|T-III.
Propietario: Sucesión de Juan Tejera Cómez.
Padrón Nº: 9851.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3186|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº: 9832.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3187|R-8|T-III.
Propietario: Mario Ulises Cano.
Padrón Nº: 9833.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3188|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9834.
Area a expropiar: 480 m.c. 00.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3189|R-8|T-III.
Propietario: Carlos Villalba Acosta.
Padrón Nº: 9835.
Area a expropiar: 569 m.c. 48 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3190|R-8|T-III.
Propietario: Pedro Luis De Souza.
Padrón Nº: 10.006 (p).
Area a expropiar: 348 m.c. 87.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Expediente Nº: 3191|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9836 (p).
Area a expropiar: 1 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3192|R-8|T-III.
Propietario: Nelson Bustamante Fontes.
Padrón Nº: 9837 (p).
Area a expropiar: 57 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3193|R-8|T-III.
Propietario: Juan Luis Perdomo.
Padrón Nº: 10.001 (p).
Area a expropiar: 332 m.c. 82.

Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3194|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 9838 (p).
Area a expropiar: 468 m.c. 01.
Ruta Nº 8 "Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: III - Arroyo Solís Grande - Arroyo La Plata.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente Nº: 3178|R-8|T-III.
Propietario: Brígido Diano.
Padrón Nº: 10.110.
Area a expropiar: 508 m.c. 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43772 Dic.28-v.ene.8.

U.T.E.

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Alberto Buszkamiec y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo por decreto de 22 de julio de 1981 designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 161.109, el que según plano del Agrimensor Jorge Laviano, de fecha 14 de agosto de 1980, inscrito en la Dirección General del Catastro Nacional, con el Nº 95.753, el día 11 de noviembre de 1981 tiene una superficie de 532 metros cuadrados 10 dms.2. Dicho bien se destina a instalar una estación reductora de 30|6 KV. 2º) U.T.E. ofrece al propietario la suma de N$ 800.025 (Nuevos Pesos ochocientos mil veinticinco) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional. 3º) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. 4º) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de U.T.E. (Calle Paraguay Nº 2431, Piso 10, Palacio de la Luz) en los plazos y condiciones establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada".
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43747 Dic.23-v.ene.5

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Walter Russomanno y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por decreto de 25 de marzo de 1981, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 2.698 (parte) con una superficie de 5.332 m2 50 dms2, según plano del Agrimensor Jorge Laviano de fecha 4 de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3701, el 7 de julio de 1981. Dicho bien se destina a servir de asiento a una Estación Reductora de 60 KW de la línea Rocha - Chuy. 2) UTE ofrece al propietario la suma de N$ 3.600 (Nuevos Pesos tres mil seiscientos), en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional. 3) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado. 4) Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (calle Paraguay Nº 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en los plazos y condiciones establecidos por la ley de Expropiaciones ya citada.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43746 Dic.23-v.ene.5

EXPROPIACION Y URGENTE OCUPACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de noviembre de 1981, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1226/5, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número 5620 parte, propiedad de Cosme Damián Pérez y que de acuerdo al plano Nº 24.622 de la Ing. Agr. Ana María Morales, de abril de 1981, tiene un área de 460 m.2 8535.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 23 de noviembre, 1981.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43445 Dic.28-v.ene.8

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|242|81), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don CARLOS ALBERTO ROBALLO FAVALE, discerniéndose el cargo de curador del mismo a don Eloy Roballo. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 36513 Dic.23-v.ene.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "LILIANA COSTA LASCLOTAS, domiciliada en 26 de Marzo 3213, optando al título de escribana, ofrezco la declaración de María Angélica Rubio y Ester Aplanalp. Otrosí pido: Dada la urgencia en obtener el título por razones funcionales, solicito se me habilite la Feria Judicial Mayor. — Liliana Costa. — Daniel Freiría Morán, Escribano". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 36845 Dic.24-v.ene.11.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
Licitación 149|82

Llámase a Licitación Pública Nº 149|82, para la contratación de Transporte del Personal de Baen 2 (Laguna del Sauce - Maldonado).
Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada - Muelle Fluvial, Hangar A, puerta Nº 15 Puerto de Montevideo, en el horario de 09.00 a 12.00, todos los días hábiles.
El valor del Pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 26 de enero de 1982 a las 09.00 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43751 Dic.24-v.ene.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21/981.
Primer y Segundo Llamados.
Se llama a licitación pública para la construcción total del camino Ruta 27 —La Puente trucción total del camino Ruta 27 —La Fuente Guaviyú—, Cerrillada, Ruta 6 con una extensión de 73,97 km.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1982 a las 10 y 30 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no se contara en el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Director de Vialidad, Ing. Enrique Milian Aine.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43739 Dic.22-v.ene.7

LICITACION PUBLICA Nº 20/981
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción total del camino de Picada de los Ladrones —Turupí—, Ruta 26, Pueblo Las Rosas - Cinco Sauces, con una extensión de 47 km.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1982 a las 8 y 30 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Director de Vialidad, Ing. Enrique Milian Ainé.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43738 Dic.22-v.ene.7

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.717 - Materiales para Imprenta (cartones, papeles) - Plaza.
Primer llamado: 21 de enero de 1982, hora 9.00.
Segundo llamado: 21 de enero de 1982, hora 10.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43810 Dic.31-v.ene.5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial - Dpto. de Compras.
Licitación Pública Nº 2/82.
Primer y Segundo Llamado.
Objeto: Suministros y abastecimientos de Yerba Mate Elaborada en Origen.
Apertura: Enero 25 de 1982 a las 10.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.00 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43819 Dic.31-v.ene.13

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS

ASISTENCIA Y PROMOCION SOCIAL

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública para la compra de juegos mecánicos o eléctricos como por ej.: calesitas, pista de autitos chocadores, gusano loco, rueda gigante, vehículos individuales y similares, con destino a un Parque Infantil, pudiendo adquirir hasta dos unidades de cada uno.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Oficina de Tributos de la Intendencia Municipal, en horario hábil, al precio de nuevos pesos 300.00.

Las consultas técnicas sobre los equipos a adquirir, se contestarán en la Dirección de Arquitectura y Obras de la Intendencia Municipal.

La apertura de ofertas tendrá lugar en las Oficinas Centrales Municipales, Avda. Coronel Carlos Lecueder Nº 472, el día 3 de marzo de 1982 a la hora 10.00.

La Intendencia Municipal de Artigas se reserva el derecho a fraccionar la compra, optando por los juegos que considere más convenientes, o bien rechazar todas las ofertas. — Artigas, diciembre 28 de 1981. — Cnel. Hugo H. Bértola, Intendente Municipal. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario Gral. Municipal.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43820 Ene.4-v.ene.7

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE

RIO NEGRO

Fray Bentos, diciembre 23 de 1981.

Vistos: el llamado a licitación pública realizado por esta Intendencia Municipal para la construcción de 24 viviendas categoría II A, Conjunto Habitacional JC 11, Fray Bentos,

Considerando: que en virtud de razones técnicas y fundamentalmente por hallarse de licencia la Cámara de la Construcción del Uruguay, se hace aconsejable prorrogar la fecha establecida oportunamente para la apertura de las ofertas y,

Atento: a lo precedentemente expuesto, el Intendente Municipal de Río Negro, resuelve:

1) Prorrógase el llamado a licitación pública efectuado por esta Intendencia Municipal cuya apertura de oferta estaba establecida para el día 5 de enero de 1982, quedando fijada la misma para el 25 de enero de 1982 a la hora 11.00 como primer llamado y a la hora 11.30 como segundo llamado.

2) A los efectos de su publicación y demás trámites que correspondan, pase al Departamento Jurídico de esta Intendencia Municipal. — Cnel. E. R. Pacheco, Intendente Municipal. — Orlando Sati, Secretario Administrativo.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43811 Dic.31-v.ene.5

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN LO CIVIL DE

QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto número 20.338 del 9 de diciembre de 1981, fue concebida la moratoria provisional por el término de 180 días a ECASYN S. A., dejándose constancia que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador designado Sr. Francisco J. Bianchi Villar, una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 8 de marzo de 1982, a las 9 horas, dejándose constancia que se fijó el día 26 de febrero de 1982, como último plazo que se concede a los acreedores para formular las observaciones que se consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

13) N$ 312.00 15|pub. 36121 Dic.17-v.ene.11

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 4 de enero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

GUSTAVO ARAUJO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 5260 (B. Borro) y JANET LYLIAN DE VERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5435 (Barrio Borro).

OSVALDO GUSTAVO de los CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 y MARTA EUGENIA SILVA, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Acevedo Díaz 1495.

CARLOS EDUARDO ALVAREZ, divorciado, ingeniero agrimensor, oriental, domiciliado Cufré 1867 Apto. 3 y HORTENSIA CAMAÑO, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colonia 966 apartamento 601.

MARIO MARTIN APHESTEGUY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3852 y SILVIA ROSARIO ROCCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1921 Apto. 5.

ALBERTO de MIQUELERENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2994 y LUCIA MARIA GIRO, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2530.

EDGARDO DANIEL ALVAREZ, 28 años, soltero, analista, argentino, domiciliado Rbla. Concepción del Uruguay 4820 y MARIA ANGELA FERRA, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Rbla. Concepción del Uruguay 4820.

OFICINA Nº 2

EDUARDO BARANZANO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Belloni 4935 y SILVIA LENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 4935.

AMERICO BENTANCOR, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Senda Nº 5109 (Melilla) y LAURA NORMA SANTANA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mariano Moreno Nº 2200.

EDUARDO MARTIN ERMANO, 36 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Dr. Francisco Simón Nº 2218 y MARIA CRISTINA OVELAR, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Magenta Nº 3869.

OFICINA Nº 3

HENRI PIERRE COUTURE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2300 y MARIA RAQUEL BEAU, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verona 5880.

NESTOR NORBERTO CABRERA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Turquía 4210 Apto. 1 y LUCIA ROSANA FERRAGUT, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4190.

OSVALDO MANUEL CAVALEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3984 B y MABEL STEFFANO, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3984 B.

LUIS EUGENIO CONTATORE, 28 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Ramón Masini 3266 y GRACIELA ESTER FOGLINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3357.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LAVAGNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 726 y ADRIANA PREZIOSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masini 3325 Apto. 502.

HUMBERTO RAFAEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5479 y MIRIAM LILIAN DUTRUEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 334.

MAURICIO LEDESMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 212 Apto. 2 y WILMA PATULE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molina 212 Apto. 3.

SERGIO OSCAR LONGO, 25 años, soltero, decorador, argentino, domiciliado Gaboto 1067 y SILVIA SUSANA CASTRO 23 años, soltera, instrumentista, oriental domiciliada Gaboto 1067.

CARLOS EDGARDO LECUSATTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos Vivienda 29 y MIRTA LILIAN LEMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Vivienda 29.

JOSE LUIS LAGOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2979 y LILIANA NORMA LOURDES COSSIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Armonía 3124.

OFICINA Nº 5

OSMAR ILAMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues Pasaje 314 Nº 4891 y VIRGINIA VERONICA BRIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues Pasaje 314 Nº 4897.

JOSE LUIS GRANJA, 34 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2326 Apto. 5 y GRACIELA LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2308.

JULIO MIGUEL IZMENDI, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado O'Higgins 5277 e ILEANA ESTELA ODIZZIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Candelaria 1719.

OFICINA Nº 6

HECTOR ARIEL MARTINEZ, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado García Morales 1436 y ELENA SCHIPANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1297.

JORGE MORALES, 33 años, divorciado, marmolista, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3521 y MERCEDES GABRIELA GONZALEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3521.

REY FREDY MASTROIANI, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Cabal 2550 y BEATRIZ GRACIELA FERRARO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 3753.

LAURO JUAN BAUTISTA MELENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1137 y LAURA ELISABETH LANGE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Sayago 920.

CESAR EULOGIO MAROTA, 46 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Santiago Labandeira 880 y CARMEN NOEMI ASTENGO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3106.

CARLOS JULIO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Caleabuig 161 y MARIA ISABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2672 apartamento 9.

JORGE DARIO EUCLIDES MACHADO, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1724 y ANGELICA ROSA BENVENUTI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carabelas 3553.

OFICINA Nº 7

MARIO ROMAN PERALTA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ricardo Cossio 3195 Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ GADEA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Novara 3513.

FERMIN GABINO LEONARDO PEREIRA, 57 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Orinoco 5092 y MARINA BUGALLO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Prim 3116 Apto. 201.

ALFREDO PEROCHENA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2858 bis Apto. 7 y SIRLEY CONCEPCION ANCHEN, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2858 bis Apto. 102.

CARLOS HUMBERTO PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5352 y LOURDES MARIELA HIERRO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5441.

OSVALDO ANTONIO PONCE, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle L Nº 5844 (Barrio Sarandí) y MARIA ANGELICA AMASTRAIN, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle L Nº 5844 (Barrio Sarandí).

CARLOS BONIFACIO QUINTERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida de las Instrucciones 1629 y MARY JUDITH MATTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1117 Apto. 6.

PABLO PINA, 24 años, soltero, marino, venezolano C|legal, domiciliado Acevedo Díaz 1271 Apto. 401 y MARIA CARMELA GALAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2292 bis.

FERNANDO ROBERTO PEÑAFLOR, 24 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado César Batlle Pacheco 4358 y MARIELA ETHEL BONSIGNORE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4136.

HORACIO DUMAS PERDOMO, 49 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rondeau 1438 y MARIA TERESA FERREIRA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Rondeau 1438.

MARIO ALBERTO QUINTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2486 y ANA MARIA PEREIRA, 17 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Fraimalla 3339.

OFICINA Nº 8

PEDRO ROSEMBLAT, 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1601 y NELDA MABEL DA SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 2373 (Malvín Alto).

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SOSA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Muñoz 1108 y CHARISSE ANA FERNANDEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José María Muñoz 1108.

RUBEN DARIO SUEIRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3356 y BEATRIZ ESTHER BANCHERO, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliado Fernando Menck 6085.

OFICINA Nº 10

TEODORO JUSTO TECHERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4404 e IRIS INES AMARO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1862.

JOSE WASHINGTON OLIVEIRA, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4331 y MARTHA FLORA DECUADRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 4038.

EDGARDO HORACIO OTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1932 Apto. 1 y EDITH MERCEDES VEGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Londres 3194 apartamento 301.

OSCAR NELSON NUÑEZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Zapicán 2634 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO CALVALHO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2634 Apto. 2.

CARLOS ALBERTO VILARDEBO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2779 Apto. 502 y MARIA de LOURDES MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1428.

RAFAEL MIGUEL OLAONDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1469 y SILVIA JANETK DAVOINE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belarmino 3712.

WILSON ADAN TERRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez Nº 1675 Apto. 004 y GRACIELA CRISTINA SILVEIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez Nº 1675 apartamento 004.

GUSTAVO GARY VALIENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4064 y SONIA ESTELA NIGRO, 23 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Garibaldi 2169 Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.7.

Montevideo, 31 de diciembre de 1981

OFICINA Nº 1

ATILIO LUIS NEY DALL'ORSO, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1613 y MARTHA LILIANA SOLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1710.

ENRIQUE AVELLANAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2527 y ALICIA CARABALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1520 bis.

JORGE GERSON DOMINGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 5656 bis y MARIA DEL CARMEN FERRER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 4379.

GIUSEPPE D'AMORE, 23 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado San José 1338 Apto. 6 y ANA MARIA BUSANELLO, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2330.

CARLOS ALBERTO ALBORNOZ, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3358 y MARIA NOEL PIÑEYRO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3003.

ANTONIO ARAUJO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 437 y MARIA del SOCORRO CERCHIARO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1567 Apto. 702.

AULEMO DOMINGO ANGELO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1464 y RUTH ESTELA DIAZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3348 Apto. 5.

JESUS JUAN DEARMAS, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2124 Apto. 3 y MIRTA MENDEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada San Martín 921.

OFICINA Nº 2

HECTOR LUIS BATALLES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1138 Apto. 15 y SUSANA MARICHAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2103.

VICTOR HUGO BENITEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 1525 Apto. 1 y ADRIANA NORA SANCHEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Velázquez 3956 Apto. 706.

GERARDO BERGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola Nº 3335 Apto. 402 y SANDRA FELDER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España Nº 2873 Apto. 302.

JUAN JOSE ESCARCENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jackson Nº 1234 Apto. 2 y ELIZABETH FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano López Nº 1758.

JAVIER JULIO BARRENECHE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Verdi 4449 Apto. 2 y MAGDALENA BIANCA SPECHT, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6322.

DENES JOAQUIN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo Nº 464 y TERESA IVONNE TERAN, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano Nº 469.

OFICINA Nº 3

LUIS ALEJANDRO CAL, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Serratosa 3772 D Apto. 201 y LIS NANCY BRAÑAS, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Azara 3361.

LUIS MIGUEL CORTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camundá 5492 y BEATRIZ CASO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Alcor 3838.

SERGIO ISIDRO CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Carbajal 2940 Apto. 12 y SONIA LYLIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2940 Apto. 12.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE FLORES, 23 años, soltero técnico electricista, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2509 bis y MARIA ISABEL SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4265.

EDISON FRANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hilarión de la Quintana 3772 y ADRIANA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 2624.

CARLOS JULIO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 478 Apto. 3 y GRACIELA INES CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 10 metros Nº 4447.

ANGEL DANIEL LANDONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 1957 y MARIA ISABEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 1957.

JOSE LUIS LOPEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3775 y SUSANA MABEL PESQUERA, 27 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Maratón 3248.

JUAN LUIS LA MANCHA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1618 y YOLANDA ANGELA CABALLERO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mazangano 611.

JOSE ATILIO LEGUIZAMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Barrales 2493 y ELIZABETH PEREYRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Barrales 2493.

JORGE FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2103 (Portería) y ALICIA BEATRIZ MONTAÑES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3923 Apto. 208.

LUIS ALEJANDRO FRADL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1162 y ESTELA LEMME, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blas Basualdo 3577 Apto. 2.

JOSE MARTIN FONTAIÑA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2929 Apto. 109 y MONICA ALTIERI, 24 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada Millán 4343.

OFICINA Nº 5

JUAN ALBERTO GORRITI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Democracia 2008 Apto. 3 y MARIA TERESA RONCO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 1825.

LUIS IGNACIO GALLEGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1885 y MARIA de los ANGELES MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Clemente César 2343.

ANDRES CARLOS ALBERTO GIAVI, 74 años, viudo, ingeniero, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3269 Apto. 704 y ELSA BLANCA QUINTANA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1229 Apto. 102.

MIGUEL ANGEL GANACHIPI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita 5786 y MARIA ANGELICA BALBI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1275 Apto. 5.

OFICINA Nº 6

EDUARDO MATTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3822 Apto. 1 y ELIZABETH IZQUIERDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3733.

OMAR DANTE MARESCA, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 913 y SYLVIA ESTHER RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4058.

LUIS ATILIO MOLINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Mármol 720 Apto. 4 e ISABEL DEL PINO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada José Mármol 720 Apto. 4.

OFICINA Nº 7

SERGIO ALBERTO PIÑEYRO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 925 bis y MARTA BEATRIZ GINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4660 bis.

ARIEL ANASTACIO PIZZANI, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3737 y MARIA DEL ROSARIO PLATAS, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1079 Apto. 3.

OFICINA Nº 8

GONZALO JUAN RODRIGO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1932 Apto. 1 y ALICIA MARY BACCINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 763.

JUAN ANGEL ROMERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1069 Apto. 6 y MARGARITA MARIA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1922.

OFICINA Nº 9

HEBERT DOGOMAR STRACONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 30 Nº 2070 (Malvín Norte) y MARIA CRISTINA DENIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 4251.

ANTONIO RICARDO SERRON, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thibaud 1830 y PETRONA ANACLETA IBARRA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3383.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1595 y ELBA JUDITH ALALUF, 21 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada La Paz 1793.

ALVARO HECTOR NASER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 848 Apto. 401 y DELIA GABRIELLA SEVESO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 616.

JORGE MARCIAL VEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3117 y ESTHER BLANCA TOMADUZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3923 Apto. 4.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 3535 y GABRIELA ELIZABETH MEDEROS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3203.

CARLOS ASDRUBAL TIMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1615 Apto. 5 y MARINA FOLGAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 1 Km. 26,500 (San José).

CARLOS FRANCISCO NIN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1569 e INES ELENA REQUENA, 34 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Colonia 810.

14) N$10.00 3|pub. v.ene.5.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: UNIKA LTDA., "Prescripción Treintenaria" (Ficha D. 562|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Unika Ltda. solicitando la adquisición por prescripción treintenal del siguiente bien: Tres fracciones de terreno y mejoras sitas en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas actualmente con el Nº 2.762 (antes Padrones Nos. 2.762, 2.763 y 2.764), según plano del Agr. Eugenio Jauri, de julio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 92392 el 23 de julio de 1980; tiene una superficie de 452 mts., 72 dcms. y se deslinda así: 21 mts., 13 cms. al NO con frente a la calle Piedras Nos. 276/80 - 284 - 286/90, entre las calles Colón y Pérez Castellanos; 21 mts., 42 cms. al NE con Padrón Nº 2.765; 21 mts., 19 cms. al SE con el Padrón Nº 2.736 y 21 mts., 40 cms. al SO con el Padrón Nº 2.761. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y expresamente a Jorge Enrique Bonomi Campá, Susana Raquel Brera Campá y a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 37229 Dic.30-v.feb.14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS ALBERTO DA COSTA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A|133|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Da Costa promoviendo prescripción adquisitiva, respecto a una fracción de terreno con edificios y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana 146 de la 12ª sección judicial del Dpto. de Paysandú —Padrón Nº 837— que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 560 el 2 de diciembre de 1954, mide una superficie de 863 metros 30 decímetros que se deslinda: 20 m. 20 cms. de frente al norte a la calle Ayacucho; 19 m. 90 cms. al sur con propiedad de Petrona Silva de Oddone; 43 m. 20 cms. al este, lindando con propiedades de Enrique Barneix, Manuel Martínez Haedo y Carmen Pedret de Ruiz; y 42 m. 95 cms. al oeste confinando con propiedades de Casildo Rivero, María L. Irisarri, Benita Díaz de Ferrari y Abel Maristan Mignone.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Francisco Alvez e interesados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 36750 Dic.23-v.feb.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO BARBOZA, "Prescripción Adquisitiva de un Vehículo" (Ficha Letra A. Nº 324|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Nelson Curbelo Barboza, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo: Camión marca Bedford, modelo año 1961, con capacidad de carga hasta 10.000 kgrs., con motor a gas - oil de 6 cilindros y 23 H.P., número J4|5|61|80504, empadronado en el Departamento de Canelones a nombre de Salomón Edelliz Tejn con el Nº 120.345, y matriculado con el Nº 128.811.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita le Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 34363 Dic.2-v.ene 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: A. F. E. "Prescripción adquisitiva" (F.|1363|81), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Administración de Ferrocarriles del Estado iniciando acción de prescripción adquisitiva de la propiedad inmueble: Padrón número 5639, manzana número 634 de la Primera Sección Judicial de Rocha con una superficie de 4 Hás. 4472 mts. 66 dm. en el Ejido de la Ciudad de Rocha, deslindando una línea recta de 430 mts. 90 cm. al Noreste sobre Avenida Italia, antes calle Pública; una línea recta de 103 metros 04 cm. al Noroeste sobre Avenida John F. Kennedy, antes calle José Pedro Ramírez; una línea recta de 431 mts. 90 cm. al Sur; su reste lindando con padrón número 5640; una línea recta de 103 mts. 15 cm. al Suroeste sobre calle continuación Coronel J. J. Martínez, antes calle Pública.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a los propitarios del padrón número 5640, cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor. — Rocha, diciembre 14 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 37169 Dic.29.v.feb.10.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por la empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Derecho" Tomo IV. Derecho Indiano. Incorporación de Indias. Fuentes del Derecho. Organización política y administrativa. Instituciones; cuya autora es Ofilia Fernández Sbarbaro; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 37061 Dic.28-v.ene.12

SULEIKA IBAÑEZ IGLESIAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "El cocinero Poppy", de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 37026 Dic.28-v.ene.12

DANIEL HUMBERTO GONZALEZ VILLEMUR, solicita la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: Pato Nº 1, Pato Nº 2, Paloma Nº 3; Paloma Nº 4; Paloma Nº 5; Lechuza Nº 6; Lechuza Nº 7; Búho Nº 8 y Gallo Nº 9 de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 36545 Dic.22-v.ene.7.

LIA FIGOLI POL solicita la inscripción de las obras tituladas "Contornos. Geografía 1º" y "Contornos. Geografía 2º" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 36721 Dic.23-v.ene.8

SERGIO FERRARI BIZZARRI solicita la inscripción de los modelos en yeso numerados de la siguiente forma: 3, 3A, 4 al 7 inclusive, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 36765 Dic.23-v.ene.8

ERNESTO MARIO CLAUSEN por Adela Geymonat de Clausen solicita la inscripción de las obras tituladas: "Sombra y luz", tercer tomo; "La mujer y el niño" y "Dos ensayos. Nudos y quipos: sistemas, vibración", de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 37404 Ene.4-v.ene.18

ANTONIO LISBOA solicita la inscripción de la obra (bajo sobre cerrado) titulada: "Estudio sobre control computarizado para compras y ventas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 37398 Ene.4-v.ene.18

DANIEL FRANCISCO CELEDAN HERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El príncipe mendigo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 37279 Dic.31-v.ene.15

19–Rectificaciones de Partidas

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RAUL BRASIL PIAS (Ficha 8|279|1981), Acta Nº 45 de la Octava Sección de Paysandú, en la misma donde dice: "Que es hijo legítimo del compareciente y de su esposa Malvina P. Brasil", debe decir: MALVINA PIAS, por ser lo correcto y verdadero. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 17 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 37214 Dic.30-v.ene.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: GRIMBERG THEUERHOLZ, SANDRA, "Ins. Rectificación de Partida" (F. C. 2306|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 754 del 25 de marzo de 1965, de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Theverholz", debe decir: THEUERHOLZ, por ser como corresponde. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 37356 Ene.4-v.ene.25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO BANDERA FERREIRA (Ficha 614|81), pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloísa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; en la misma ficha se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Rodolfo Bandera Ferreira, pues donde dice: "que sus padres Alfonso Bandera y Eloísa Ferreira son ambos orientales", debe decir: el primero ORIENTAL y la segunda BRASILEÑA, por así corresponder; además se tramita la rectificación de Partida de Matrimonio de Alfonso Bandera y Eloísa Ferreira, pues donde dice: "que Eloísa Ferreira es oriental", debe decir: BRASILEÑA, nacida el 10 de mayo de 1941 en Bagé, Brasil, por ser ello como corresponde. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Melo, 7 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 312.00 15|pub. 37370 Ene.4-v.ene.25

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, estar, hall, comedor, cocina, 2 baños y depósito en la ciudad de Fray Bentos. Area del terreno: 262 mts. c. 2792.

SUCURSAL FRAY BENTOS
RINCON 1146

14 de enero de 1982 - Hora 9

Base: N$ 109.062,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con el edificio en él existente y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro —ciudad de Fray Bentos—, Padrón Nº 4.296, área del terreno: 262 metros cuadrados 2792, con 12 metros 27 de frente a la calle Inglaterra, entre las calles Treinta y Tres Orientales y Brasil.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205, Nº 1550, Serie 150 a nombre de Albo Pedro Ramírez Villarrubia y María Jacinta Andrada.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1981 es de N$ 128,04. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Fray Bentos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43807 Dic.30-v.ene.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Chacra de 4 hás. 4272 mts. 86 dms., con vivienda de 4 habitaciones, cocina y baño en Punta de Rieles (11.a Sec. Judicial de Montevideo).

Asociación Nacional de Rematadores
Zabala 1328

13 de enero de 1982 Hora 10

Base: N$ 79.813,00

Facilidades:
511,77 Unidades Reajustables

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Margarita Peri (Mat. 2874 - R.U.C. 210760460019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones:

indicadas precedentemente, fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 160.398, área 4 Hás., 4272 metros, 86 dms. con 215 metros, 21 centímetros de frente a la calle Coronel Juan José Martínez (hoy Cerdeña), 118 metros, 50 centímetros de frente a la calle Oficial Nº 4 y 253 metros, 34 cms. de frente a calle Nº 7.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 6910, Serie 500 a nombre de Juan Carlos Panizza Mezzetta y Elvira Carola Gianelli Daguerre.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) La mejor oferta del remate será reducida a su equivalente en unidades reajustables y el saldo del precio ofrecido deberá abonarse con el valor de la unidad reajustable al día del o de los pagos a cuenta del mismo. El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre es de N$ 128,04. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 511,77 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de diciembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43808 Dic.30-v.ene.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Importante local industrial ubicado en Nicaragua 1927 - 1935/37 entre Justicia e Inca. Area Terreno: 726 metros 49 dms. Area edificada: 1.297 metros 49 dms. Amplio edificio de excelentes características constructivas, desarrollado en planta baja, entrepiso y primer piso.

Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328

15 de enero de 1982 - 11 horas

Base: N$ 2.304.600,00

con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Dante Iocco (Mat. 362 - R.U.C. 210357860012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 17.946. Area según título: 728 metros, 47 dms.; Area según plano: 726 metros, 49 dms., con 21 metros, 25 cms. al Sur de frente a la calle Nicaragua.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6492|6511, Serie 200, Nº 81 a nombre de E.R.A.M. S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos fijados por el Banco Central para este tipo de crédito.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 1:150.000.00, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 43812 Dic.31-v.ene 8

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Remate Público de Vehículos, Repuestos, Chatarra y Máquinas en Desuso

Se pone en conocimiento de los interesados que el Comando General de la Fuerza Aérea, procederá a efectuar un remate público de vehículos, repuestos, chatarras y máquinas en desuso.

La primera parte del remate se efectuará el día 16 de enero de 1982 a la hora 9.00; los lotes numerados del 77 al 170, en el Comando General de la Fuerza Aérea.

La segunda parte el día 23 de enero de 1982 a la hora 9.00; los lotes numerados del 1 al 76, en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Carrasco).

Los efectos a rematar se encuentran a disposición de los interesados a partir del día 11 de enero de 1982 de la hora 8.00 a 11.30 en el Comando General de la Fuerza Aérea; y a partir del día 18 de enero de 1982, en la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, desde la hora 8.00 a las 11.30.

20) (Cta. Cte.) 10|pub. 43776 Dic.28-v.ene.12

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Jorge Devales Pose y otra C| LAMBARE LTDA. y otro, Ejecuc. de Hip." (530|79), se hace saber que el próximo 12 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de: 2 fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en la Quinta Sección Judicial —zona rural— del departamento de Tacuarembó, paraje "Tres Cruces", que se describen y deslindan así: A) Fracción empadronada con el Nº 941, según plano del Agr. Zoe Tarocco de 6|7|1947, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 164 el 1|8|1947, tiene una superficie de 504 Has. 9.346 mts., así deslindados: al N. 2.658 mts. con Rosalinda Sotto de Fros; al E. cinco líneas rectas de 585 mts., la primera, 629 mts. la segunda, 542 mts. la tercera, 28 mts. la cuarta y 957 mts. la quinta lindando con Cuchilla y Arroyo Lambaré o Lambarí por medio con Suc. de Antonio Braga; al S. 2790 mts. con inmueble de Benito Fros y al O. dos líneas rectas de 1.280 mts. la primera y 960 mts. la segunda, limitando con inmueble de la Suc. de Antonio R. Sotto y, B) Fracción empadronada con el Nº 6.862 (antes en m|á. con el Nº 4.483) señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Gerardo P. Fernández, de julio de 1962, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 2.286 el 16|8|siguiente, según el cual se compone de una superficie de 173 Has. 2.176 mts., que lindan: al N., Cañada que desagua en el arroyo Lambaré, al E. dicho Arroyo por medio, con campos de Antonio Braga o sus sucesores, al S. E., el mismo Arroyo Lambaré que separa de campos de Cirila Montero y Cipriano Martínez o sus sucesores, al S. el mismo Arroyo Lambaré, al S O. Camino Vecinal que va al Empalme de la Ruta 5, en siete rectas que miden 70 mts. 30 cms, 257 mts. 25 cms., 120 mts. 40 cms., 533 mts 75 cms, 149 mts 20 cms, 489 mts. 80 cms. y 81 mts. 50 cms. que separan de la fracción "dos" del mismo plano; y al N. O. dos rectas, una de 1.325 mts. 70 cms., con Plácides Alejandra González y otra de 159 mts. con Benito Fros e hija.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del importe de su oferta en efectivo y en garantía de la misma 2) Que serán de su cuenta la comisión de compra del rematador e impuestos pertinentes, así como los gastos de escrituración. 3) Que los inmuebles están gravados con 1º y 2º hipotecas en el Banco Aldave y Martínez (en liquidación). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 1.638.00 31|pub. 37118 Dic.28-v.feb.10

RIO NEGRO

DANIEL DUTRA

Juzgado de Paz de la Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Río Negro, debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Décimoquinto Turno de Montevideo, en autos caratulados: Casa Bancaria River Trade c|ELHORDOY BARTABURU HERMANOS (Ficha C. 171|81), se hace saber que el día 7 de enero de 1982 a la hora 16 en el Local "Las Flores" se procederá por intermedio del martillero Daniel Dutra, en acto presidido por el señor Juez actuante a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes semovientes: diecinueve toros hechos hereford, diecisiete toritos nuevos hereford, un toro holando nuevo, setenta y cinco vacas de pedigrí hereford, treinta y cuatro vacas hereford generales, dos vacas cancerosas, sesenta y seis terneros|ras hereford, dieciséis vaquillonas hereford de 1 1|2 año, veintiocho vacas holando, tres tereneros|ras holando, cinco novillos holando, cuatro vaquillonas holando, una vaca rosilla, un novillo rosillo y yeguarizos: dieciocho potros y potras, un padrillo, ocho yeguas y ocho caballos y yeguas de andar.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos impuestos y honorarios que ocasione la subasta. — Habilítese la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y de la realización del remate en todas sus etapas. — Paso de la Cruz, 17 de diciembre de 1981. — Elbio José Grecco, Juez.

20) N$ 187.20 6|pub. 37154 Dic.29-v.ene.7.

VALENTIN BEREZAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Encargada, en autos; MANSILLA GEZN, DIEGO, "Quiebra" (Ficha Letra B. Nº 55|1980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las 10 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Valentín Berezan, Mat. 753, R.U.C. 130019390015, asistido por la Actuaria y por la señora Alguacil del citado Juzgado Letrado, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 6.296.66 (N$ 9.445.00) valor real Catastral, de una fracción de chacra ubicada en "Coladeras", Segunda Sección Judicial de Río Negro, de forma triangular con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 75, que según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº 2418, el 19 de febrero de 1974, tiene un área de 7 hectáreas y 7115 metros cuadrados, dando frente al Nord-Oeste a camino vecinal o público por medio con sucesores de Mariana Acland de Bradford.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuído en el Art. 57 de la ley 13.555, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 6º, de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluído IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentre; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien será de cargo del o los adquirentes; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (18 de Julio y Artigas). — Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Ciudad de Young, diciembre 4 de 1981. — Olga Loguzrato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 702.00 15|pub. 35788 Dic.14-v.ene.5

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: PABLO VENDITTO PINI, "Segunda Copia" (Ficha E. 1188/81), se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 19 de julio de 1946 autorizara el Escribano Juan Luis Vidal, por la cual el compareciente conjuntamente con Amalia Pini de Venditto y Juan Pedro Venditto compraron al señor Tomás Coxe una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 114.382, con una superficie de 3 Hás., 1743 mts., 651 cms. de frente al Norte a la calle Mallorca, inmueble que ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención, habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 37338 Dic.31-v.ene.15

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"J. C. S.R.L."

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1188, Fº 4403, del Libro 3.
Socios: ADRIANA CAROLINA OLIVERA SANTINI y JOSE LUIS LOPEZ CERVIÑO.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes y servicios en varios insumos.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37331 Dic.31-v.ene.15

HODOS S.R.L.

Socios: ENRIQUE HERIBERTO ROLANDO ARNEJO y SERGIO GABRIEL HODOS RIMKO.
Domicilio: Ecilda Paullier (San José).
Objeto: Compraventa de cereales y afines, transporte y almacenaje de granos, etcétera.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Contrato: 10 de diciembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de San José el 11|12|981, Nº 72, Fº 241, Tomo XI.
22) N$ 256.00 10|pub. 37329 Dic.31-v.ene.15

ELEA S.R.L.

Contrato: 10|11|81.
Inscripción: Nº 1125, Fº 4164, Libro 3.
Objeto: Perfumería, cosmética y bijutería.
Socios: IHOLDA CAPOZZOLI y CLAUDIA BRESCIA.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Claudia Brescia.
22) N$ 128.00 10|pub. 37328 Dic.31-v.ene.15

VILLANUEVA E HIJOS LTDA.

Contrato: 9 de diciembre de 1981.
Registro: 1158, Folio 4306, Libro Nº 1.
Socios: VILLANUEVA OLIVERA RODOLFO RICARDO, ESTEFAN de VILLANUEVA DORA, VILLANUEVA ESTEFAN LILIAN LOURDES.
Capital: N$ 12.000.00, en 12 cuotas de nuevos pesos mil cada socio, 4 cuotas partes.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Objeto: Industrialización, comercialización de materiales para la construcción y la importación, representación y venta de máquinas.
Administración: Los socios actuando en forma conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 37312 Dic.31-v.ene.15

DJUVDJUVIAN Ltda.

Constitución: Documento privado de 30|11|981.
Inscripción: Nº 1227, Fº 4436, Libro 2 de Contratos el 18|12|981.
Socios: SATENIK KOULLIANIAN, ESTELA MARY DJUVDJUVIAN, NANCY BEATRIZ DJUVDJUVIAN.
Domicilio: Montevideo, Tomkinson Nº 5360.
Objeto: Boutique. Venta de ropa en general, mercería, lanería, bijoutería, zapatería, artículos de bazar.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Estela Mary y Nancy Beatriz Djuvdjuvian.
22) N$ 256.00 10|pub. 37424 Ene.4-v.ene.18

"FARMACIA JARDIN LTDA."

Constituida por documento privado del quince de octubre de 1981.
Socios: WASHINGTON NELSON FRUGONI ABADIE y MARIA de LOURDES TEJERA TRAVIESO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1048, Fº 3788, Libro Nº 2 de Contratos, el veintiocho de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 37423 Ene.4-v.ene.18

R.V.A. Ltda.

Constitución: 23|11|981, documento privado.
Inscripción: Nº 1226, Fº 4433, Libro 2 de Contratos, el 18|12|981.
Socios: LEONOR VERA ROSSO y JULIAN RAMIREZ CASTAÑO.
Domicilio: Montevideo, Elbio Fernández 4280.
Objeto: Instalaciones eléctricas, industriales y civiles, compra, venta, exportación e importación de materiales eléctricos.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Leonor Vera Rosso.
22) N$ 256.00 10|pub. 37422 Ene.4-v.ene.18

CUSE S.R.L.

Integrantes: RUBEN OMAR VANNI XIMENO, CARLOS DANIEL VANNI XIMENO, JAIME BOSCH ECHEVERRIA.
Comercialización de artículos eléctricos e instalaciones eléctricas.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 37399 Ene.4-v.ene.18

FERALTUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 12|5|80.
Inscripción: Nº 819, Fº 2972, Libro 2.
Augusto César Ferrari Fernández y Rolando Turnes Gómez cedieron el total de sus cuotas a ZULMA IRIS LONGONE BERRUTTI.
22) N$ 128.00 10|pub. 37354 Ene.4-v.ene.18

FOTOESTUDIO LIMITADA

Contrato de fecha 1º|12|981; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1169, al Fº 4326 del Libro 3 de Contratos.
Socios: HORACIO JOSE OLIVERA CAPURRO, JOSE CARLOS FRANCISCO RAPA PEREZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Horacio José Olivera Capurro.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, fabricación o cualquier forma de disposición de bienes y servicios relativos a la cinematografía, artes gráficas y demás.
22) N$ 256.00 10|pub. 37393 Ene.4-v.ene.18

"DAMAYA S.R.L."

Contrato: 2|12|81.
Inscripción: Registro P. de Comercio de Canelones, Nº 357, Fº 1150|1152, 1981 el 17|12|81.
Socios: LORENZO GREGORIO FACELLI ZEBALLOS y MARIA del CARMEN FIERRO CARRERO.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación e importación de cualquier tipo de mercadería y anexos de alimentación, bazar, bebidas, etc.
Capital: N$ 10.000.00; aporte: N$ 5.000.00 cada socio.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Canelones, Avda. Italia kilómetro 20.500.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 37389 Ene.4-v.ene.18

"AVICENA S.R.L."

Contrato: 11 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4513, Libro Nº 1.
Domicilio: Dr. Scosería 2635 bis de Montevideo.
Objeto: Farmacia, producción, venta y distribución de productos químicos, cosmética, perfumería y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS EDUARDO ZIPITRIA GARCIA y ANA MARIA DENTI CHIVA de CARLOS.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 37298 Dic.31-v.ene.15

PANADERIA EL MOLINO

CESION DE CUOTAS

Contrato: Documento privado de 6|10|81, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 215, Fº 790|792, Tº 20 de Contratos.
Cedente: Alba Ruth Gil Watson.
Cesionarias: 1) NELLY BATLLISTA GIL WATSON y 2) SYLVIA MARISEL CORREA GIL, quienes adquieren 40 y 10 cuotas de nuevos pesos cien c.|u. respectivamente.
Modificación: Administración y uso de la firma social, a partir del otorgamiento corresponde a Nelly Batllista Gil Watson.
22) N$ 256.00 10|pub. 37294 Dic.31-v.ene.15

"SAN CARLOS LTDA."

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio de Maldonado, el 27 de agosto de 1981 con el Nº 150, Folios 554 al 556 del Tomo Nº 20.
Socios: PUBLIO ALFREDO TOLEDO FERNANDEZ, PETRONA BAEZ de TOLEDO y PUBLIO TOLEDO BAEZ.
Objeto: Almacén, venta de verduras, restaurante y supermercado. Importaciones y exportaciones.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año c.|u.
Capital: N$ 6.000.00 (nuevos pesos seis mil). Aportado por Juan Publio Toledo Báez, nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil); Petrona Báez de Toledo, N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y Publio Alfredo Toledo Fernández, N$ 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 384.00 10|pub. 37295 Dic.31-v.ene.15

LOSIJER S.R.L.

Cesión de 5.000 cuotas de N$ 1.00 c.|u.
Cedentes: Julio Angel Losiewich Cerron y María Ramona Rosano.
Cesionario: MARIA CRISTINA LOPEZ ROSANO.
Cesión del 27 octubre 1981 inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 noviembre 1981, con el Nº 202, del Fº 737 al Fº 738, del Tº 20 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 37292 Dic.31-v.ene.15

LA SUPERIORA S.R.L.

Por instrumento privado de 17 de marzo de 1978, Secundino Pouso, Isolina Naveira, María Raquel Pouso, Luis Alberto Pouso, Margot Hortencia Miranda, Secundino Ruben Pouso, Dolores Domínguez cedieron sus cuotas sociales a RAMON PENA y OLIVA VARELA.
Inscripto: 15 diciembre 1981, Nº 1183, Fº 4407, Libro 1.
22) N$ 192.00 10|pub. 37283 Dic.31-v.ene.15

CONSULTORIO DENTAL PRADO S. R. L.

Constitución: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio Nº 1219, folio 4577, libro Nº 1.
Socios: CELSO IFRAIN RODRIGUEZ GONZALEZ, ELIAS ANTONIO ALVES REINO, CARLOS DATHAGUY DELGADO.
Administración: El Doctor conjuntamente con otro socio indistinto.
Objeto: Prestación de servicios odontológicos, por cuenta propia y|o de terceros, en el país o en el extranjero, exportaciones e importaciones, consignaciones, representaciones, licitaciones e intermediaciones en todas sus formas.
Capital: N$ 9.000.00 (nuevos pesos nueve mil).
Plazo: 2 años. Prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Avda. Millán 3809, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 37278 Dic.31-v.ene.15.

ASERRADERO DOS RUTAS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10|9|1981.
Inscripción: Nº 314, Fº 1007|1008. Canelones.
Jesús Dos Santos Méndez, cedió cuotas a RUBEN CALACE RUSSUMANDO.
22) N$ 128.00 10|pub. 37271 Dic.31-v.ene.15.

DIPA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato:: Fecha 13 de agosto de 1981 (se retrotrae al 1º de Feb. 1981).
Insc. Nº 1108 Fº 4094 L. 3.
Cedentes: MARIA T. SCARON y ALFREDO QUINTERO.
Cesionario: Blanca Beatriz Díaz.
23) N$ 128.00 10|pub. 36704 Dic.23-v.en.8.

EL DIARIO ESPAÑOL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 16 de noviembre de 1981.
Inscripto: Nº 1186, Fº 4418, Lº 1 de Contratos.
Cedentes: Fernando Magariños Ascone y Carlos Manuel Magariños Ascone.
Cesionarios: SUSANA MAGARIÑOS; ESTHER REINANTE MAGARIÑOS; CARLOS REINANTE MAGARIÑOS.
Se modifica: A partir de la presente 3 socios: Carlos Reinante 54 o|o del capital social; Susana Magariños 33 o|o del capital social; Esther Reinante: 13 o|o del capital social.
22) N$ 256.00 10|pub. 36967 Dic.24-v.ene.11.

FERREIRA LIMITADA

Contrato: 5|5|75.
Inscripción: Nº 10, Fº 27 en Registro de Comercio de Rivera.
Socios: OCLIDES FERREIRA y DARDO FERREIRA.
Capital: N$ 200.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Agraciada 327. Rivera.
Objeto: Almacén. Mercado de Frutas y Verduras.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios
22) N$ 192.00 10|pub. 36961 Dic.24-v.ene.11.

DISTRIBUIDORA DELTA S.R.L.

Contrato: 9 de octubre de 1981.
Inscripción R. P. y G. de C.: 18 de noviembre de 1981.
Socios: RISELDA CHOCHO BARREDO, CARLOS MUSAIAN CHOCHO.
Objeto: Compra, venta y distr. de libros y revistas.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36642 Dic.22-v.en.7

"VENEZIA MOBILI LIMITADA"
RESCISION PARCIAL

Contrato: 6 de octubre 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1023, Fº 3810, Libro I.
Socios restantes: JUAN CARLOS FRANCHINI, JUAN ANGEL NICROSI.
Socio saliente: MARIO JORGE ROLDOS.
Modificaciones: a) Capital: N$ 33.000.00; B) Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 36444 Dic.21-v.ene.5

BRANDT LTDA.

Contrato: 26 de octubre 1981.
Registro: Nº 1124, Folio 4159, Libro 3.
Socios: FRANCISCO JOSE VIÑAS SERRANO y CARLOS HECTOR SCHNECKENBURGER MILANTA.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra - Venta de buzos, remeras. Colocación de apliques en prendas de vestir, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37060 Dic.28-v.ene.12

INFORMATICA 2001 S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Montevideo, Nº 1176, al Fº 4256, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BORRELLI CANTERO, HUMBERTO DANUBIO GRASSI FERNANDEZ, WALTER JOSE PERRONI GOÑI y LUIS ALBERTO ZUNINI ANDREOLI.
Objeto: Servicios de computación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años.
22) N$ 256.00 10|pub. 36985 Dic.28-v.ene.12

HIDALGO BAR S.R.LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

27|4|81.
Registro: 21|12|81, Nº 1256, Fº 4532, Libro 2.
Cedente: José Gómez Otero y Sra.
Cesionaria: EMMA LANZA FEITO.
22) N$ 128.00 10|pub. 365 Ene.4-v.ene.18

HUGO BONILLA S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1106 Fº 4109 Libro Nº 1.
Socios: MIGUEL ALEJANDRO OTTONELLO MIRANDA, SERGIO EDUARDO FERNANDEZ GAMBARDELLA, INES DIEZ CENDAN y HUGO BONILLA MARTINEZ.
Administración: Hugo Bonilla Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Objeto: Tramitación de todo lo referente a Importación y Exportación, frente al Banco de la República Oriental del Uruguay y Dirección General de Aduanas, Bancos privados y organismos oficiales en general, así como representaciones, compra y venta de artículos varios, negocios rurales, y, en la medida que se obtenga la patente de rematador por la empresa, la ejecución de remates en todo el territorio nacional, así como Importación y Exportación.
22) N$ 384.00 10|pub. 36523 Dic.21-v.en.5

HEBA LTDA.

Contrato 26|11|81.
Inscripción: Nº 1159 Fº 4191 Lº 2 cont.
Socios: HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA y ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: A) Industrialización, y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza y anexos, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Representaciones, de firmas nacionales y extranjeras. C) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hebert Raúl Baricevich.
22) N$ 448.00 10|pub. 36479 Dic.21-v.en.5

THECNO - MACHINE S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1079, al Fº 3971 del Libro 3.
Socios: PABLO VILLAR BABUGLIA, ALFREDO CESAR VERDES VANOLLI y CARLOS LUIS COLOMBO RATT.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años prorrogables.
Objeto: Diseño y fabricación de maquinarias, distribución, representación, importación y fabricación, etc. de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 36476 Dic.21-v.ene.5

VALMAN LTDA.

Partición: El 12|11|81 ante Esc. Jorge Mannise, Eugenio Valente y Amalia Antonini partieron los bienes quedados disolución sociedad conyugal, correspondiendo la cuota social al primero. Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 1197, al Fº 4436, Libro 3 Contratos.
Cesión: El 27|11|81 ante Esc. Jorge Mannise, Eugenio Valente cedió su cuota a ROBERTO MANDRACHO y HECTOR MANDRACHO por partes iguales. Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 1198, Fº 4440, Libro 3 Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 36477 Dic.21-v.ene.5

SHOPPING PLAZA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1120, folio 4139, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Pedro Bialade Vigil, la totalidad de su cuota.
Cesionario: HECTOR PIQUET HORTAL.
Modificación: Administración y uso de la firma social, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36446 Dic.21-v.ene.5

RADEM LIMITADA
Hoy DEMARCHI LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1219, Fº 4523, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Juan Carlos Ratto Serratto.
Cesionaria: ELSA CAMPOS BLANCO.
Se modifica la denominación Radem Limitada, pasa a ser Demarchi Limitada.
22) N$ 192.00 10|pub. 36447 Dic.21-v.ene.5

CALEX LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 5 de noviembre de 1980.
Inscripto con el Nº 1232, Fº 4566, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Raúl Wilner Yabeck.
Cesionaria: SUSANA YABEK.
Se modifica: Ampliación de objeto, arrendamiento de juegos electrónicos en general, administración y uso de la firma social a cargo de Robert Yabek exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36472 Dic.21-v.ene.5

"CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L."
(C.S.I. - INGENIEROS S.R.L.)

Contrato: 18 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio, Nº 1132, Fº 4190, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS GARCIA FERRES, ARANDU CABRERA ZIEGLER y CARLOS EDGARDO TRAMBAUER BOURDIEU.
Domicilio: 18 de Julio 1324, piso 3.
Objeto: Prestación de servicios de consultoría en general, destinados a la actividad pública o privada, en el Uruguay y en el exterior.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por 5 períodos de 3 años c./u.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 36453 Dic.21-v.ene.5

"AUTO RUEDAS LIMITADA"

Constituida por documento privado del nueve de diciembre de 1981.
Socios: ANTONIO RIVAS CACHAFEIRO, JOSE DANIEL BRAIDA ROSELLO, MARIA de las NIEVES INSAUSTI LARREA y MARTA SUSANA DELGADO RIVAS.
Domicilio: Avda. Artigas Nº 560, Las Piedras, Depto. de Canelones.
Objeto: Alineación de direcciones, balanceo de ruedas, reparaciones de todo tipo de vehículos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Rivas y Braida, N$ 23.000.00 cada uno y N$ 2.000.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Rivas y Braida, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, el diez de diciembre de 1981: Nº 350, Fº 1117/1121, del Libro de Contratos.
22) N$ 276.00 10|pub. 36449 Dic.21-v.ene.5

"VALENCIA LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Valencia Limitada
Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripto: Nº 999, Fº 3608, Libro 2 en Montevideo.
Socios: YAMANDU WALTER BAYARRES JACQUES, RICARDO IGNACIO CARBALLO LARRAIDY y ANA MARIA IRMA CARBALLO LARRAIDY.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Ricardo Carballo, N$ 20.000.00; Yamandú Walter Bayarres, N$ 2.000.00; Ana María Irma Carballo, N$ 18.000.00.
Administración: Yamandú Walter Bayarres.
Domicilio: Montevideo, calle Santiago de Chile Nº 989.
Objeto: Venta productos de granja, fiambrería, verdulería, almacén y anexos.
22) N$ 320.00 10|pub. 36450 Dic.21-v.ene.5

SISTEMAS AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 17 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1217 Fº 4404 Libro 2.
Socios: JORGE ROULLER CIRONE y MARIA ISABEL ISOLA BECCO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, fabricación y venta de muebles.
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36482 Dic.21.v.en.5

GRANESE REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1223, Fº 4535, Libro 3.
Socias: SILVIA BEATRIZ GRANESE OLIVER y MARIA ELENA TANS SELUJA.
Objeto: Representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 (Granese: N$ 3.000.00 y Tans: N$ 7.000.00).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Duvimioso Terra 2341 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36445 Dic.21-v.ene.5

CARPET'S SERVICE S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1136, Fº 4228, Lº 1.
Socios: FERNANDO GRANDAL MOLINA y SERGIO BARCIA POUSO.
Objeto: Limpieza, reparación, instalación de alfombras, y moquetes; industrialización y comercialización de mercaderías, pegamentos, colas, cueros, plásticos, artículos para el hogar y oficinas, automóviles, comercios.
Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Inversión o adquisición de empresas que operen en dichos ramos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36601 Dic.22-v.en.7

GEMELLI LTDA.

Adjudicación de cuota, por escritura autorizada por el Esc. Roberto Armando Castro el 3 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.206 al Folio 4477 del Libro Nº 3 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Pedro Enrique Curotto Seoane y Olga Blanca Santini Miranda, se adjudicó la cuota social al señor Pedro Enrique Curotto Seoane.
22) N$ 256.00 10|pub. 36597 Dic.22-v.en.7

ORPAC LTDA.

Adjudicación de cuota, por escritura, autorizada por el Esc. Roberto Armando Castro el 3 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.206 al Folio 4477 del Libro Nº 3 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Pedro Enrique Curotto Seoane y Olga Blanca Santini Miranda, se adjudicó la cuota social al señor Pedro Enrique Curotto Seoane.
22) N$ 256.00 10|pub. 36598 Dic.22-v.en.7

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA
DISOLUCIONES PARCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 30 junio 1981.
Inscripción: Nº 1102, Fº 3993, Lº 2.
Disoluciones por muerte respecto a: MARIO ANTONIO MERA GRIFFERO y JUAN ANTONIO FORTEZA GRANDI.
Disoluciones por retiro respecto a: ABELARDO DUTRA MIRANDA y MARIA INES ARRIETA SIRIS.
Modificación: Art. 3º: se redistribuye capital social fijado en N$ 100.00. — Art. 10.: herederos o representante del incapaz tiene sólo contralor. — Art. 12.: Suprímese.
22) N$ 256.00 10|pub. 36119 Dic.22-v.ene.7

LA PORTEÑA LIMITADA

Contrato: 3|11|81.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4028 Lº 3 contratos.
Socios: LEA BOROKOVAS PRUSKIUTE y BERTA BURACOFF PRUSS.
Objeto: Relojería y joyería, adquirir o enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales, personales, créditos, obligaciones, importar y exportar bienes, representar y contratar y subcontratar personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras dentro o fuera del país.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Lea Borokovas Pruskiute.
22) N$ 320.00 10|pub. 36564 Dic.22-v.en.7

MAGIC S.R.L.

Contrato: 20|11|981.
Socios: RUTH SARA WSZEBOR, JULIO BLITZER MAYER, HENRY WALTER MULLINS ERNST, OMAR SCHETTINI PELAYO.
Administración: Ruth Sara Wszebor y Julio Blitzer indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización equipos de audio, video, discos, cassette y ropa en general.
Inscripción: Nº 1139, folio 4216, libro 3, el 20|11|1981.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36594 Dic.22-v.en.7

CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: 1192, Fº 4417, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA CARBALLO y SERGIO HASECIAN KENGLIAN.
Objeto: Empresa Constructora y C[illegible]aciones Inmobiliarias.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36235 Dic.17-v.dic.31

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHANAL LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo Nº 809 al Fº 2968 del Lº 3.
Socios: SHING FEI CHANG CHANG, NELLY ACOSTA TORRES y ROGELIO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles, así como representaciones en el ramo de automotores y electrodomésticos e importaciones y exportaciones en el referido ramo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rogelio Alvarez actuando conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 36661 Dic.22-v.en.7

RENATA LTDA. S.R.L.

Contrato de fecha 3|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1190 al Fº 4437 del Lº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MONES MARTINEZ, LENINA MARTINEZ de LIZARRALDE.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración, Gustavo Mones Martínez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - Venta, Importación, Exportación, representación y fabricación de artículos de cuero, zapatos, marroquinería y talabartería.
22) N$ 256.00 10|pub. 36663 Dic.22-v.en.7

INGENIERO TANGARI S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1184 Fº 4386 Lº 3.
Socios: Ing. FRANCISCO DIOMEDES JAVIER TANGARI FUMAROLI, RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO y JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ.
Administración: Ing. Francisco Tángari, salvo para actos de disposición, gravar o prendar bienes de la Sociedad.
Capital: N$ 4.500.00 m|n.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Realizar proyectos, dirección de obras, construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, electrónicas, industriales, térmicas, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, instalaciones frigoríficas y de aire acondicionado, bobinados de motores y generadores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36647 Dic.22-v.en.7

TORELLA S.R.L.

Contrato: 26 de octubre 1981.
Inscripción: Nº 1112 Fº 4029 Lº 2 de Contratos.
Socios: PASCUAL VICENTE PRIOLI MAINELLA y HERIBERTO ALCIBIADES SANCHEZ CIVES.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: fabricación, comercialización, distribución de artículos de cuero, toda actividad comercial o industrial, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36641 Dic.22-v.en.7

FIDAC LTDA.

Por escritura que en ésta, el 5 Oct. 1981, autorizó el Esc. Carlos Fratta Gasparini, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación se expresa.
Domicilio: En ésta, calle Chapicuy, Nº 3791, D. 3.
Duración: tres años, prorrogables por períodos de dos años, si no se opone un socio.
Objeto: Explotación de la industria y comercio de materias primas, productos, materiales y artículos para la construcción e industrias aplicadas y demás.
Socios: ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por los nombrados, en partes iguales.
Administración: A cargo de uno u otro socio, indistintamente.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, con Nº 1.107 Libro 1 de Contratos.
Montevideo, 16 Diciembre 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 36603 Dic.22-v.en.7

ALBATROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 18 de setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1.017, al Folio 3.784 del Libro Nº 1 de Contratos, la totalidad de los socios designó como único administrador al señor MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE.
22) N$ 192.00 10|pub. 32871 Dic.14-v.dic.28

IMPERIO LTDA.

Contrato: 27/11/81.
Registro: 2/12/81, Nº 1193, Fº 4320, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBINO PINTOS CALVO, PEDRO ARCANGEL GONZALEZ GUTIERREZ, BERNARDINO FERNANDEZ COUTO, JESUS FERNANDEZ COUTO y HERMINIO ORDOÑEZ.
Objeto: Bar, café, restaurante, pizzería, parrillada y afines.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Jesús Fernández Couto y Herminio Ordóñez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 37111 Dic.28-v.ene.12

VI-SIL SOC. DE RESP. LIMITADA

Contrato: 12 Dic. 1981.
Inscripc.: Reg. Público de Comercio de Tacuarembó Nº 80, Fº 294|295.
Socios: ANTONIO GREGORIO VILLOCH, MARIA ELSA SILVA de VILLOCH.
Administración: María Elsa Silva de Villoch.
Objeto: Distribución de bebidas; comercialización mercaderías de cualquier clase; representaciones, comisiones y consignaciones de cualquier tipo de mercaderías.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 36815 Dic.23-v.en.8.

TRANSPORTES GUERRA S.R.L.

Contrato: 12 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1135, al folio 4224 del Libro Nº 1.
Socios: ALBERTO GUERRA, RENEE GONZALEZ PINTOS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Transporte de cargas, importaciones, exportaciones, industrialización y comercialización en todas sus formas.
22) N$ 192.00 10|pub. 37184 Dic.30-v.ene.14

LIBRA S.R.L.

Cesión cuota social: 22|11|981.
Registro: Nº 1127, Fº 4188. Lº 1.
Cedente: RUBEN GURAIL LARROSA.
Cesionarios: NELSON FERNANDEZ LODEIRO, SECUNDINO MARIO PASTRANA, MARIO GUTIERREZ CAZULO, ELBIO PASETTI.
22) N$ 128.00 10|pub. 36593 Dic.22-v.en.7

ADISPORT LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1104 al Fº 4100 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ARIEL PFEFFER y SILVIO SAUL.
Objeto: Compraventa de inmuebles y otros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36729 Dic.23-v.en.8.

DISYERMA LTDA.

Fecha: 26 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1229 Fº 4555 Libro Nº 3.
Socios: WALTER ERNESTO CAMACHO, JUAN CARLOS CAMACHO.
Capital: N$ 20.000.00 en efectivo partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales automáticamente.
Objeto: Industrialización y o comercialización de productos alimenticios.
Administración: En forma conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 36968 Dic.24-v.ene.11

REPRESTUR LTDA.

Socios: IGNACIO ALBERTO MARIO ARCOS PEREZ BRONDI, EMILIO SELICH CHOP.
Objeto: Explotar las variadas operaciones comerciales, en forma especial ejercer y desempeñar representaciones de turismo, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administraciones y representación: Ambos conjuntamente.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 15 de setiembre de 1981.
Reg. Púb. y Gral. de Com. Nº Insc. 1225 Fº Nº 4543 Lº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 36978 Dic.24-v.ene.11

PUNTO GRAFICO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|4|80. Retrotrae efectos al 31|3|80. Reg. P. y Gral. de Comercio: 21|5|80. Nº 427 Fº 1552 Lº 3.
JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN cedió todas sus cuotas sociales a Hugo Pereira Millot y Washington Pablo Algaré Gervaso, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 36595 Dic.22-v.en.7

DROFU LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 23|11|81.
Inscripción: Nº 1210, Fº 4495, Libro 3.
Enma Lucía Gasaniga Villanueva y José Raúl Durañona Gasaniga cedieron totalidad de cuotas a PELLEGRINO STRAMANDINOLI ARRUSA y NANCY TERESITA PEDEMONTE GALEANO.
22) N$ 128.00 10|pub. 36231 Dic.17-v.dic.31

MADARA LTDA.

Contrato: 24 de noviembre 1981.
Socios: MARIELA y GABRIEL JORGE MIODOWNIK PIEKAREWICZ.
Objeto: Producción, explotación, importación, exportación y comercialización de mercaderías, ropa de damas, hombres, niñas.
Capital: N$ 15.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1207, Folio 4481, Libro 3, Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36679 Dic.23-v.en.8.

SUPER - PONY LIMITADA

Contrato: 11/11/81.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado; Nº 214, Fº 786, Libro 20 de Contratos.
Socios: ALMA PAGLIUCA TONTO, ANTONIO PAGLIUCA TONTO y ANABEL AOSTALLI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de comestibles en general, artículos del hogar, artículos escolares y juguetería.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 192.00 10|pub. 37098 Dic.28-v.ene.12

ALBERSAND S.R.L.

Contrato: 17|11|81. Inscripción: Nº 1129, Fº Nº 4198 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO ALMIRON ANSELMI y SANDRA KARINA LARROCA GRANDAL.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Objeto: Compra, venta, consignación, distribución, elaboración, importación - exportación de prendas de punto, lencería, boutique y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36976 Dic.24-v.ene.11

ZAOX LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1165 Fº 4333, Lº 1.
Socios: RAUL H. ZABALA y SERGIO D. OXANDABARAT.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Mercaderías en general y Solventes en particular.
Administración: Raúl H. Zabala, excepto en negociaciones sobre inmuebles y vehículos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36662 Dic.22-v.en.7

MABITOR S.R.L.

Contrato: 2 de diciembre de 1981.
Inscripción R. P. y G. de C.: 15 de diciembre de 1981.
Socios: HIPOLITO CAL NUÑEZ, CARLOS CAL PEREIRA, MARIA JULIA PEREIRA.
Objeto: Tintorería Industrial.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36643 Dic.22-v.en.7

TULANA S.R.L.

Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: Registro Nº 1208, Fº 4373 Lº 3 de Contratos.
Socios: MARIO SCHATZ ZULBERSZTEJN, MIRIAM HALEGUA LEONOFF y ANDRES FRIEDMANN SEJOVITZ.
Giro: Comercialización y confección de prendas en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Mario Schatz o Miriam Halegua indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Colonia Nº 1110.
22) N$ 192.00 10|pub. 36640 Dic.23-v.en.7

GIORDANO LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Socios: CARLOS MARIA HERNANDEZ MOROSINI y MARIANELLA MAZZILLI GARCIA.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración. Cualquiera de los socios.
Objeto: Compra, venta y reconstrucción de cubiertas para vehículos automotores y maquinaria agrícola, cámaras y accesorios para la explotación de dicho ramo.
Domicilio: Calle 18 de Julio 449 (Mercedes).
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: Nº 69, Fojas 262 a 265.
22) N$ 256.00 10|pub. 36710 Dic.23-v.en.8.

JUMINET'S LTDA.

Integrantes: JUAN CARLOS GARGAGLIONE y MIRTHA GUELLO.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto principal: Fabricación y venta de prendas de vestir; importación y exportación; compraventa de todo clase de bienes; operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Se constituyó en Montevideo, el ocho de diciembre de 1981. Inscripción: Nº 1208, Fº 4485, Lº 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 36707 Dic.23-v.en.8

CAMINITI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 1|7|81 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1036 al Fº 3861 del Lº 1 de Contratos, los esposos JOSE CAMINITI y CARMEN SONIA BLANDAMURO cedieron a la señora Josefina Gómez Tartamella diez cuotas sociales de su capital en esta sociedad y los esposos ANTONIO CAMINITI y JOSEFINA GOMEZ cedieron a la señora Carmen S. Blandamuro 10 cuotas sociales de su capital en esta sociedad. Por tanto la integración de capital actual es la siguiente: José y Antonio Caminiti 190 cuotas cada uno y Josefina Gómez y Carmen Blandamuro 10 cuotas cada una.
22) N$ 384 00 10|pub. 36686 Dic.23-v.en.8.

EL CHARABON LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 31 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1222, Fº 4532, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Neumar Noble Casal.
Cesionario: JUAN MARIA GOUGEON NUÑEZ.
Objeto: Fletes, importaciones, exportaciones, consignaciones de ganados, lanas y frutos del país.
22) N$ 192 00 10|pub. 36992 Dic.28-v.ene.12

FIMPORT S. R. L.

Por documento privado del 30 de diciembre 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 986, Fº 3608, Lº 3 de Contratos, los cónyuges Alejandro Flandra y Sara Mailhos, cedieron todas sus cuotas a CARLOS ALBERTO TEJERIA PIÑEYRO y GUSTAVO TEJERIA LOPPACHER, por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 37158 Dic.29.v.ene.13.

INDENE S. R. L.

Contrato de fecha 29|9|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1007 al Fº 3753 del Lº 1 de Contratos.
Socios: LIBERTO MORALES ALSINA y RAUL GALATI ZAINO.
Capital: N$ 50.000.00 aportado nuevos pesos 20.000.00 y N$ 30.000.0 por orden de socios.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada.
Plazo: Hasta el 31|1|84, pudiendo prorrogarse por períodos de 2 años automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Objeto: Fabricación de maquinaria e implementos agrícolas accesorios y herrajes para la construcción y metalúrgica en general, pudiendo realizar todo acto civil o comercial para el cumplimiento del objeto.
22) N$ 384.00 10|pub. 37153 Dic.29.v.ene.13.

VIOLA HNOS. S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1231, Fº 4563, Lº 3 de Contratos.
Socios: PABLO y JULIO VIOLA.
Capital: N$ 50.000, por partes iguales.
Administración. Indistinta.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización, distribución en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 192.00 10|pub. 36680 Dic.29-v.ene.13

HERALDEMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de setiembre de 1981
Inscripto: 18 de noviembre de 1981, Nº 205, del Fº 739 al Fº 741, Tomo 30.
Cedente: Graciela Alonso Benedetti.
Cesionarios: RUBEN DE MARIA VIERA, WALTER HERNANDEZ AMATO y WASHINGTON HERNANDEZ AMATO.
22) N$ 128.00 10|pub 36900 Dic.28-v.ene.12

MAXIMILIAN S R L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28 de setiembre de 1981, inscripto el 30 de noviembre de 1981 con el Nº 1153, Fº 4284 del Lº 1 de Ctos. en el Reg. Públ. y Gral. de Comercio.
Cedente: WASHINGTON FRANCISCO PERRONE GASTALDI.
Cesionarios: Eduardo Federico Caino Piano y Mario Alberto Medina Varela.
Precio: N$ 2.500.00.
22) N$ 192.00 10|pub 35716 Dic.21-v.ene 5

PROGRESO LIMITADA

Fecha Contrato: 30 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1163, Fº 4324, Lº 1.
Socios: LAUREANO GARCIA PIÑEIRO, RICARDO PIÑEIRO FERRADANES, JOSE LUIS LAGO TABOAS y TERESA FERNANDEZ VIDAL.
Objeto: La actividad de la pesca y la industrialización de sus productos, compraventa y subproductos en general.
Domicilio: Avenida Millán Nº 2795 Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Laureano García y José Luis García.
22) N$ 192.00 10|pub. 36951 Dic.24.v.ene.11.

GUIDO LUIS TONIOTTI S. R. L.

Contrato: 15|12|81.
Inscripción: Nº 1193, Fº 4449, Lº 1.
Socios: ELENA GRACIELA POZI GELMINI y GUIDO LUIS TONIOTTI RIPOLL.
Objeto: Venta de productos alimenticios y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36949 Dic.24-v.ene.11.

DEPOSITO DEL CENTRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de abril de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio, con el Nº 311, Fº 1049, Lº 1 de Contratos.
IRENE KLEIN de GLASER y NOEMI AURORA GLASER a Diana Eva Glaser Klein.
22) N$ 128.00 10|pub. 36886 Dic.24.v.ene.11

FERRETERIA MILLAN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio, con el Nº 954, Fº 3444, Lº 2 de Contratos.
Washington Reino Sepe y Delsa Moure Gómez ceden su cuota en la sociedad a JOSEFA CUESTA VICTORIA.
22) N$ 128.00 10|pub. 36885 Dic.24.v.ene.11.

JORGE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de julio de 1980.
Cedente: Mario Luján Bonaldi Massa.
Cesionaria: ZUNILDA STIGLICH CABRERA, cuotas todas las que pertenecían al cedente.
Inscripción: Nº 196 al Fº 456|458 del 28 de julio de 1980.
22) N$ 128.00 10|pub. 36870 Dic.24.v.ene.11.

CORATUR S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 20|2|81.
Registro de Comercio: Nº 1236, Fº 4546, Lº 3 de Contratos el 10|12|81.
Hugo Osvaldo Cruz Stéfano cedió a MILKA GRACIELA SISGOREO FONTAN el 20 o|o de su cuota social.
Ildefonso Gualberto Blanco Pisas cedió a MARIA INER RODRIGUEZ ECHEVESTE el 20 o|o de su cuota social.
Administración: Hugo Osvaldo Cruz e Ildefonso Gualberto Blanco en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 36850 Dic.24.v.ene.11.

M A G D A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Contrato del 14 de agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio al Fº 3926 del Lº 3 con el Nº 1079.
Capital social: N$ 10.000.00, integrado por Magda Goldman Kogan N$ 9.500.00, quien ejercerá la administración social y Félix Goldman Kogan N$ 500.00.
Domicilio: Carlos Reyles 1787.
Plazo: 1 año renovable.
Objeto: Fabricación y distribución de cualquier clase y|o tipo de artículo, en especial de cuero.
22) N$ 256.00 10|pub. 36849 Dic.24.v.ene.11.

GIANNOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º/7/1980.
Registro Comercio: Nº 1076, Fº 3887, Libro 2.
Félix Giannotti cedió a DONATO GIANNOTTI 12 cuotas de su participación social.
Nueva administración: María Pace Vignola.
22) N$ 128.00 10|pub. 37133 Dic.28-v.ene.12

"J M LIMITADA"
Contrato: 30/10/1981.
Inscripción: Nº 1062, Fº 3910, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO PIVOTTO MORANDO y MIGUEL ANGEL MIRABALLES AVELLANEDA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación de automotores.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 37109 Dic.28-v.ene.12

AGROVETERINARIA SAUCE S.R.L.
Contrato: 26 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 348, Fº 1110 y 1113.
Socios: RAUL ERNESTO LANZA VALDES y JORGE FEDERICO ARMSTRONG PORTO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Comercialización productos veterinarios, explotación agropecuaria y granjera, instalación y comercialización molinos de granos.
Domicilio: Sauce, Canelones.
22) N$ 192 00 10|pub. 37099 Dic.28-v.ene.12

"LABORATORIO WALTER H. CAMPANELLA LIMITADA"
Contrato: 19 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 41, Fº 126/29, Libro 28.
Socios: WALTER HUGO CAMPANELLA GIANECHINE y ROSA MARIA MASTROPIERRO GONZALEZ.
Objeto: Organización y explotación de laboratorio de análisis clínicos e importación, exportación, comercialización de objetos relacionados con la actividad de laboratorios.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Walter Hugo Campanella Gianechine.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 256.00 10|pub. 37222 Dic.30-v.ene.14

REPRIMPORT S.R.L.
Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: Nº 1216, Fº 4516, Libro 3.
Socios: TERESA DORITA WLOCH DUH y ATILIO DELFINO ALVAREZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Intermediación en la comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta; para actos dispositivos, conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37196 Dic.30-v.ene.14

CARZO LTDA.
Contrato: 7|12|81.
Inscripción: Nº 1197, Folio 4471, Libro 1 de Contratos.
Socios: OLGA RENEE SAN VICENTE CABALLERO, LILA ROSA SAN VICENTE CABALLERO, DORA BLANCA SAN VICENTE CABALLERO, FLOR de MARIA SAN VICENTE CABALLERO.
Objeto: Comercialización, confecciones niños y bebés; golosinas; productos alimenticios; bebidas en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Lila Rosa San Vicente.
Capital: N$ 46.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 37368 Ene.4-v.ene.18

"INARCO S.R.L."
Contrato fecha 7|12|81, inscripto Registro Público y General de Comercio con Nº 1216, Folio 4560 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL PAGES CALVETE, NORMA GLADYS CASALES DE PAGES.
Capital: N$ 30.000.00, aportado N$ 20.000.00 el primero de los socios y N$ 10.000.00 el segundo.
Administración: Miguel Angel Pages.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Todo lo referente a la industria de la construcción, pudiendo realizar todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 256.00 10|pub. 37358 Ene.4-v.ene.18

NOEL LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedente: Enrique Ghiringhelli Canessa.
Cesionarios: ROBERTO DANTE y LUIS ALBERTO GHIRINGHELLI CHABAY.
Cuotas cedidas: 10, 5 a cada cesionario.
Contrato: 26|11|1981.
Registro: Nº 1208, Fº 4510, Libro 1.
Sede social: Santa Lucía Nº 4265.
22) N$ 128.00 10|pub. 37363 Ene.4-v.ene.18

PROMOVENTAS LTDA.
Contrato: 25 de noviembre de 1981.
Inscripción: 1125, Fº 4181, Libro 1 Contratos.
Socios: JOSE LUIS BOUVIER GALEANO, JOSE MARTIN VAL GIL.
Objeto: Prestación de servicios de ventas, cobranzas y asesoramiento de mercados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.800.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 37037 Dic.28-v.ene.12

Su CARRO LIMITADA
Contrato: 20 de mayo de 1981.
Registro: Nº 388, al Fº 1411 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO VALENTIN CALCAGNO GORLERO y FERNANDO DUQUE RUIZ.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por mitades.
Objeto: Alquiler de vehículos automotores fundamentalmente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 37019 Dic.28-v.ene.12

ITEM S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro: 1049/4736/Libro 1.
Socias: MARTA LUJAN, ROSITA KREER.
Administración: Conjunta.
Objeto: Tienda, boutique y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36989 Dic.28-v.ene.12

PARKING AEROPUERTO S.R.L.
Por documento privado suscrito el 14 de enero de 1981, inscripto con el Nº 333, del Fº 1062 al 1063 del Libro de Contratos del año 1981, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Canelones el señor Rubens Sarro Brisoler cedió el cien por ciento de sus cuotas sociales a SUSANA BINAGUY MUSACCHIO.
22) N$ 192.00 10|pub. 37059 Dic.28-v.ene.12

CASA GHUISOLI S. R. L.
Contrato: 16|11|81.
Registro: Nº 1151 al Fº 4160. Lº 2.
Socios: AMALIA VENUS GHUISOLI y MARIA ZULEMA PINTOS.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amalia Venus Ghuisoli.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Fabricación y Venta de Flores Artificiales.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 36834 Dic.24-v.ene.11.

M & L LIMITADA
CONSTITUCION Y MODIFICACION
Constitución: el 24|7|981. Inscripto con el número 206, Fº 682|685.
Modificación: El 8|11|981. Inscripto con el Nº 335 Fº 1066|1067.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos similares.
Socios: FRANCISCO ATILIO GARCIA CASTAGNINO y OSCAR MARIA PERAZA BENTANCOUR.
Objeto: Explotación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, así como la prestación de cualquier tipo de servicios, etc.
Capital: N$ 5.000.00 por mitades.
Administración: Conjunta o separada.
Domicilio: Rivera 359 (Sta. Lucía, Canelones).
22) N$ 320.00 10|pub. 36107 Dic.23-v.en.8.

"EL OSO DE PLATA LTDA."
Contrato: 16|11|1981.
Registro Público y General de Comercio el 9|12|81, Nº 1202, Fº 4459, Libro 3.
Socios: MARIO ROBERTO y SUSANA EMMA MIR DEYA y MIRTHA ANGELA BRUSCIANO de MIR.
Objeto: Comercio en ramos de salón, quiosco, helados, arts. en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 24.900.00 por partes iguales.
Administración: Los 3 conjuntamente, excepto librar o endosar cheques, que podrán hacerlo 2 conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 37181 Dic.30-v.ene.14

SU HOGAR S.R.L.
DE LA CIUDAD DE MALDONADO
Cesión de Cuota Social
10 de diciembre 1981.
Inscripto Nº 21f Fº 800 al 801, Tomo 20 (Maldonado).
Cedente: Señor MARCELO STUCZYNSKI.
Cesionario: Margct Noel Barrera.
22) N$ 128.00 10|pub. 76672 Dic.23-v.en.8.

FARMACIA SANCHEZ S.R.L.
Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 77, Fº 311/315, Libro Nº 10 de Contratos.
Socios: ELBA CAMEJO RAMALLO y CARLOS HEBER IRIARTE CAMEJO.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos, cosméticos, perfumería y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil)
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Fray Marcos (Dpto. Florida).
22) N$ 192.00 10|pub. 37194 Dic.30-v.ene.14

ANTEA LTDA.
Contrato: 27|11|81.
Registro: Nº 1140, Fº 4238, Libro 1 Contratos.
Socios: LUIS MODESTO SOLER LOIS y MARIA ROSA PIOLA PIANA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Tenencia, compra y venta de bienes inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 37179 Dic.30-v.ene.14

CORTINAS PARQUET LTDA.
Cedí mi cuota social a MARTHA SARNER el 9|11|81. Inscripción Registro Público y General de Comercio, Nº 1234, folio 4461, Libro 2. — Aron Fraiman.
22) N$ 128.00 10|pub. 37180 Dic.30-v.ene.14

ANOR LTDA.
Contrato de fecha 30|7|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1033, al Fº 3848, del Lº 1 de Contratos.
Socios: ANA MARIA PRINA y OROSMAN VAZQUEZ.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - Venta de artículos en general, representación, importación y exportación.
22) N$ 192.00 10|pub. 36871 Dic.30-v.ene.14

VIPAU S.R.L.
Contrato: 3 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1198, Fº 4474, Libro 1.
Socios: CARMEN FANNY ISABEL VIANA POLLERI y HELIOS PAZOS LOCKHART.
Objeto: Importación, exportación, distribución, fabricación y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de mercaderías, representaciones y comisiones en general, prestación e intermediación en toda clase de servicios, arquitectura, decoración, construcción, compra, venta y administración de bienes inmuebles
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 37357 Ene 4-v ene 18

LAS RUBIAS S.R.L.
Contrato: 15 junio 1981.
Inscripto: Nº 787, Fº 2955, Libro 1.
Socios: PEDRO CORENCO y RENEE CATROFE.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Elaborar, vender y adquirir productos panificados, importar y exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37356 Ene.4-v.ene.18

23—Trámites de Marcas

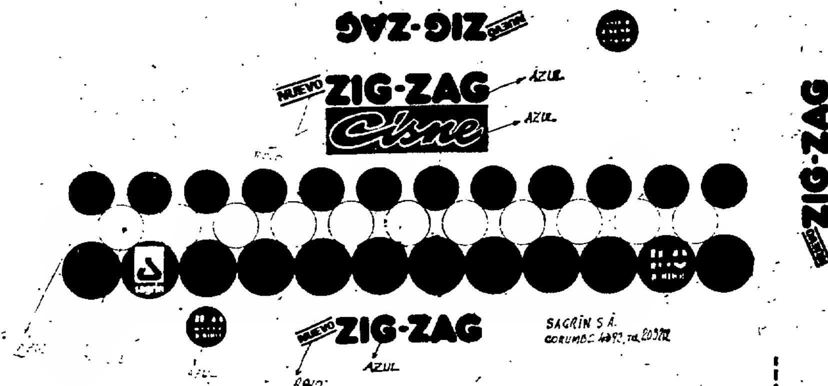
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 163.806. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Erna Siegmund, por Jolen Inc. (EUA), solicita marca "JOLEN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37091 Dic.28-v.ene.12

ACTA 183.926. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Sagrín S. A. (Uruguay), solicita marca:



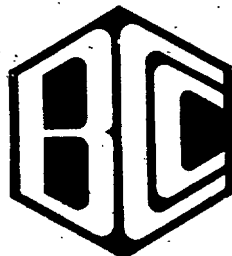
clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 37288 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 183.927. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Sagrín S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 37287 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 5.037. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bank of Credit and Commerce International S. A. & Bank of Credit and Commerce International ((Overseas)) Ltd. (Luxemburgo) e (Isla Gran Caimán), solicita marca:



clases 26ª, 27ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 37285 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 183.895. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Alinsa S. A. (Argentina), solicita marca:



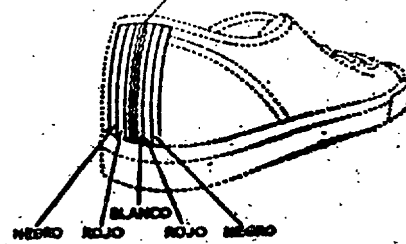
clase 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 37286 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 183.827. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Walter Jones por Pronto Industrias Publicitarias Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 36582 Dic.31-v.ene.15

ACTA Nº 183.920. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37171 Dic.31-v.ene.15

ACTA 183.916. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca "MUESLI SUIZO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37230 Dic.30-v.ene.14

ACTA 183.930. — Montevideo, diciembre 24, 1981. — Billy Fox, por Wagner Electric Corporation (USA), solicita renovación marca: "LOCKHEED", clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37231 Dic.30-v.ene.14

ACTA 183.917. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Oscar Bacot, por Alcán Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 37232 Dic.30-v.ene.14

ACTA 183.850. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "LEONISA", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36525 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.851. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "PANTIFORM", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36526 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.852. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "NATURAL COLLECTION", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36527 Dic.21-v.ene.5

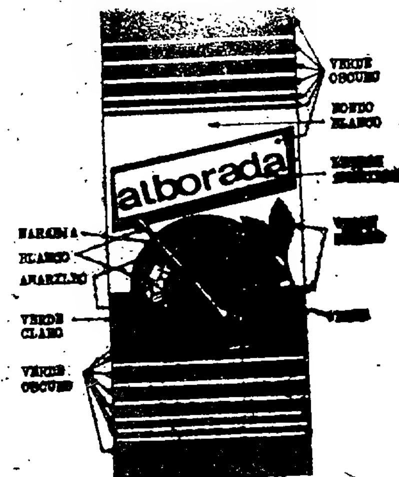
ACTA 183.853. — Montevideo, diciembre 16 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "J. URREA A. & CIA CONFECCIONES LEONISA S. C.", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36528 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.854. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "LEO", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36529 Dic.21-v.ene.5

ACTAS 183.855 y 5.032. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por King Sao S.R.L. (Maldonado), solicita marca: "KING SAO", clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36530 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.856. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Industria de Tintas Corfix Ltda. (Brasil), solicita marca: "CORFIX", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36531 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.857. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Norman Fox, por Omar Alfredo Faraco Bartaburu (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 36532 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 183.946. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 37380 Ene.4-v.ene 18

ACTA Nº 183.943. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca "CENTURION", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37377 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.944. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca "RUMEYECTOR", clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37378 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.945. — Montevideo, diciembre 29 de 1981. — Erna Siegmund, por Levolor Lorentzen Inc. (EUA), solicita marca "RIVIERA", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37379 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.878. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Belsor S. A. (Montevideo), solicita marca "CARQUEJA - TROP", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37411 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.877. — Montevideo, 17|12|81. — Miguel Freira, por Altena Targetti Iluminaçao Ltda. (Brasil), solicita la marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 37419 Ene 4-v.ene 18

ACTA 183.864. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Magnitud S. A. (Montevideo), solicita marca "MASTER & CO", clases 7 - 8 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37327 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 183.823. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Isidoro Dachs S. A. (Montevideo), solicita marca "PLISADO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37097 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.909. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981. — Con esta fecha se presenta José Koundahdjian, solicita registro la marca



de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37344 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 183.883. — Montevideo, diciembre 18, 1981 — Oscar Bacot, por La Platense S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub 36793 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 183.907. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca "WYPERAZINA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37092 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.908. — Montevideo, diciembre 22 de 1981. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca "CALMAFOS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37093 Dic 28-v.ene.12

ACTA 183.905. — Montevideo, diciembre 22, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita marca "RIBEREÑO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37066 Dic.28-v.dic.12

ACTA 183.891. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "LOMROSA", clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37065 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.889. — Montevideo, diciembre, 1981. — Roberto Giménez, por Unilever Plc (Inglaterra), solicita marca: SPORT, clase 10 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37081 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.847. — Montevideo, diciembre, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica G.m.b.H. (Alemania), solicita marca: RESPILYSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37082 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.898. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Con esta fecha se presenta Agape Sociedad Anónima de Brasil, solicita registro la marca DIETEX



de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 37080 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.846. — Montevideo, diciembre, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica G.m.b.H. (Alemania), solicita marca: SPASMOBRONCHAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37083 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 183.831. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Manfredo Cikato por Vinos Finos Juan Carrau S. A. (Montevideo), solicita marca BARBACOA, clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36971 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.865. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca CETOFIL, clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 36941 Dic.24-v.ene.11

ACTA 183.901. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay) solicita marca: ARROW, clase: 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 36803 Dic.23-v.en.8

ACTA 183.900. — Montevideo, 21 diciembre 1981 — Eduardo Medina Ylla por Alac SA (Uruguay) solicita marca: BLANQUITA. Clases: 8, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 36804 Dic.23v.en.8.

ACTA 183.902. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: PINTAMAS. Clase: 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10 pub. 36805 Dic.23-v.en 8.

ACTA: 183.899. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca:



clase: 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub 36892 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 183.867 — Montevideo, diciembre 16/1981. — M. Dubourg, por Compañía Uruguaya Cofart Ltda. (Montevideo), solicita marca MONEDA, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 37201 Dic 30-v.ene.14

ACTA Nº 183.868 — Montevideo, diciembre 16/1981. — M. Dubourg, por Compañía Uruguaya Cofart Ltda. (Montevideo), solicita marca DULCEMAR, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37202 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 183.912. — Montevideo, diciembre 22/1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca BEIRETTE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37203 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 183.931. — Montevideo, diciembre 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Swingline Inc. (EUA), solicita marca "SPOTNAILS", clases 6, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37208 Dic.30-v.ene.14

ACTAS Nos. 183.941 - 5.039. — Montevideo, diciembre 28, 1981. — Manfredo Cikato, por Ruvi Ltda. (Montevideo), solicita marca VICTOR WAGEN, clases 24 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37394 ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 183.929. — Montevideo, diciembre 23, 1981. — Manfredo Cikato, por The Seven Up Company (USA), solicita marca HAPI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37395 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 183.914. — Montevideo, diciembre 22, 1981. — Manfredo Cikato, por Aries TV Ltda. (Montevideo), solicita marca WELLS GARDNER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37396 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 183.948. — Montevideo, diciembre 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita marca: "EL EMIGRANTE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37400 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 183.836. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Chemineaud Freres - Barton & Guestier S. A. (Francia), solicita marca: "BARTON & GUESTIER", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36535 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 183.720. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Industria Cerámica Paraná S. A. (Brasil), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 268.00 10|pub. 35447 Dic.22-v.ene.7

ACTA 183.835. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 36534 Dic.21-v.ene.5

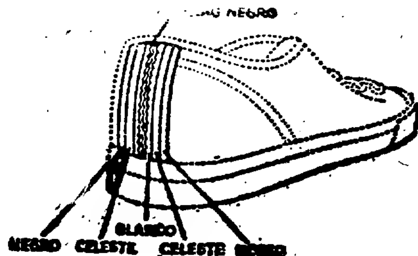
ACTA Nº 183.861. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

Shachihata

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36802 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 183.882. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Industrias del Calzado Warrior S.R.L. (Montevideo), solicita marca: "CANNES", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36792 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 183.923. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37174 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 183.925. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Estamet S. A. (Uruguay), solicita marca "P & E", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37170 Dic.29-v.ene.13.

ACTA 183.832. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Félix Francisco Iriarte Moreira (Canelones), solicita marca: CINCO ESQUINAS, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36317 Dic.22-v.ene.7

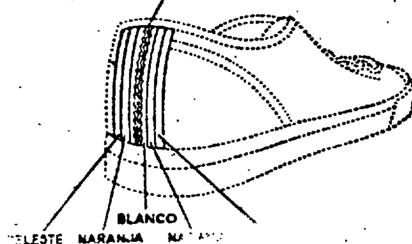
ACTA Nº 183.840. — Montevideo, 15 diciembre, 1981. — Con esta fecha Daisa S. R. L. (Uruguay), solicita la marca RUN STOP, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36172 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 183.874. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por José Aldao S. A. (Uruguay), solicita marca

«AIDA»

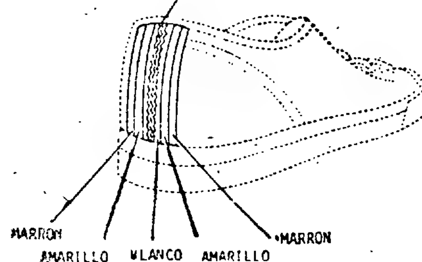
clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36799 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 183.924. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



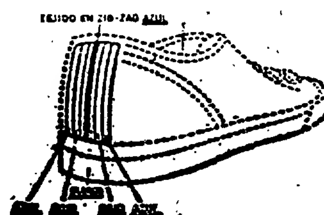
clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37175 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 183.922. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 37173 Ene.4-v.ene.18

ACTA Nº 183.921. — Montevideo, diciembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 37172 Dic.29-v.ene.13.

ACTA Nº 183.859. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca

Xstamper

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 36800 Dic.23-v.ene.8

bre de 1981. — Con esta fecha se presenta Agrotécnica Uruguaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registro marca A G U clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36896 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.876. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca AMONIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36609 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.885. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Con esta fecha se presenta Q. F. Simón Cohen solicita registro la marca WOMANOL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36610 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.886. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Con esta fecha se presenta Q. F. Simón Cohen solicita Registro la marca LEIDYNAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36611 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.881. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Watteau S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca LEGEND, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36798 Dic.23-v.en.8.

ACTA Nº 183.873. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca AEROTIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36607 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.875. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Istituto Dermatológico Italiano Idim S.p.A. (Italia), solicita marca IDIM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36608 Dic.22-v.en.7

ACTA 183.837. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: "LISERDOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36536 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.896. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca SOMALGEN BAGO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36945 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 5.034. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Arrienda Car S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 36717 Dic.23-v.ene.8

ACTA 183.870. — Montevideo, diciembre 17, 1981. — Norman Fox, por Flinex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "CANGURO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36791 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 183.760. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca ROLLAMATIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36657 Dic.22-v.en.7

ACTAS Nos. 183.761, 5.025. — Montevideo, diciembre 4, 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca THERMODINAMICA - SOLAR, clases 6, 11, 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36656 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.792. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — Ardo Ltda. (Montevideo), solicita marca PINCH, clases 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36655 Dic.22-v.en.7

ACTA 183.83· — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Chemineaud Freres - Barton & Guestier S. A. (Francia), solicita marca: "B & G". — clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36533 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.838. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Norman Fox, por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca: "LOCHAN ORA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36537 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 183.872. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTAVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36606 Dic.22-v.en.7

ACTAS 183.848 - 5031. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Alejandro Labacá, por Promotecho Ltda. (Uruguay) solicita marca PROMOTECHO clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36376 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.863. — Montevideo, 16 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Hugo Zeimonovich (Uruguay) solicita marca: CALOE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36363 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 183.843. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund. por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca PLASTITEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36327 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 183.842. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca MYXILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36326 Dic.18-v.ene.4

ACTA Nº 183.841. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca IBLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36325 Dic.18-v.ener.4.

ACTA Nº 183.858. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Orestil S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CLIMATEX, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36323 Dic.18 v.ene.4.

ACTA Nº 183.785. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Walter Jones por Guillermo P. Lockhart S. A. (Montevideo), solicita marca: CASEICAL, clase 9º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36321 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.828. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PANERITAS, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36314 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.829. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: ARINAGUA, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36315 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.830. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: DORIPAN, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36316 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.824. — Montevideo, diciembre 11, 1981. — González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: "pH5 - EUCERIN", clases 9º, 10º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 84.00 10|pub. 36050 Dic.18-v.ene.4

ACTA 183.845. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: COMPAÑERAS, clase 1º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36318 Dic.18-v.En.4

ACTA 183.800. — Montevideo, diciembre 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Rodamiento S. A. (España), solicita marca:



clase 24º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36313 Dic.18-v.En.4

ACTA Nº 183.798. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Les Parfums Madeleine De Rauch, Société Anonyme (Francia), solicita marca DE RAUCH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35844 Dic.18-v.ene.4

ACTA: 183.911. — Montevideo, 22 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Radefin S. A. (Uruguay), solicita marca:



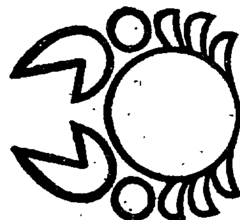
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36891 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.880. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca

must de Cartier

clases 2, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 21, 22, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 36882 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.884. — Montevideo diciembre 18, 1981. — Rodolfo Molles por Hoffman Apparel International Corp. E. U. América, solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 36877 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.915. — Montevideo 22|12|81. — Con esta fecha se presenta Omar W. Guerra, solicita el registro de la marca TORNILLERIA LOS ANDES, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36950 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.893. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Clave Industrias Eléctricas y Musicales S. A. (Uruguay), solicita marca DANSK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36881 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 5.035. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Toyota Motor Company Ltd. (Japón), solicita marca TOYOTA, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36940 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.894. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Guzmán González Ruiz por Toyota Motor Company Ltd. (Japón), solicita marca TOYOTA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36944 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.849. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Norman Fox, por Cooper Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita marca: "SUPERVAC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36538 Dic.21-v.ene.5

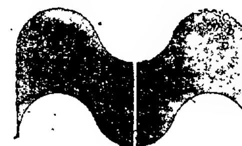
ACTA 183.949. — Montevideo, diciembre 29, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Juan José Frey Gil (Uruguay), solicita marca: "EL INMIGRANTE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37401 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº 183.879. — Montevideo, diciembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 36970 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 183.860. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Shachihata Industrial Co. Ltd. (Japón), solicita marca



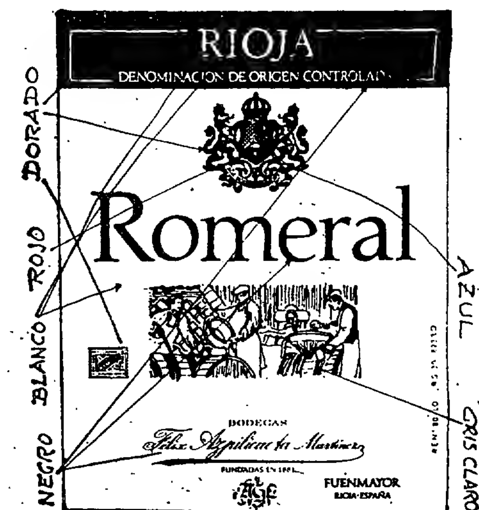
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 36801 Ene.4-v.ene.18

ACTA 183.887. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Koyo Seiko Company Limited (Japón), solicita marca:

Koyo

clase 11º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36942 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.888. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Age Bodegas Unidas S. A. (España), solicita marca:



clase 2º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 36943 Dic.24-v.ene.11.

ACTA 183.839. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Tranqueras Del Norte S. R. L. (Uruguay), solicita marca "BINOVA", clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36214 Dic.17-v.dic.31

ACTA 183.869. — Montevideo, diciembre 17, 1981. — Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA), solicita marca:



clase 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 36790 Dic.23-v.ene.8

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.850. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Doble Ahusamiento con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37072 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.851. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Moldeada con Nervaduras con Estrechamientos y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37073 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 1.849. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa de Burbuja con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37071 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.845. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con un Solo Ahusamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37067 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.846. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa de Burbuja con Estrechamientos y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37068 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.847. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Moldeada con Nervaduras y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37069 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 21.384. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Ester del Acido Ciclopropanocarboxílico"; denunciando prioridad solicitud británica, Acta 80/13308, de fecha abril 22/80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36539 Dic.21-v.ene.5

ACTA 21.413. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Oscar Bacot, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Fenoxiamino-propanol Sustituido", denunciando prioridad solicitudes británicas 8017983, presentada el 2|6|1980 y 8108345, presentada el 17|3|1981. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37402 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 1.824. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Antonio Modesto Tacoronte (Montevideo), solicita modelo industrial "Respaldo de Silla". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 37412 Ene.4-v.ene.18.

ACTA: U 1.319. — Montevideo, setiembre 29, 1981. — Emilia Piggato Peruzzo (Montevideo), solicita modelo utilidad "Cabezal de Farol". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 37413 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº: U - 1.329. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Plastecnia S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad "Tapón". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 37414 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº U 1.338. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — C.O.T.E.R. (Cooperativa de Producción del Termo (Uruguay), solicita Modelo Utilidad "Tapón para Termo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37415 Ene.4-v.ene.18.

ACTA Nº U 1.356. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Sanatorios Lider Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Juego de Unión para Interceptores de Grasa". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37416 Ene.4-v.ene.18.

ACTA 1.835. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Rodolfo Molles, por José Hugo Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita modelo industrial "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36433 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 21.386. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de ester del ácido Ciclopropanocarboxílico", denunciando prioridad solicitud británica Acta 80|13309, de fecha abril 23|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36540 Dic.21-v.ene.5.

ACTA 21.378. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Billy Fox, por Rollan Swanson (USA), solicita patente de invención para: "Recuperación de Hidrocarburo, Amoníaco y valor metálico de la conversión de roca de petróleo de esquistos", denunciando prioridad Actas norteamericanas 140604 del 15|4|80, 220021 del 5|1|81, 242305 del 20|3|81. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 36541 Dic.23-v.ene.8

ACTA 1.840. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para: "Recipiente Circular para Guardar Alimentos o lo Similar"; denunciando prioridad acta norteamericana 288223 del 29|7|1981. — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 197.00 10|pub. 36794 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 1.841. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Bandeja Escurridor o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 274858 de fecha junio 18|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36795 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 1.836. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Facerplast Sociedad Anónima (Montevideo) solicita modelo Industrial: "Perfil Cilíndrico" Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37281 Dic.31-v.ene.15.

ACTA Nº 1.8[illegible]. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Facerplast Sociedad Anónima (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Perfil Prismático". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37282 Dic.31-v.ene.15.

ACTA 1.852. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Moldeada con Nervaduras con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37074 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.853. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Asa Angular con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37075 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.854. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con un Solo Ahusamiento con Estrechamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37076 Dic.28-v.ene.12

ACTA 1.855. — Montevideo, diciembre 21 de 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Botella con Doble Ahusamiento y Tapa". — De acuerdo a la ley Nº 14.549 se, ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37077 Dic.28-v.ene.12

ACTA Nº 1.842. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte para Correspondencia/Llaves o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 278533 de fecha junio 29|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36796 Dic.23-v.ene.8

ACTA Nº 1.843. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Mantequera o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense acta 274950 de fecha junio 18|81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36797 Dic.23-v.ene.8

ACTA 1.848. — Montevideo, diciembre 21, 1981. — Billy Fox, por Colgate - Palmolive Company (USA), solicita patente de diseño para: "Botella con Asa Angular y Tapa". — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 37070 Dic.28-v.ene.12

ACTA 21.500 — Montevideo, octubre 30, 1981. — Rodolfo Molles por Kon sumex Külkereskedelmi Vállalat (Hungría), solicita: "Juguete Lógico Espacial", reiv. prioridad patente húngara Nº 2679|80 del 9|11|80. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 31380 Dic.24-v.en.11.

ACTA Nº 1.844. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Julio Ghazarian Azadian (Uruguay), solicita modelo Industrial: "Media Con Suela Incorporada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36937 Dic.24-v.ene.11.

ACTA U.1.369. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Rodolfo Molles, por Alda Mélloni Graziolí (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Envase Exhibidor y Disparador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36873 Dic.24-v.ene.11

ACTA Nº U-1371. — Montevideo, 18 de diciembre de 1981. — Con esta fecha, Sra. Elena Nélida García Rodríguez, de Montevideo, Uruguay) solicita modelo de utilidad para "Portamaterial de Lectura para Ante-cabecera de cama", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36852 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº U. 1370. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Severiano Quintana (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Arco Deportivo Desarmable". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36938 Dic.24-v.ene.11.

ACTA Nº 1.815. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño para: "Recipiente para Espolvorear Condimento o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta 257.075, de fecha abril 24/81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37233 Dic.30-v.ene.14

ACTA Nº 1.816. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño para: "Recipiente para Espolvorear Condimento o Similar"; denunciando prioridad solicitud estadounidense, Acta 257.076, de fecha abril 24/81. — De acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37234 Dic.30-v.ene.14

25—Ventas de Comercios

Ley 23|9|904. — Prometí vender Comercio "Provisión Piaggi", sito Bulevar Federico Capurro Sta. Lucía Nº 325. — Acreedores al mismo. — MARIA E. BARCELO de PIAGGI.
25) N$ 128.00 20|pub. 37307 Dic.31-v.ene.29.

Ley 26/9/1904. — Prometimos vender a Jorge Manuel Martínez Pombal mitad indivisa carnicería. Br. Manuel Herrera y Obes 4502. Acreedores al mismo: JOSE NUÑEZ PEREIRA y CELSA SEOANE TORREIRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37155 Ene.4-v.feb.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender panadería La Fragata, Estanislao López 4751. — Acreedores en la misma. — VICENTE MAZZINI GENTILE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36118 Dic.22-v.ene.21

Ley 26|9|1904. — Prometió en venta "Fiambrería y Almacén de Comestibles", Avda. Uruguay 1516, Montevideo a "Fusar Ltda.". Acreedores al mismo: "DAMAR LIMITADA".
25) N$ 128.00 20|pub. 37239 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Juan Paullier 2951. Acreedores al comercio: PEDRO RAMON RODOLFO ARRIGONI, AIDA ROSTRO PENA.
25) N$ 128.00 20|pub. 37197 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Rosa Casco Prieto de Di Nicola, "Quiosco Municipal", sito en Avda. Gral. Flores y Domingo Aramburú. Acreedores al mismo: MARIA BERRUTTI de GIORDANO y EDISON GIORDANO.
25) N$ 256.00 20|pub. 37178 Dic.30-v.ene.28

CAMBADU prometimos vender a Anello Ponte Blason comercio Camino Castro 593. — Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN FOSCALDI DI MARIA. MIRTA DIELA ARRASCAETA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 37016 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a GLADYS JUANA TABEIRA PEREIRA, comercio (tienda) 18 de Julio e Intendente Lois s|n. Acreedores: 18 de Julio y Florencio Sánchez Nº 700. — MARIA SONIA UMPIERREZ PERDOMO. —
25) N$ 256.00 20|pub. 37087 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Flandes S.R.L." (en formación) comercio sito en Acevedo Díaz 1590. Acreedores en 25 de Mayo 477 Esc. 59. — WILLIAM LUZARDO y ANA PEREYRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 37020 Dic.30-v.ene.28

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Vicenta Alicia y Francisco Anselmo Cardillo comercio de almacén sito en Hipólito Yrigoyen 1499. Acreedores en el mismo. — CARACIOLO BARRIOS.
25) N$ 128.00 20|pub. 37001 Dic.30-v.ene.28

GRESTEL S.R.L.

Cita acreedores del comercio sito Pablo de María 1478, ramo de Despensa, Granja y Fiambres. Presentarse Magallanes 1412, ley 26|IX|1904.
25) N$ 126.00 20|pub. 37015 Dic.30-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agob Jesús Zeitunian Palles, comercio que en el ramo de Pizzería - Restaurante y Bar y con la denominación de "Candilejas", gira en calle 18 de Julio de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508. — GERVACIO CAPDEBILA VILLAMIL y MARIANA ELIAS AZZIZ.
25) N$ 384.00 20|pub. 35774 Dic.14-v.ene.13

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Mariano Soler 3249. Acreedores al comercio: ANTONIO ESPIÑEIRA CAJARAVILLE, MARIA FRAGA FUENTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 34714 Dic.4-v.ene.4

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Manuel y María Isabel Carrera, carnicería en Francisco Rodrigo 2909. Acreedores al mismo: AVELINO VILLAVERDE, RAQUEL DOMINGUEZ DE VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36307 Dic.18-v.ene.19

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a José Luis Armada Belardoni comercio de Café, Bar y Restaurant en Galicia 2249, Montevideo. Acreedores en el mismo: JOSE REGUEIRA RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 36708 Dic.23-v.ene.22

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Nicolay comercio José Castro 4351. Acreedores: Magallanes 1412. ADALBERTO IRASU PAGALDAY ARANDA, MARIA del CARMEN MAIDANA CENTENA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35619 Dic.11-v.ene.17

BERRIEL Y CIA. LTDA.

CESION CUOTAS

Cedentes: Aurea Sabina Sosa y Alcides Berriel.
Cesionarios: Ergar Tomás Berriel y Noris Silvera de Berriel.
Contratos del 18; 20 y 23 de noviembre inscriptos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres.
Números 38. 39 y 40 del libro 28 (veintiocho) de contratos.
25) N$ 384.00 20|pub. 35020 Dic.7-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador" (50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Dic.9-v.ene.8

ELECTRIC - CUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 31|12|1980.
Inscripción: 31|8|1981; Nº 50, Fos. 178 a 179.
JUAN ARIEL y AGUEDA ESTHER LEGELEN HEGUABURU, cedieron a Daniel Legelen Heguaburu.
Integrantes de la sociedad: Marcos y Daniel Legelen, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
25) N$ 384.00 20|pub. 34864 Dic.4-v.ene.4.

GAVARRET Y ACOSTA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29|8|81 (retroactivo al 31|12|79).
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres, Nº 36, Folio 115|116, del Libro 28.
Cedente: Esteban Gavarret Soria.
Cesionario: Pedro Acosta Ortuz.
Precio cesión: N$ 40.000.00.
25) N$ 384.00 20|pub. 35021 Dic.7-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Juan Rosas Nº 4051. Acreedores al mismo: GARAVET MOSSIAN PEÑA, SOFIA RODRIGUES MONTEAVARO.
25) N$ 128.00 20|pub. 36720 Dic.28-v.ene.26

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Arturo Harguindeguy, carnicería "Larrama", ubicada en Sarandí s/n., esquina Lavalleja, Rosario (Dpto. de Colonia). Acreedores en el mismo. — ROBERTO ORLANDO LARRAMA ECHARTE. — ESTELA MARY LUCIA COLLETTE de LARRAMA.
25) N$ 256.00 20|pub. 35340 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Suárez Mendiondo la Carnicería ubicada en la calle Carmelo Cabrera 420 de Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — ABILIO FARIAS, AIDA NUÑEZ DOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 35273 Dic.9-v.ene.8

Ley 26|9|1904. — Vendimos Pensión Andrés Martínez Trueba 1172, a Ramiro López. — Acreedores en el mismo: DOLORES MARTINEZ FERNANDEZ y DIGNA DOLORES GARCIA PEREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 36040 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Salón de Cigarrillos. Arts. escolares y afines en Larrañaga Nº 3155, a Jorge Saturno. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA LORES y JORGE ANTONIO LUISI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36201 Dic.17-v.ene.18.

Cambadu prometimos vender a Alberto Tutor Bello comercio en Cuareim 1444. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GUILLERMO BARINI PIÑA. — MARIA del CARMEN LORENZO PEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 36117 Dic.17-v.ene.18.

CAMBADU prometimos vender Pedro da Cunha Soca comercio José L. Olmedo 4000. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA. — RICARDO WILLIAM VISCONTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 36402 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Milton Re Bauzán y Aníbal Walter Montesdeoca comercio de carnicería en Aparicio Saravia 904, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo. — ROBER MOZO BEATRIZ. — GUSTAVO TOLEDO CATTINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36520 Dic.21-v.ene.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Comunicado

Se comunica que se ha presentado a esta Dirección una solicitud por parte de los Sres. LUCAS RODRIGUEZ OROZCO y GONZALO RODRIGUEZ OROZCO para embalsar aguas pluviales provenientes de dos cuencas, una propia de 800 Hás. y otra incorporada de 360 Hás. El agua embalsada será destinada al riego por gravedad de 350 Hás. de cultivos de arroz. La obra (presa y embalse) estará emplazada en los Padrones números 1318 y 1319 de la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuviesen interés a una audiencia pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 12 de enero de 1982, a las 8 horas en la Sede de la Dirección de Hidrografía, ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo. — C|N - CIME) Horacio Maciel, Director. — La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43818 Dic.31-v.ene.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|81 en en RD 3454|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del señor TOMAS FLORES WETHERAL, Nº 6988, al cargo de Peón a partir del 22|9|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43815 Dic.31-v.ene.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|81 en RD 3455|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Auxiliar de Oficina 2, señorita ALICIA PONCE FULLE, Nº 8833 a partir del 18|9|81.
Se le da por notificada por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43817 Dic.31-v.ene.5.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 1º|12|81 en RD 4233|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Jefe de Programación, señor JORGE ARMANDO FRANCO CAPUTI, Nº 7090 a partir del 19|10|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43816 Dic.31-v.ene.5.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
NOTIFICACION A
"ARENADORA UNIVERSAL S. R. L."

Por resolución de la Dirección de la Contaduría General de la Nación de fecha 23 de diciembre de 1981, recaída en el expediente 505753|81, se suspende por 6 (seis) meses a la firma "Arenadora Universal S. R. L." del Registro General de Proveedores.
27) (Cta. Cte) 3|pub. 43830 Ene.4-v.ene.7.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
Llamado a Aspirantes

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a aspirantes, entre artistas nacionales, para la realización de cuatro murales en el edificio sede de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Brasilia (República Federativa del Brasil).
Las bases podrán ser adquiridas, al precio de N$ 200.00, en la Dirección de Arquitectura. Avda. 18 de Julio 1589, 2º. Piso, de 7.30 a 14 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43824 Ene.4-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma PLASTIL S. A., el pago de las siguientes multas: N$ 2.300.00 (nuevos pesos dos mil trescientos), por infracción al Dec. 680|77. Art. 6º, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp 9646 de 29|6|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, piso 1. — Dr. Julio Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 43825 Ene.4-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma JULIO PIMENTEL, el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 392|80, Cap. IX; nuevos pesos 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción a la ley 14.159 del 21|2|74; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción a la ley 10.449, Art. 32; N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos), por infracción al Dec. 647, Art. 19, dentro del plazo de veinte días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 06708|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43826 Ene.4-v.ene.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma SARCO S. R. L., el pago de las suguientes multas: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción al Dec. 26|4|62, Art. 18; N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), por infracción a la ley 10.449 dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente Nº 11494|80, del 26|11|80. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43827 Ene.4-v.ene.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA TERESA RIBAS REBOLLO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37391 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SONIA AMERICA MOLINA GUATTINI de FONTAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37392 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a SAUL ROBERTO PUJOLAR CORDERO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37397 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA AURORA ALFARO LARROSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase la Feria Judicial a los efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37403 Ene.4-v.ene.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Exp. 816695. — Se notifica a: NUÑEZ, HEBERT, ANEGON, IGNACIO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 10|11|81 "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 816958. — Se notifica a: LUONGO, ALVARO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 18|11|81 "Aplíquense los descuentos correspondientes".
Exp. 816943. — Se notifica a: GONZALEZ, GLORIA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 12|11|81 "Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, 23 de diciembre de 1981. — Lilian Mayora, Jefe Sección Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43823 Ene.4-v.ene.7.

ASOCIACION URUGUAYA DE BRIDGE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 1º, Capítulo II de los Estatutos, se cita a los socios para la Asamblea General Ordinaria y elección de autoridades, que se efectuará el miércoles 13 de enero de 1982 a las 18 horas en primera citación, en su sede de la calle Sarandí 584, con el siguiente orden del día:
1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Nombramiento de tres miembros para la Comisión receptora y escrutadora de votos.
3º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General presentado por el Consejo Directivo.
4º) Nombramiento de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea. — El Consejo Directivo.
27) N$ 38.40 1|pub. 37418 Ene.4-v.ene.4.

BANCO LA CAJA OBRERA

Se pone en conocimiento de nuestros clientes que, a partir del 14 de enero de 1982, para Depósitos en Moneda Extranjera —Cuentas Vista en Dólares U.S.A.— regirá la siguiente tasa de interés:
Depósitos mayores de U$S 1.000.00 10 o|o (diez por ciento) anual efectivo, con capitalización trimestral de intereses al: 31 de marzo; 30 de junio; 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Banco La Caja Obrera, Departamento Exterior.
27) N$ 25.60 1|pub. 37351 Ene.4-v.ene.4.

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: Negreira, Manuel c| EMPRESA AMCO ENGINEERS "Regulación de Honorarios" (Ficha 258|81), se cita, llama y emplaza a los Representantes legales de la Empresa Amco Engineers, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Enrique Ferro Bizzozero, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 37362 Ene.4-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado a Concurso

Llamado a concurso de méritos y oposición para la provisión titular por ascenso de Jefe de Sección Bellas Artes (Puesto Nº 472, Esc. AaB, Gº 6, 30 hs.) de la Facultad de Medicina (Departamento de Anatomía).
Podrán aspirar los funcionarios que revistan en el grado inmediato inferior con una antigüedad menor de dos años en el cargo, con carácter titular.
Requisitos a presentar:
1) Cédula de Identidad.
2) Relación de méritos.
3) Constancia de Sección Personal acreditando la antigüedad en el cargo.
Plazo de inscripción: hasta el miércoles 7 de enero de 1982, inclusive.
Las inscripciones se recibirán en 18 de Julio 1968 (3er. piso) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 donde se podrán retirar las bases. — Dirección General de Recursos Humanos. — Sección Selección de Personal.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43829 Ene.4-v.ene.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto|Ley de 31 de diciembre de 1978, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a MARIA FERNANDA BOCAGE NIETO de BRIANZA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37420 Ene.4-v.ene.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Notificación

Se notifica por este medio al Sr. CARLOS HUGO LACUESTA CESAR que en Expte. numero 9297|81|B. EST., el Sr. Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 27 de noviembre de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Cese en su calidad de Vigilante Contratado el Sr. Carlos Hugo Lacuesta César;
2) Téngase como fecha de la presente Resolución el 18 de noviembre de 1981;
3) Comuníquese, etc.;
Fdo. Dr. Enrique Viana Reyes, Rector Interventor".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43828 Ene.4-v.ene.7.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 29 de diciembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,09500	N$ 5,11750	2,26400
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,72510	" 0,72930	15,88000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30080	" 0,30240	38,30000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,75000	" 9,78250	1,18400
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,56000	" 1,57000	7,38000
España	Pesetas	2100	" 0,11810	" 0,11860	97,63000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,55100	" 11,58200	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,01250	" 2,02250	5,73000
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,62500	" 4,64750	2,49250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 21,85250	" 21,93750	U$S 1,89400
Italia	Liras	3500	" 0,00956	" 0,00959	1.207,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05205	" 0,05224	221,70000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,97000	" 1,98500	5,84000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17500	" 0,17810	65,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,06750	" 2,07750	5,57500
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,41500	" 6,44250	1,79800

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,15941
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	10.600,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,88830
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	127,16000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	1,21500
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,96270
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	4,29000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00107	N$ 0,00112	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,07300	" 0,07400	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,55100	" 11,55600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,55000	" 11,55500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,60000	" 11,60500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31|12|81	N$ 11,56400	N$ 11,59400	Al 29|1|82	N$ 11,69900	N$ 11,72900
Al 26|2|82	" 11,83600	" 11,86600	Al 31|3|82	" 11,97500	" 12,00500
Al 30|4|82	" 12,13700	" 12,16800	Al 31|5|82	" 12,30100	" 12,33200
Al 30|6|82	" 12,46700	" 12,49900			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	14 3/4
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 395,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43845 v.ene.5.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 30 de diciembre de 1981 se publicó en las altas, observaciones y modificaciones del mes de noviembre de 1981, los siguientes errores imputables al taller impresor:

Aviso Nº 43.800 de Registro General de Proveedores, página 6990—C, donde dice "Movimientos del mes de octubre de 1981", debe decir "Movimientos del mes de noviembre de 1981".

Donde dice "Industrial Pando S. A. Cno. de las Piedritas" S|n. 467. 03|322, debe decir "Industrial Pando S. A. Camino de las Piedritas Km. 35 S|n. 467. 03|322".

Donde dice "Edifin S. A. Francisco Rodrigo 875. 911546. 01|020, debe decir "Edifin S. A. Francisco Rodrigo 3116. 585068. 01|020".

—Quedan hechas las salvedades.

Playa de Estacionamiento Subterráneo", en la Plaza Ing. Juan P. Fabini, ubicada en la Avenida 18 de Julio y calles Río Negro, Colonia y Julio Herrera y Obes.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43837 Ene.5.v.ene.5.

Estación Terminal de Omnibus para Largo Recorrido de Montevideo
Por Resolución Nº 171.920 del 24 de diciembre de 1981, se prorrogó al 11 de mayo de 1982 a la hora 15, el plazo para la recepción y apertura de las propuestas, a llevarse a cabo en el 2º piso del Palacio Municipal, Sala de Congresos, Sector Santiago de Chile, de la licitación pública Nacional e Internacional en régimen de Concesión de obra Pública, para el "Proyecto, Construcción, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Estación Terminal de Omnibuses" para Largo Recorrido de la Ciudad de Montevideo, a ubicarse en el predio limitado por las calles Galicia, Eduardo Acevedo Díaz, Goes y Br. Gral. Artigas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43838 Ene.5.v.ene.5.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON LANNES o LANNES LABARRERE (Ficha S.|745|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 37429 Ene.5.v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA DECIA de VERA o MARIA AMELIA DECIA o DECIA POGGI o DECIA POGGI de VERA (S.|731|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia de que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 130.00 10|pub. 37428 Ene.5.v.ene.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA FONRODONA ETCHEGOYEN (Ficha Letra B. Nº 155|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36057 Ene.5-v.ene.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GORAZDA PIZCSUCHY o PIZESUCHY (Ficha Letra B. Nº 165|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 37451 Ene.5.v.feb.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA ATILIA POSSE SCHWEGLER o SCHWGLER o SCHEWGLER (Ficha Nº 980, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 37488 Ene.5.v.ene.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JORGE o JORGE GERARDO MENDEZ MENGES o MENGE o MENGER; EUGENIA o EUGENIA RAMONA ROSALES o ROSALEZ; y de MARIA MENDEZ ROSALES (Ficha Nº 895, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 24 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 130.00 10|pub. 37487 Ene.5.v.ene.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS

Emplázase por este medio a LUIS ALBERTO DE ARMAS NEGRONE, funcionario de Oficinas Centrales (División Suministros y Servicios), a presentarse en las oficinas de División Sumarios (18 de Julio 1968, 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 2950|81|R.H., numeración de Rectoría) conforme con lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.189, decretos de 15 de octubre de 1929 y 29 de mayo de 1969 y Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 5 de enero de 1982.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43834 Ene.5.v.ene.8.

A. F. E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor ALFREDO PEREZ a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1083|81 de fecha 28|8|81 se le acepta la renuncia.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43832 Ene.5.v.ene.8.

Se emplaza al señor PASCUAL ANDRES DI RAYMUNDO BACCARO, funcionario de la Gerencia de Explotación a reanudar el trabajo dentro del tercer día de publicado este aviso bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43833 Ene.5.v.ene.19.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Playa de Estacionamiento Subterráneo en la Plaza Ingeniero Juan P. Fabini

Por resolución Nº 171.919 del 24 de diciembre de 1981, se prorrogó al 2 de marzo de 1982 a la hora 10, el plazo para la recepción y apertura de las propuestas, a llevarse a cabo en el 2º piso del Palacio Municipal, Sala de Congresos, Sector Santiago de Chile, de la licitación pública Nacional e Internacional, a otorgar en régimen jurídico de concesión de obra pública, para la "Construcción, explotación, conservación y mantenimiento de una

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de enero de 1982

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBER ALONSO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2103 piso 5 Apto. 21 y RUTH ALANO, 40 años, viuda, peluquera, oriental, domiciliada Rivera 2103 piso 5 Apto. 21.

AMADEO LUCIANO ALANIS, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1291 Apto. 2 y MARIA ELOISA HAYDEE GERMAN, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Avenida Italia 1632.

OFICINA Nº 2

NICASIO HUGO BUSTAMANTE, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Tabobá Nº 1985 bis y MARIA ESTHER LIMA, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tabobá número 1985 A Apto. 1.

CARYL RICARDO BORDERRE, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Arenal Grande Nº 1732 apartamento 4 y MARIELA ALEJANDRA PATTETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande Nº 1732 Apto. 3.

SERGIO BARRIOS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Niña número 1731 y ANGELA VICTORIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grau Nº 3571 apartamento 901.

OFICINA Nº 4

TSAI-SUN LIN, 30 años, divorciado, empleado, chino, domiciliado Boiso Lanza 3967 y LILIAN MIRIA LATORRE, 26 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 256 Apto. 7.

CARLOS MIGUEL FLEITAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1523 bis y LILIAN NADIME de MELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1523 bis.

OFICINA Nº 5

EDUARDO RODRIGO GILS, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rivera 5671 y MARIELA MORALES, 22 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1563 Apto. 6.

OFICINA Nº 7

JUAN CARLOS PEÑA, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Avenida Italia 3632 Apto. 13 y MARIELA del CARMEN VEIGA, 19 años, soltera, dactilógrafa, oriental, domiciliada Anzani 1843.

OFICINA Nº 9

RAUL EDGAR SANGUINETTE, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Los Pirinchos 6901 y MIRTA MONTESDEOCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 6901.

14) N$ 10.00 3|pub. v.ene.8.

PUBLICACION DE LISTAS MATRIMONIALES EFECTUADAS EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

Cumplimiento del artículo 7º de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916, por las Oficinas del Registro dle Estado Civil.

NOVIEMBRE

Artigas

1ª Sección —

Alberto Guedes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olinda Graziela Ponte, 23 años, soltera, oriental.

César Washington Ribeiro, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Mónica Alicia Stoberg, 27 años, soltera, empleada, argentina.

Miguel Angel Quintana, 22 años, soltero, funcionario público, oriental y Catalina Elena Dreyer, 19 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Panizza, 24 años, soltero, técnico en diesel, oriental.

Graciela Elizabeth Etchegoyen, 19 años, soltera, empleada pública, oriental.

William Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Renée Franchini, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Fulco, 44 años, divorciado, comerciante, oriental e Iracema González, 40 años, divorciada, comerciante, oriental.

Wilder Barón Suárez, 26 años, soltero, policía, oriental y Rosa Ribeiro, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gorgonio Cardozo Fagúndez, 65 años, divorciado, jubilado, oriental y Doralina González Cabiró, 67 años, divorciada, peinadora, oriental.

Jesuino Fontora, 28 años, soltero, soldado, oriental y Wilma Nett, 23 años, soltera oriental.

Ducler Cruz Mello, 22 años, soltero, hacendado, brasileño y Elizabeth Mintegui Melo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Darío Viera Rodríguez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Cecilia Taveira Quevedo, 32 años, soltera, profesora, oriental.

Wildeng José Píriz, 40 años, divorciado, mecánico, oriental e Yria Wilma Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Genti Ribeiro, 28 años, soltero, tornero, o riental y María del Luján Costa, 24 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Raúl Ramón Picón, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Catalina Salsedo, 16 años, soltera, oriental.

Juan Santana, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Miriam Cardozo, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Ariel Silva, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Concepción Fernández, 29 años, viuda, oriental.

Erontino Fagúndez, 34 años, soltero, militar, oriental y Nora Beatriz Lagrega, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

José Artigas Bonilla, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Catalina Días Ribeiro, 16 años, soltera, oriental.

Elbio Figueira, 45 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Gloria Izaguirre, 36 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Dávila, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Regina Silva, 25 años, soltera, oriental.

Aliomar Pinto, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Giménez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Felipe Vitale, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Beatriz Lucas, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Ruben Thedy, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Beatriz López, 20 años, soltera, modista, oriental.

8ª Sección —

9ª Sección —

Hilton Germán Ihlenfeld Aguerre, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Gulma Beatriz Arbiza Vas Martins, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Fonseca Benítez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Pérez Otazo, 17 años, soltera, oriental.

Canelones

1ª Sección —

Gómez, Alberto Jesús, 18 años, soltero, empleado, oriental y Damián, Marianela, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Iglesias, Andrés, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Falero, Gregoria Isabel, 49 años, divorciada, oriental.

Abella, Mario Daniel, 26 años, soltero, bibliotecólogo, oriental y Rebellato, Ana Elda, 24 años, soltera, bibliotecóloga, oriental.

Marchisio, Ovidio Urbano, 19 años, soltero, agricultor, oriental y David, Leticia Beatriz, 18 años, soltera, oriental.

Penela, José Leonel, 34 años, soltero, peón, oriental y González, Gladys Adelina, 34 años, divorciada, empleada, oriental.

Husman, Tomás Alfredo, 33 años, soltero, empleado, oriental y Lacoste, Elsa Nilia, 35 años, divorciada, oriental.

Grenni, Luis Alberto, 24 años, soltero, empleado, oriental y Cirio, Mary Raquel, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ospitales, Ruben, 50 años, divorciado, camionero, oriental y Larroca, Gladys Marta, 48 años, divorciada, empleada, oriental.

García, Oscar Ramón, 25 años, soltero, futbolista, oriental y Elizabeth Aurelia Gómez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Assanelli, Miguel Angel, 18 años, soltero, empleado, oriental y Altesor, Nery Nancy, 17 años, soltera, oriental.

Salgueiro, José Manuel, 18 años, soltero, empleado, oriental y Herrera, Martha Susana, 16 años, soltera, oriental.

Ferreira, Miguel Raúl, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Perdomo, 37 años, divorciada, oriental.

Celintano, Miguel Angel, 20 años, soltero, empleado, oriental y Perrone, Ebelia Esther, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Pacheco, Walter Raúl, 42 años, soltero, albañil, oriental y María Olga Rosello, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Burgues, Ariel Ramón, 24 años, soltero, empleado, oriental y Choca, Martha Gladys, 28 años, divorciada, oriental.

2ª Sección —

Julio César Mossé, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mª Isabel Trasante, 22 años, soltera, oriental.

Rognone, Sergio, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Haydée Verdier, 24 años, soltera, oriental.

Rúben Díaz, 36 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Peña, 25 años, soltera, oriental.

Heber de León, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mónica López, 17 años, soltera, oriental.

Humberto Orsi, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Nilba Alcorta Pino, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Ramón Vergara, 21 años, soltero, empleado, argentino y Luisa Violeta Brossard, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Barreto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Martha Libia Machín, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Cuadro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Gladys Masagues, 18 años, soltera, oriental.

Fernando Enrique Gilardi, 25 años, soltero, policía, oriental y María Ventura Hernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Mario César Pedrouzo, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Díaz de Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Néstor Enrique Vidal, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Walker, 20 años, soltera, empleada, oriental.

3ª Sección —

Isidro Burgos, 56 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Cabrera, 45 años, divorciada, oriental.

Ramón Pablo Espinosa, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Celia Edith Roselli, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos Antonio Cortondo, 25 años, soltero ,militar, oriental y Zelmira Flores, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Parodi, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Felicia Susana Elías, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Waldemar Capote, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Laura García, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Jorge Acosta, 29 años, soltero, soldado, oriental y Mirtha Beatriz Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

Gonzalo Irabuena, 26 años, soltero, militar, oriental y María Gabriela Cabrera, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Zapata, 27 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Nelli López, 25 años, soltera, empleada, oriental.

José Sergio Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Raquel Tomeo, 25 años ,soltera, empleada, oriental.

4ª Sección —

Walter Tomás Madera, 26 años, soltero, tornero, oriental y Gloria Renée Martínez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Lucas Soria, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Aída Dávila, 65 años, soltera, oriental.

Amado Nervo Blanco, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.

César Ariel Vidal, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Gladys Ruggiero, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Wilson de León, 43 años, soltero, empleado ,oriental y Blanca Neri Favilla, 36 años, viuda, empleada, oriental.

Hugo César Medero, 33 años, divorciado, mecánico, oriental y Marlene del Pilar Cunha, 31 años, soltera, enfermera, oriental.

Leonardo Miguel Porro, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Claudia Landarte, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Jesús Hebert Plácido, 28 años, soltero, maquinista, oriental y Silvia Susana Rodino, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

José María Sierra, 75 años, divorciado, jubilado, oriental y María Nélida García, 54 años, viuda, oriental.

Héctor Fernando Mesa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Carmen Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Yúlico González, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Nelly Drocco, 28 años, soltera, tejedora, oriental.

Ruben José Santamaría, 19 años, soltero, changador, oriental y Angélica Gladys Rosano, 14 año,s soltera, oriental.

Washington Andrés Viñole, 19 años, soltero, electricista, oriental y Estela Nancy Caballero, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Carlos Allegró, 27 años, soltero, industrial, oriental y María de los Milagros Carámbula, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Ventura Curbelo, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Beatriz Medina, 17 años, soltera, oriental.

Claro Arley Pereira, 32 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Burgos, 32 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Medina, 23 años, soltero, militar, oriental y María Isabel Llanes, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Ceferino Ojeda, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stella Leonor Yuguero, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Tejeira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Alexandra Busi, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Ony Rosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Mabel Olivera, 29 años, divorciada, empleada, oriental.

Hebert Hugo Battaglini, 20 años, soltero, empleado, oriental y Estela Josefina Reyes, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Julio Stratta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Bordagaray, 16 años, soltera, oriental.

Walter Carballo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Vega, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Juan Siri, 22 años, soltero, bodeguero, oriental y María del Carmen Durán, 22 años, soltera, tejedora, oriental.

Hugo Nelson Galoso, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Mirian Margot Cejas, 24 años, soltera, oriental.

Néstor Hugo Calixto, 19 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Yolanda Ferreira, 15 años, soltera, oriental.

Julio César Ferreira, 19 años, soltero, albañil, oriental y Laura Inés Medeiros, 17 años, soltera, oriental.

José Pedro Cruz, 27 años, soltero, electricista, oriental y Silvia Vivian Valdez, 24 años, soltera, oriental.

Francisco Ramos, 85 años, divorciado, jubilado, oriental y Sofía Rodríguez, 76 años, viuda, pensionista, oriental.

Darío Arnaldo Colla, 21 años, soltero, chofer, oriental y Silvia Mónica Menéndez, 15 años, soltera, oriental.

Wilman Jorge Molina, 20 años, soltero, tapicero, oriental y Nélida Elsa Ramos, 25 años, divorciada, oriental.

Carlos Alberto San Martín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Margarita María Siboldi, 22 años, soltera, oriental.

Nicasio Orestes Ayusto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Nelly Lucas, 30 años, divorciada, empleada, oriental.

Juan José Rodríguez, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Erocilda Collazo, 59 años, soltera, jubilada, oriental.

Jorge Luis García, 18 años, soltero, electricista, oriental y Gloria del Valle Lanzzi, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Gustavo Rodríguez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Amadis Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Juan José Gasso, 41 años, divorciado, empleado, oriental e Ingracia Isolina Madera, 40 años, divorciada, empleada, oriental.

Sergio Das Chagass, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Nella Magno, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Ramón Alfonso Gómez, 33 años, soltero, obrero, oriental y Susana Violeta Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

José Eduardo Rosano, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Atilio Waldemar Maciel, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Beatriz Portela, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Jaureguiberry, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Rodríguez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

6ª Sección —

Julio César Pereira, 56 años, divorciado, jubilado, oriental y Juana Alidia Leguizamón, 47 años, divorciada, oriental.

Walter Daniel Palleiro, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Delia Genta, 25 años, soltera, oriental.

Gustavo Adolfo Vázquez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Laura Virginia González, 17 años, soltera, oriental.

Osvaldo Rodolfo Bigliante, 26 años, soltero, empleado, oriental y Dinorah Alvarez, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Javier Odera, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Rosana Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Ismael Wilmer Izzi, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Elba De Armas, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Peyran, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental y Nirida Elizabeth, 23 años, soltera, enfermera, oriental.

Amílcar Wilman Soria, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Alfonso Legaspi, 61 año,s viudo, empleado, oriental y Elvira Alicia Ortiz, 43 años, divorciada, oriental.

Baltasar Berrutti, 54 años, soltero, comerciante, oriental y María Yolanda Montenegro, 43 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Pedro Vezzoso Peralta, 51 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Mirta Fernández Manero, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Silvio Noel De Los Santos Cepeda, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Renée Fernández Aquino, 22 años, soltera, oriental.

Remigio Lavalt Echeverría, 36 años, soltero, empleado, oriental y Susana Miryam De León Acuña, 30 años, soltera, oriental.

Pilar Laxalt Echeverría, 40 años, divorciado, chofer, oriental y Alva Iris Fullentise Corrales, 41 años, divorciada, empleada, oriental.

Washington Sosa Massour, 19 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Delia Acevedo Perdomo, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo Cabrera Rosas, 29 años, soltero, militar, oriental y Susana Cossinte Barboza, 32 años, soltera, oriental.

Luis Matos González, 55 años, viudo, empleado, oriental y Marcelina Martínez Quintana, 59 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Manuel Rama Pastorino, 42 años, soltero, chofer y Martha Azucena González Felgar, 51 años, viuda, oriental.

Luis Scasetti de Armas, 36 años, divorciado, chofer, oriental e Ibis Rubí Figuerón Ramos, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Alfredo Quintana Rocha, 20 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Graciela Pereyra, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Javier Fernández Berruetta, 22 años, soltero, militar, oriental y Mary Isabel Benítez Pereira, 15 años, soltera, oriental.

Aníbal Baccino Giannatacio, 55 años, divorciado, empleado, oriental y Julia Marta Silva, 45 años, viuda, oriental.

Carlos Alberto Andrada Larrosa, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Cristina Lourdes Cavellini Peluffo, 16 años, soltero, estudiante, oriental.

Juan Pablo Caballero Leiva, 50 años, soltero, militar retirado, oriental y Dolores Luján Maldonado Laureiro, 61 años, viuda, jubilada, oriental.

Julio Wáshington Casas Mendietta, 41 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Esther Bianchi Furino, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Rogelio Adhemar Baez Luengo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Marimiter Mierez Cabral, 28 años, soltera, oriental.

Antonio Rubens Cifuentes Correa, 45 años, divorciado, albañil, oriental y Nelly Ester Barrios, 38 años, soltera, oriental.

Omar Romero Carlini, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Zulema Isabel Ratto, 27 años, soltera, estudiante, argentina.

Ruben Nery Iroldi Medalla, 17 años, soltero, albañil, oriental y Martita Raquel Falra Barrasquet, 15 años, soltera, oriental.

Rudecindo Andrada Masner, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elisa Raquel Sánchez Garrido, 18 años, soltera, oriental.

Gustavo Eduardo Franceschi Albornoz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Dematteis Posadas 26 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Bittner Aserastegui, 29 años, solotero, metalúrgico, oriental y María Inés Baratte Porley, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Leonardo Fabbrini Dadomo, 25 años, comerciante, oriental y Nahir Inés Poó Casas, 21 años, soltera, pedicura, oriental.

Héctor Mario Falero Ramos, 36 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Dinorah de León Casanova, 37 años, soltera, oriental.

Eduardo Angel Milano Mamberto, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Agustina Altamiranda, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Emir Antonio Cabrera Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Noema Beatriz Fernández Gainza, 19 años, soltera, oriental.

Wilson Hipólito Alonso García, 28 años, soltero, militar, oriental y María Alicia Pena Cabrera, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

8ª Sección —

Walter Pérez Figueredo, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Liliana Imbert, 16 años, soltera, oriental.

Martín Casiano De Ceja, 71 años, viudo, jubilado, oriental y Andrea Larrecharte, 72 años, viuda, jubilada, oriental.

Juan José Trujillo Guillén, 23 años, soltero, empleado, oriental y Silvana Marina Mazzone Gatto, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Alberto Burgueño Burgueño, 29 años, soltero, pintor, oriental y Silvia Elena Vázquez Barmbillasca, 30 años, soltera, empleada, oriental.

José Aurelio Aguiar Morales, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María José Nogués, 16 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Domingo Carlos Hernández, 70 años, viudo, jubilado, oriental y María Pizzorno Santos, 68 años, viuda, jubilada, oriental.

Néstor Hugo Baz Maldonado, 30 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Gladys Regalini, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Ariel Hebert Alvarez Pérez, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Cristina Teresita Gancio, 17 años, soltera, oriental.

Nery Andemar López Sandez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Durán Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Rufino Cuitiño, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Margarita Olivera, 28 años, soltera, oriental.

14ª Sección —

Eustaquio Nova, 55 años, divorciado, jubilado, oriental y Elida Jacinta Brito, 48 años, viuda, tejedora, oriental.

José Néstor Diverio, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Mabel Piña, 16 años, soltera, oriental.

Vicente Valero, 34 años, divorciado, carpintero, español y Alba Blanca Lecuna, 37 años, divorciada, empleada, oriental

Bernardino Pablo Baccaro, 62 años, viudo, empleado, oriental y Victoriana Fernández, 50 años, soltera, empleada, oriental.

15ª Sección —

Ruben Victor Alaníz, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Lucía Estela Pirotto, 20 años, soltera, oriental.

16ª Sección —

Evaristo Torres, 41 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Dolores Rodríguez, 39 años, divorciada, oriental.

Washington Rogelio Reyes, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Doris Elizabeth Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Edgardo Gustavo Regalado, 19 años, soltero, tornero, oriental y María del Rosario Viera, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Atilio Piña, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys Fraga, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Eduino López, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Eléna Pintos, 34 años, divorciada, empleada, oriental.

Eleazar Ruiz Díaz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Elena Fonseca, 24 años, soltera, oriental.

José Pedro Polenta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela María Barboza, 22 años, soltera, oriental.

Silvio Raúl Torres, 23 años, soltero, albañil, oriental y Marta Susana Cruz, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Riaño, 24 años, soltero, empleado, oriental y Annette Jacqueline Miranda, 23 años, soltera, oriental.

Elbio Artigas Oliveras, 34 años, divorciado, panadero, oriental e Isabel Acosta, 23 años, soltera, oriental.

José Alvano da Rosa, 71 años, viudo, retirado, oriental y María Zulema Martínez, 56 años, viuda, oriental.

Luis Alberto Muñoz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Beatriz Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Lomazzi, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Laborda, 23 años, soltera, oriental.

Victorino Quintana, 20 años, soltero, militar, oriental y Sonia Lyliam Vidal, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Suárez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Penedo, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Peña, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela De Armas, 15 años, soltera, oriental.

Israel Dibla, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Edithbón Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Marchioni, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mary Rodríguez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

17ª Sección —

Juan Gabriel Salvador, 64 años, soltero, capataz, oriental y María Ysabel Aguilera Feble, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Luis Peña Urioste, 21 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Irene Sotelo Costale, 23 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Perdomo Montano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Selva Torres Sgiorovello, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Burgueño Modernel, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nahir González, 20 años, soltera, oriental.

Rufino Asis Pereira, 64 años, viudo, talabartero, oriental y Célica Susana Pereyra Miraballes, 31 años, soltera, oriental.

Estelvio Bellati Rodríguez, 42 años, viudo, agricultor, oriental y Susana Adelma Mcihetti, 36 años, soltera, oriental.

Albino Humberto Gómez, 61 años, viudo, jubilado, oriental e Irma Luz Albernaz, 51 años, viuda, pensionista, oriental.

Antonio Molton Gómez Olivera, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Lylián González Maubrigades, 33 años, soltera, oriental.

Juan Angel Sparano Parada, 19 años, soltero, empleado, oriental y Lourdes Faustina Echegaray Giménez, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Fourment Acosta, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Ana Isabel Pérez Cabrera, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Eduardo Siri Fuentes, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Gladys Pérez Castrillón, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Carbajal Cardozo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Hellen Evanoska Sánchez Méndez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Cano Benítez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Susana Pérez García, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Guichón Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Yisel Aída Pérez Dotta, 24 años, soltera, oriental.

Ruben Sergio Masculiatte, 22 años, soltero, empleado, oriental y María De Los Angeles Martínez Rondán, 22 años, soltera, oriental.

Wilson Mariano Ferreira, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Esther Cuña, 17 años, soltera, dactilógrafa, oriental.

Celso Ariel González Aldaz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Ofelia Damián Berrutti, 23 años, soltera, oriental.

Angel Valerio Guira Ocampo, 65 años, viudo, empleado, oriental y Juanita Hilda Alegrette Giménez, 50 años, viuda, oriental.

Washington Amarillo Martínez, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Ana María Rodríguez Scaffo, 16 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Pereira Cardozo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Doreley Beatriz Fernández de Lima, 18 años, soltera, oriental.

José Luis Cisnero Contrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Yudith Haro Olid, 24 años, soltera, empleada, oriental.

18ª sección —

Eduardo Fabini, 23 años, divorciado, arquitecto, oriental y María Del Huerto Albariza, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Lino Silvera, 29 años, divorciado, empleado, oriental y María Inés Pardo, 23 años, soltera, oriental.

Pablo Solano Umpiérrez, 71 años, viudo, jubilado, oriental y María Umpiérrez Fulini, 77 años, viuda, jubilada, oriental.

Carlos Martín Romero, 31 años, soltero, albañil, oriental y Sandra Cantón, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Javier Saavedra, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Adriana Myriam Vallejo, 16 años, soltera, oriental.

Ronald Roberto Young, 22 años, soltero, artesano, oriental y Olga Cristina Palacios, 21 años, soltera, oriental.

Inocencio Luján Villar, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Hernández Silva, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Julio San Martín, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Sosa Menjou, 47 años, soltera, oriental.

Colonia

1ª sección —

Aermen Ruperto Vera, 40 años, soltero, empleado, oriental y Jacinta Pacuala Cestona, 49 años, divorciada, empleada, oriental.

Mario Ernesto García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elena Haydée Long, 26 años, soltera, oriental.

Jorge Enrique Manancero, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Luján Galetto, 16 años, soltera, oriental.

Jesús María Herrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Di Petta, 31 años, soltera, oriental.

Juan Manuel Gayo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Santa Concepción Suárez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Anselmo Amando Quintana, 32 años, divorciado, policía, oriental y Susana Alba Pérez, 25 años, soltera, policía, oriental.

Roberto Justino Boné, 33 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Alicia Pintos, 32 años, soltera, oriental.

Jorge Daniel Ayala, 18 años, soltero, empleado, oriental y Claudia Patricia Almada, 17 años, soltera, oriental.
Sergio Omar Alvarez, 30 años, soltero, herrero, oriental y Silvia Yane Duarte, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Adalberto Adolfo Farkas, 25 años, soltera, médico, argentino e Irene Adelina Mangold, 26 años, soltera, médica, oriental.
Juan Carlos Martínez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Edelweiss Mazza, 29 años, divorciada, oriental.
Luis Hinginio De la Cruz Miranda, 44 años, divorciado, albañil, oriental y Sonia Roibal, 34 años, soltera, comerciante, oriental.
Ramón Alcides Ayala, 18 años, soltero, empleado, oriental y Fátima Noemí Alemán, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Da Rosa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Zulema Anita Vitalis, 25 años, soltera, oriental.

2ª sección —

Luis Alberto Chafarro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nancy Imperial, 21 años, soltera, oriental.

3ª sección —

Harling Wilton Wohlevend, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Elena Ricca, 21 años, soltera, oriental.
Sergio Javier Batisto, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Alvarez, 27 años, soltera, oriental.
César Abel Geymonat, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Mariela Inés Arce, 17 años, soltera, modista, oriental.
Fredy Orlando Torres, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Yanel González, 18 años, soltera, oriental.
Mario Alberto Dragolovich, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Isabel Arocena, 26 años, soltera, oriental.
Celso Evaristo Montaña, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Margarita Pereyra, 16 años, soltera, oriental.
Teodoro Pérez, 86 años, viudo, jubilado, oriental y María Irene Farías, 64 años, soltera, jubilada, oriental.

6ª sección —

Jorge Atilio Zarza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Analí Raquel Quiroga, 14 años, soltera, oriental.
Jorge Saya, 42 años, soltero, pintor, argentino y Amelia Esther Palma, 38 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Melo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Lourdes Borré, 22 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Irurueta, 35 años, soltero, empleado, oriental y Nilia Rosa Sosa, 39 años, soltera, oriental.
Sergio Enrique Harriett, 29 años, solgelita Quintana, 25 años, soltera, oriental. tero, electricista, oriental y Gladys Antal.
Carlos Isidro Centurión, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Cuevas, 17 años, soltera, oriental.
Walter Juvenal Berón, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Beatriz Monsalvo, 18 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Banchero, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Teresita Laclau, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Alcides Centurión, 21 años, soltero, empleado, oriental y Edivia Graciela Bayón, 19 años, soltera, oriental.
Elías Alcides Guerrero, 54 años, divorciado, jornalero, oriental y Olga Rosalía Oviedo, 41 años, soltera, modista, oriental.

8ª sección —

Nelson Luján Gallo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Luz Pezurnia, 24 años, soltera, oriental.
José Estergaard Jacobsen, 26 años, soltero, mecánico, argentino y Otilia Dolores Oliver, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Guillermo Koster, 34 años, soltero, veterinario, oriental y Rosa María Escalada, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Juan Bautista Saavedra, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Marta Angela Pedernera, 27 años, soltera, empleada, oriental.

10ª sección —

Danilo José Cánepa, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Del Huerto Sarachu, 25 años, soltera, prod. agrícola, oriental.
Amílcar Adhemar Troche, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Montelongo, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Darwin David Gardiol, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Nahir Martínez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Miguel Medina, 28 años, soltero, tejedor, oriental y Gladys Beatriz Durán, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Raúl Muniz, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elisa Martínez, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Julián Prieto, 36 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Margot Niederer, 46 años, divorciada, comerciante, oriental.
Alvaro Federico Irigoy, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Susana Piazza, 21 años, soltera, empleada, oriental.

12ª sección —

Napoleón Adolfo Gardiol, 23 años, soltero, Téc. Lechería, oriental y Maren Ana Greising, 21 años, soltera, bibliotecóloga, oriental.
Celso Barolín, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Estela Aranda, 15 años, soltera, oriental.
Víctor José Illada, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Adriana Mabel Larrama, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Amdado Baldi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marta Bettys Long, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Raúl Castro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Marvi Nelma Rostán, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Alcides Carrasco, 45 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Esther Quintana, 41 años, soltera, empleada, oriental.

13ª sección —

Jorge Alberto Colman Aguiar, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Isabel Cartagena Montero, 19 años, soltera, oriental.

14ª sección —

Wellington Gabino Alvarez, 25 años, soltero, herrero, oriental y Margarita Ocaña, 22 años, soltera, empleada, argentina.
Eladio Eudosio Mangieri, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Nieves Margarita Peña, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Velasco, 27 años, soltero, zapatero, argentino y Mirna Solange Otegui, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo Venancio Bentancor, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Beatriz Pagges, 14 años, soltera, oriental.

Nelson Francisco Bello, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Lucy Mabel Miranda, 18 años, soltera, oriental.
Héctor García, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Sonia Luján Iachino, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Hugo Brun, 24 años, soltero, obrero, oriental y Griselda Mary Méndez, 21 años, soltera, obrera, oriental.

Durazno

1ª sección —

Washington Francisco Mateos, 22 años, soltero, militar, oriental y Miriam Raquel Ruiz Díaz, 19 años, soltera, oriental.
Leonardo Goyeneche, 22 años, soltero, militar, oriental y Perla Graciela Blanco, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Aníbal Arzuaga, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Yolanda Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Ramón Flores, 23 años, soltero policía, oriental y Gladys Mabel Cortes 21 años, soltera, empleada, oriental.
Santos José Dotta, 31 años, soltero, granjero, oriental y Nidia Nefer Durán, 21 años, soltera, oriental.
Modesto Uruguay Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Donata Rieli, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Julián César De Los Reyes, 29 años, soltero, militar, oriental y Gloria Montero, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Emilio Dinardi, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Beatriz Ahijo, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Vicente Martínez, 22 años, soltero, militar, oriental y Graciela Enilda Cuello, 16 años, soltera, oriental.
Mario Jorge Gauto, 26 años, soltero, militar, oriental y Belkis Teresita Machín, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Fernando Curbelo, 26 años, soltero, militar, oriental y Silvana Cidice De Campo, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Cosme Unzurruzaga, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Evelice Blanco, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Fagúndez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Liliana Acevedo, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Mario Demicheri, 25 años, soltero, téc. agrop., oriental y Silvia Mirela Gutiérrez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
José Alfredo Cuello, 19 años, soltero, militar, oriental y María Ester Pacheco, 17 años, soltera, oriental.
Carlos María Devitta, 17 años, soltero, empleado, oriental y Belkis Yanet González, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Hugo Hernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silvana María Bongiorni, 24 años, soltera, maestra, oriental.

2ª Sección —

Jacinto A. Carolini, 77 años, viudo, jubilado, oriental y Ada Clavero, 52 años, viuda, oriental.
Julián Eladio Medina, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Mirta Mendieta Mendaro, 60 años, viuda, oriental.
Milton Ernesto López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Barragán Ortiz, 15 años, soltera, oriental.
Ignacio Oliveira, 66 años, viudo, jubilado, oriental y María Magdalena Cazaneuve, 53 años, soltera, oriental.
Emilio Juan Rossi, 52 años, divorciado, chofer, oriental y Teresita Goytiño Paredes, 43 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Juan Bautista Muraña Julio, 70 años, divorciado, jubilado, oriental y Ofelia Miraldo Porcal, 54 años, soltera, pensionista, oriental.

9ª Sección —

José Pedro Rodríguez, 35 años, divorciado, jornalero, oriental y Elsa Francisca Fernández, 41 años, divorciada, empresaria, oriental.

Wilen Wres, 24 años, soltero, empleado, oriental y Esther Alberta Martínez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Flores

1ª Sección —

Alcides Eusebio Mechoso, 74 años, viudo, jubilado, oriental y Laura Marina Bertalmio, 76 años, soltera, oriental.

Rodolfo Heber Jaime, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elena Ramona Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

Jorge Daniel Ríos, 25 años, soltero, militar, oriental y Zulma Rita Rial, 20 años, soltera, oriental.

Ruben Guiliani Alfaro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Graciela Cedrés, 15 años, soltera, oriental.

Eduardo René Gasco, 22 años, soltero, chofer, oriental y Miriam Lilián Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Florida

1ª Sección —

Mario Carlos Varela, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Rebollo, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Pedro David Caetano, 21 años, soltero, empleado, oriental y Soraya Elirida Torterolo, 15 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Macariz, 25 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Dalto, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Varela, 26 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Luján González, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Pedro Rottondo, 63 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Olaizola, 59 años, divorciada, jubilada, oriental.

Domingo Enrique Cáceres, 35 años, soltero, empleado, oriental y Angela Lucía Soca, 28 años, soltera, oriental.

Washington Miguel Salvat, 36 años, soltero, industrial, oriental y Raquel María Leguisamo, 18 años, soltera, oriental.

Milton Dogomar Dalto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Belkis Teresita Núñez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Chavez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Ghan, 23 años, soltera, oriental.

Rodolfo Alcides Vidal, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ibarra, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Mario Urrutia, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Alba Dinorah González, 15 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Máximo Israel Alfonzo Macías, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Margarita Mendizábal Scarón, 29 años, soltera, oriental.

Waldemir María Castiglia Larrañaga, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Pura Lilián Iriarte Saona, 29 años, soltera, oriental.

Almedo Gómez Alfonzo, 34 años, soltero, industrial, oriental e Iris Norma González Aguiar, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Mauricio Gómez Champón, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Beatriz María Hernández Valdéz, 23 años, soltera, oriental.

Máximo Emir Basualdo Ciancio, 52 años, soltero, mecánico, oriental y Reina González Dearas, 38 años, soltera, oriental.

Carlos Aníbal Fulquet Barrios, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alicia Esther Peinado Velazco, 22 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Juan Tabaré Pimienta, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nancy María Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Horacio Felipe Fernández, 25 años, divorciado, mecánico, oriental y Nilda Adriana González, 29 años, soltera, overlokista, oriental.

Walter Raúl Rodríguez, 22 años, soltero, industrial, oriental y Gladys Teresa Centena, 19 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Elbio Felipe Furtado, 21 años, soltero, funcionario, oriental y Graciela Marina Rodríguez Boucheles, 23 años, soltera, funcionaria, oriental.

Luis Ignacio Bueno Iriarte, 44 años, soltero, funcionario, oriental y Blanca Ma. Inés Lacurcia Larrosa, 44 años, soltera, oriental.

Gustavo Olfrides Furtado Correa, 24 años, soltero, funcionario, oriental y Nibia Ester Cancela Da Cunha, 21 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Jesús Aquilino González Guerrero, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Aquino, 18 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Mario Santiago Giachero, 21 años, soltero, industrial, oriental y María Alicia Furno, 21 años, soltera, oriental.

Fundador Elías Hernández, 38 años, soltero, jornalero oriental y María Del Luján Acerenza, 27 años, soltera, comerciante, oriental.

Héctor María Araújo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Edith Pimienta, 20 años, soltera, oriental

Basilio Agustín Acosta, 26 años, soltero, carpintero, oriental y María Isabel Berriel, 27 años, soltera, tejedora, oriental.

Ramón Antonio Salmini, 22 años, soltero, industrial, oriental y Selva Lilián Castelli, 35 años, soltera, empleada, oriental.

13ª Sección —

Arnoldo Lepratti Hauret, 36 años, divorciado, proyectista, oriental y María Cristina González San Martin, 35 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Rissotto Bentancor, 19 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Terrejido Hernández, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Lavalleja

1ª Sección —

Julio Martín Pou, 54 años, soltero, artesano, oriental y Zulma Rivero, 57 años, soltera, modista, oriental.

Luis Gregorio Enterolo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Susana Etel Rodríguez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mina Raquel Sosa, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Pedro Giménez, 24 años, soltero, profesor, oriental y Nelly Sarita Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Marcelino Narciso Olivera, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Estela Beatriz Beracochea, 22 años, soltera, oriental.

José Gileni, 49 años, soltero, chofer, oriental y Ana María Moreno, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Hebert Cirullo Olivaro, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Pozzi Tellechea, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Ramón Dyano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mora Esther Delgado, 22 años, soltera, empleada, oriental.

José Gervasio Ramírez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Loreley Vecinday, 19 años, soltera, oriental.

José Humberto Carbajal Ghones, 19 años, soltero, oficial carpintero, oriental e Isabel Beatriz Rodríguez, 19 años, soltera, doméstica, oriental.

Juan Gregorio Durán, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Esther Aguiar, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Daniel Tabares, 28 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Figueredo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Darío Quique, 25 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Cono, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Arnoldo Correa, 22 años, soltero, militar, oriental y María de los Angeles Correa, 17 años, soltera, oriental.

Néstor Cesario Fernández, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Lida Isabel Olazabal, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Daniel Loiza, 30 años, divorciado, militar, oriental y Nelly Teresita Torterolo, 31 años, soltera, comerciante, oriental.

Danubio Badi De León, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Beatriz Darandan, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Dalmino Esteban Quaglia, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Marisa Olmos, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

José Benjamín Heltmann, 56 años, viudo, viajero, oriental y Julia Esther Peña, 62 años, soltera, jubilada, oriental.

Waldemar Hugo García, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Pablo Javier Leiva, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Beatriz Teresita Villar, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Benigno César, 26 años, soltero, chofer, oriental y Grisel Beatriz Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

Angel Antonio Salazar, 40 años, divorciado, comerciante, oriental y Ana María Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Enrique Méndez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Rosa Sotelo, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Omar Rodríguez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Raquel Cesario de Matais, 23 años, soltera, empleada, brasileña.

Luis Gilberto Silvera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Clelia Mabel Castillo, 21 años, soltera, oriental.

Ramón María Bounier, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Graciela Velázquez, 24 años, empleada, oriental.

Lino Guillermo Amorín, 19 años, soltero, albañil, oriental y María de los Angeles Suárez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Ismael Espiga, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Delta Line Piedrahita, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Barreira, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Almandos, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Ivan González, 24 años, soltero, militar, oriental y Miriam Beatriz Pereira, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Burguez, 36 años, viudo, empleado, oriental y Sonia Raquel Martínez, 29 años, soltera, empleada, oriental.
José Gustavo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Belquis Teresa Rossi, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Jorge Yosani González, 23 años, soltero, militar, oriental y María de los Angeles Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Esteban, 23 años, soltero, policía, oriental y Graciela Teresa Arnaldo, 27 años, divorciada, empleada, oriental.
Juan Valentín Pagola, 83 años, divorciado, jubilado, oriental y Susana Esther Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Hebert Daniel Farias, 27 años, soltero, militar, oriental y Malvina Mary Antazcoz, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Fidias Cafaraville, 24 años, soltero, profesor, oriental y Diana María Guillén, 27 años, soltera, electricista, oriental.
Alvaro María Trelles, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Sara María Otegui, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Acosta, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Huerta, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Otilio Osvaldo Ganicho, 20 años, soltero, empresario, oriental y María Raquel Bollini, 18 años, soltera, estudiante oriental.
José Edison Martino, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilliana Tourne, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Helio Hebert Amilibia, 20 años, soltero, empleado, oriental y Maribel Hernández, 15 años, soltera, oriental.
Ademar Humberto Toledo, 43 años, soltero, empresario, oriental y María Angélica Tabeira, 46 años, soltera, modista, oriental.
Silson Viera, 26 años, soltera, empleado, oriental y Misel Judith Gómez, 24 años, divorciada, oriental.
Juan Carlos de los Santos, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Margarita Carreras, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Angel Aldrovandi, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Aracely Gorgoroso, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Néstor Anelio Juliani, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Mireya González, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Richard Nelson González, 18 años, soltero, empleado, oriental y Alza Luz Barrera, 19 años, soltera, oriental.
Hermes Bustamante, 36 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Hernández, 27 años, soltera, oriental.
Alberto Dogomar Charquero, 24 años, soltero, militar, oriental y Estela Elida Gutiérrez, 23 años, soltera, maestra, oriental.

2ª Sección —

Felipe Cabana Argenta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Nelly Evora Guerra, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Humberto Vázquez Cano, 19 años, soltero, obrero, oriental y Olga Raquel Fontes, 15 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Aníbal Danilo Corbo Cubas, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elida Ramos Peña, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

8ª Sección —

Juan Carlos De Brun, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsis Dellanira Tajes, 18 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Cecilio Duarte Santos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Olivera Denis, 31 años, enfermera, oriental.
Carlos Miraballes, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Madeleine Anáir Ayala 16 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Héctor Eugenio Gigena, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Sara Gladys Artigas Sosa, 23 años, divorciada, oriental.

12ª Sección —

Jorge Nelson Alonso Silveira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela Moreles Pellejero, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

2ª Sección —

Héctor Sulpicio Pereira Donate, 23 años, soltero, pintor, oriental y Graciela Judith Rodríguez Méndez, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Eduardo Silvera Méndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Basilia Cruz Bonilla, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Oscar Omar Tortt Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Kuidia Mariela Silva Batista, 15 años, soltera, empleada, oriental.
Juan José González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Bustamante Cheffle, 18 años, soltera, oriental.
Daniel Omar Hernández, 22 años, divorciado, albañil, oriental y Sarita Mabel Cuadrado, 22 años, soltera, oriental.
Juan José García Castro, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Lilí Judith Teresita Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Oscarito Segovia Bezón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Inés Bonilla Ortiz, 20 años, soltera, oriental.
Felipe Eduardo Mosteiro Pereira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Albertina Victoria Codd, 15 años, soltera, oriental.
Edison Víctor Suárez Názer, 43 años, divorciado, empleado, oriental e Irma González Jorge, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Volney Juárez Ferreira, 21 años, sortero, carpintero, oriental y Sehendy Angela Posadas Galeano, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Cáceres Silva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Cristina Alvarez de León, 19 años, soltera, oriental.
Juan William Correa Vera, 21 años, soltero, zapatero, oriental y Rossana Jeannette Pereira, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Antonio Ruben Tejera Britos, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental y Cecilia Irene de León González, 26 años, soltera, oriental.
Jaime Pereira Gómez, 36 años, divorciado, agente publicitario, oriental y Noemí Ortiz Molina, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Ceferino Moreira García, 39 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Esther Damestoy Márquez, 33 años, soltera, oriental.
Wáshington Manuel Alonso, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Asunción Silva Guerra, 27 años, soltera, oriental.
Eduardo Natividad Pereira, 21 años soltero, plomero, oriental y Zulma Beatriz Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Daniel Iglesias, 19 años, soltero, empelado, oriental y Alicia Díaz Pereira, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
José Jacinto García Garaza, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Esther Páez Acosta, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Pereira Figuera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Pérez Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Julio Hébert Sosa Pintos, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Mirta Rosario Vicente Alonso, 17 años, soltera, oriental.

3ª Sección —

Nelson Eduardo Castellanos Rogel, 24 años, soltero, oficial albañil, oriental y Miriam Nelly Pais Aguiar, 23 años, soltera, oriental.
Waldemar González Tejera, 37 años, soltero, rural, oriental y Rosalía Genoveva Lazo González, 33 años, divorciada, oriental.
Rodolfo González Bustelo, 63 años, viudo, chofer, oriental e Hilda Elena Pintos Machado, 48 años, soltera, oriental.
Wilson Omar Morales Dávila, 22 años, soltero, militar, oriental y Lilián Esther López Vega, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Sabino De León, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Yanet Coitinho Suárez, 15 años, soltera, oriental.
Nelson Pedro Hardoy Lamela, 42 años, divorciado, comerciante, oriental y Edith María Falero Rodríguez, 39 años, viuda, comerciante, oriental.

6ª Sección —

Jorge Walter Cavaliere Campos, 34 años, divorciado, constructor, oriental y Cristina Margarita Costa del Campo, 35 años, soltera, escribana, oriental.
Oscar Obdulio Zeida Arzamendia, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Raquel Camacho Méndez, 25 años, divorciada, empleada, oriental.

7ª Sección —

Raúl Fervenza Trentini, 42 años, soltero, Escribano, oriental y Nilda Aurora García García, 40 años, divorciada, empleada, oriental.
Pío Arturo Delgado Machado, 62 años, viudo, jardinero, oriental y Dora Gladys Viera, 49 años, soltera, oriental.
Félix Eduardo Pérez Correa, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Núñez Núñez, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Martínez Rosa, 38 años, divorciado, empleado, oriental y Marta Susana García Techera, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Mario Melman Kerschen, 48 años, soltero, comerciante, argentino y Celma Susana Rodríguez Esnal, 25 años, soltera, oriental.

8ª Sección —
Wilder Ceeilio Morales Moreno, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Leonor Batista Del Puerto, 15 años soltera, oriental.
Juan Mario Prudente, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris Gómez Gómez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Paysandú

2ª Sección —

Natalio Luis Quintana, 39 años, divorciado, instalador sanitario, oriental y María Elsa Bordagorria, 33 años, divorciada, oriental.
Washington Roberto Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Elena Kambrat, 22 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Zardo, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Delia Teresa Lyncha, 26 años, soltera, oriental.
Mario Alfredo Mieres, 43 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Aurora Núñez, 38 años, soltera, argentina.
Juan Adolfo Inetti, 19 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Gabriela Perroni, 16 años, soltera, oriental.
Angel Salvador Fleitas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary Otormín, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Luis Sanado, 20 años, soltero, policía, oriental e Ilce Zulema Irigoita, 18 años, soltera, oriental.
Leonardo Nicolás Geffrey, 26 años, soltero, empleado, oriental y Aída Luz Ferreira, 19 años, soltera, empleada, oriental.
José Vital Valenzuela, 32 años, soltero, instalador sanitario, oriental y Laura Teresita Norbis, 26 años, divorciada, docente, oriental.

5ª Sección —

Raúl Monancillo Fernández, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Martha Mignaco Facalín, 26 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

José Luis Valdomir, 26 años, soltero, policía, oriental y Ana Isabel Rivero Zapalá, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo María Guitérrez Teherán, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Haydée Sicilia, 30 años, soltera, oriental.

11ª Sección —

Sixto Olguín, 40 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Miryam Sosa, 19 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Mario Fernando Alcaraz, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Del Huerto Benítez, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Poncét, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estella Marys Ayala, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Flores, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zully Cristina Romano, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Manuel Atencio, 24 años, soltero, marino, oriental y María Elena Bassadone, 15 años, soltera, oriental.
Nelson Roberto Nikitchuc, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Susana Raquel Milano, 27 años, soltera, oriental.

Oscar Daniel Leiva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Teresa Ricaldi, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Areválo, 32 años, soltero, empleado, oriental y Griselda María Larrechart, 29 años, soltera, oriental.
Jorge Jesús Cardozo, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Del Carmen Sosa, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Wilmie Cánepa, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Graciela Cristina Toja, 30 años, soltera, modista, oriental.

Río Negro

1ª Sección —

Oscar Ademar Méndez, 25 años, soltero, obrero, oriental y Sandra Lilián Martínez, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Américo Frávega, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rosa Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Humberto Sarmiento, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Noemí Fernández, 15 años, soltera, oriental.
Luis Angel Timote, 20 años, soltero, militar, oriental y Rosa María Campbel, 19 años, soltera, oriental.
Mario Manuel Maquieira, 19 años, soltero, albañil, oriental y Lourdes Janet Vique, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Aurelio Sergio Pereyra, 26 años, soltero, militar, oriental y Sofía Azucena García, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Hildérico Grasso, 22 años, soltero, obrero, oriental y Elsa Alicia Altamiranda, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Wilmer Pavón, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rocío del Alba Torres, 15 años, soltera, oriental.
Daniel Nelson Díaz, 25 años, soltero, militar, oriental y María Esther Graziani, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Osmar Gualberto Amarillo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Graciela De Los Angeles Claramunt, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Milton Alfredo Montaldo, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Susana Musculiato, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Diego Roberto Russo, 19 años, soltero, carpintero, oriental y María Luisa Correa, 17 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Gilberto Castañares, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Doreley Barufaldi, 15 años, soltera, oriental.
Daniel Justino Silva, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Haydée Noemí Vila, 19 años, soltera, oriental.
Néstor Mario González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Graciela Arévalo, 17 años, soltera, oriental.

4ª Sección —

Juan Carlos Olivera, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Margarita Leguisamo, 48 años, soltera, oriental.
Manfredo Fast, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Niura Pereira, 21 años, soltera, docente, oriental.
Ramón Píriz, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Narcerich, 48 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Roberto Ortíz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Paz, 18 años, soltera, oriental.
Víctor Ramírez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Graciela González, 28 años, soltera, oriental.

5ª sección —

Juan José Güel, 50 años, soltero, mecánico, oriental y María Otilia Cano, 47 años, soltera, oriental.

Adolfo Marcelo Varietti, 71 años, divorciado jornalero, oriental y Aurora Mercedes Cartagena, 53 años, soltera, oriental.
Nelson Francisco Machado, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Juana Inés Taborda, 20 años, soltera, oriental.

6ª sección —

Yris Abal Guerra, 49 años, divorciado, médico, oriental y Nelly Mirta Tavares, 74 años, viuda, oriental.

Rivera

3ª sección —

Albérico Suárez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Justo, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Ari Camargo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Modesta Ribeiro, 15 años, soltera, oriental.
Ariel Fontoura, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Nelly Cristina Viera, 25 años, soltera, docente, oriental.
Luis Alberto Mendina, 26 años, soltero, Cap. Rural, oriental y María Adela da Silva, 26 años, soltera, oriental.
Ricardo Daniel Aquino, 20 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Barreto, 17 años, soltera, oriental.

4ª sección —

Jesús Carlos Guillenea, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Ataides Martínez, 29 años, soltera, oriental.
Francisco Quintero, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Marinela Da Silva Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Dos Santos Silveira, 22 años, soltero, albañil, brasileño y Elida Margot Sanguinetti, 18 años, soltera, oriental.
Gener Soterio Saúl-Prates Cuello, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Adelina Machado, 25 años, soltera, oriental.
Jorge Silveira Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dilaney Ataides Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Alfredo Ribeiro Dutra, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Sonia Beatriz Quevedo Rocha, 18 años, soltera, oriental.
Roberto Cuello Vega, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Del Alba Atahides Guedes, 18 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Cardozo Da Silva, 31 años, soltero, chofer, oriental y Marta Teresita Píriz, 23 años, soltera, doméstica, oriental.
José De Almeida, 21 años, soltero, tractorista, brasileño y Mirta Suly Pérez Oliveira, 19 años, soltera, oriental.
Arley López Arévalo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Marize Oliveira De Souza, 18 años, soltera, brasileña.

5ª sección —

Jorge Harry Núñez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Beatriz García, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Humberto da Silva, 24 años, divorciado, jornalero, oriental e Isabel Patrocinia Carneiro, 20 años, soltera, oriental.
Ariel Barreto Viera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Yany Leites do Canto Coitiño, 18 años, soltera, oriental.

9ª sección —

Mario William Bustos Cáceres, 20 años, soltero, chofer, oriental y Ana Delia Rebollo Martins, 23 años, soltera, oriental.
José Fernandes Oliveira, 22 años, soltero, tractorista, brasileño y Mary Fátima López Pereira, 17 años, soltera, oriental.

Diamantino Rodríguez Viera, 19 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Borges Leal, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Gercio Estradé Machado, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Rebollo Núñez, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Cardozo Suárez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rosana Mancilla Mello, 15 años, soltera, oriental.

Julio César Trindade Sosa, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Susana Mora Días, 18 años, soltera, oriental.

Arlei Rodríguez Machado, 26 años, soltero, lechero, oriental, (gratis) y María Luisa Pérez Conca, 16 años, soltera, oriental, (Gratis).

Víctor Hugo Antúnez Leites, 17 años, soltero, carpintero, oriental y Mirian Teresa Leal Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Román Glorise Gonzíez Belando, 76 años, viudo, jubilado, oriental, (Gratis) y Orsulina Echevarría Cardozo, 41 años, soltera, oriental, (Gratis).

Washington Gouglas da Silva, 30 años, soltero, carpintero, oriental, (Gratis) y Celia Leunás Lima, 32 años, soltera, oriental, (Gratis).

10ª Sección —

Luis Alberto González Pereira, 26 años, soltero, militar, oriental y Marta Rosa Ortiz Ataides, 22 años, soltera, enfermera, oriental.

José Luis Silva González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Isabel Guedes de los Santos, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Antonio Guarnieri Mascaró, 45 años, divorciado, comercio, oriental y Faustina dos Santos Machado, 35 años, soltera, funcionaria pública, oriental.

Dawin da Silva Núñez, 22 años, soltero, tapicero, oriental, y Graciela Vellozo Viera, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Oddone Moliné, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Lilián Borches Gau, 19 años, soltera, oriental.

Amado Ney Guilleneá de los Santos, 21 años, soltero, pintor, oriental y María Margit Freitas Gómez, 23 años, soltera, oriental.

Nicolás Lima Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Orfila Núñez Severo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Machado Vargas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Miryan Teresa Lima Bacci, 19 años, soltera, profesora de música, oriental.

Rocha

NOVIEMBRE

3ª Sección —

Carlos Enrique Veláquez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Velázquez, 13 años, soltera, oriental.

Lindinverg Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Esther Pereira, 23 años, soltera, oriental.

5ª Sección —

Anselmo Leonel Pereyra Sena, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Amalia Pereira Almeida, 21 años, soltera, oriental.

Oreste Sosa Rodríguez, 26 años, soltero, mozo, oriental y Cristina Núñez Ramírez, 21 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Milton del os Santos Brun, 21 años, soltero, empleado, oriental y Esther Margarita Silvera Segovia, 18 años, soltera, oriental.

10ª Sección —

Vicente Paul Molina Méndez, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Miraneла Beatriz Pereyra Hernández, 23 años, soltera, oriental.

Arturo Edison Batista Pérez, 44 años, soltero, electricista, oriental y Ana Hilda Bernardo Olivera, 36 años, divorciada, oriental.

Alejo Eduardo Perdomo Dinegri, 23 años, soltero, comercio, oriental y Ana María Ibáñez Bernardo, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Salto

1ª Sección —

Miguel Nelson Sobesky, 29 años, soltero, comercio, oriental y Teresa Godoy, 28 años, soltera, oriental.

Juan Andrés Prado, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Amaro, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Vilma Patricia Riccetto, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Emio Ramón Tenca, 27 años, soltero, empleado, oriental y Celia Isabel Vispo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Alberto Laxague, 34 años, divorciado, agricultor, oriental y Ana María Duarte, 23 años, soltera, oriental.

Pablo Daniel Horacio Colinet, 27 años, soltero, comercio oriental y María Aurora Cumbay, 17 años, soltera, oriental.

Darío Constantino Menoni, 34 años, soltero, abogado, oriental y María Elena Silvestri, 32 años, soltera, abogada, oriental.

Miguel Domostoj, 37 años, soltero, escribano, oriental y Griselda Pascale, 35 años, soltera, escribana, oriental.

Arturo Heber Pepe, 30 años, soltero, empleado, oriental y Santa Teresita Silveira, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Asdrúbal Noé Blanco, 39 años, divorciado, músico, oriental y Teodora Silva, 42 años, divorciada, comercio, oriental.

José Ramón Rinaldi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Elena Emmenegger, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Humberto Rizzo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Loreley Paique, 23 años, soltera, oriental.

Renzo Fraschini, 23 años, soltero, comercio, oriental y Cristina Benita Postiglione, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos María Regueira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirian Noyer Martínez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Víctor Daniel Gularte, 18 años, soltero, empleado, oriental y Ursula Kutscher, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Daniel Cavanna, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Isabel Martínez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Lidio Darío Figueroa, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

Mario Alfredo Pereira, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Carballal, 28 años, soltera, oriental.

Eulogio Medina, 20 años, soltero, militar, oriental y Lourdes Beatriz Pintos, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Obdulio Jacinto Silva, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nerilda Sessarego, 25 años, soltera, oriental.

Sigo Omar Pintos Da Silva, 24 años, soltero, militar, oriental y Celeste Pereira da Silva, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Marcelino Ricardo Silva, 33 años, soltero, empleado, oriental e Irisner Mary Texeira, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Hugo Oxandabaraz, 27 años, soltero, odontólogo, oriental y María Clotilde Vives, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Motta de Souza, 20 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Mabel Sancristóbal, 17 años, soltera, oriental.

Luis Rodolfo González, 31 años, soltero, docente, oriental y Susana Teresita Rodríguez, 31 años, soltera, docente, oriental.

Herixsson Da Rosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Inés Souza, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Elbio Blardoni, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Marcos Enrique Costa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Echagüe, 22 años, soltera, oriental.

Daniel Alberto Texeira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Raquel Olivera, 20 años, soltera, oriental.

Héctor Daniel Monzón, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marta Elena Núñez, 25 años, soltera, oriental.

San José

1ª Sección —

Néstor Daniel Ferreira, 21 años, soltero, marinero, oriental y Silvia Esther Zapatella, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Gerardo Daniel Klein, 29 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Durán, 23 años, soltera, oriental.

Jorge Gil, 26 años, divorciado, empleado, oriental y María Laura Chabatt, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Antonio Montero, 27 años, soltero, empleado, oriental y Norma Daysi Gutiérrez, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Washington Disney Alonso, 35 años, soltero, empleado, oriental y Alba Iracema Prado, 21 años, soltera, oriental.

Antonio María Cabrera, 25 años, soltero, empleado, oriental e Idiolanda Ivonne Esteche, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Omar Giriés Clemente, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elena del Carmen Fabe, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio Jesús Quinteros, 25 años, soltero, funcionario policial, oriental y María del Rosario Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Humberto Feliciano Torres, 33 años, soltero, labrador, oriental y Juana Beatriz Lema, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Silveira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Renée Marichal, 19 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Aranda, 30 años, soltero, militar, oriental y María Lilián Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Alvaro Milton Pianzola, 20 años, soltero, técnico lechero, oriental y Rosana Verónica Mallada, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Miguel Petrosino, 20 años, soltero, empleado, oriental y Marta Cristina Ichazo, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Américo Cattaneo, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Nidia Elizabeth Illada, 18 años, soltera, oriental.

2ª Sección —

De Lema, Carlos María, 27 años, viudo, agricultor, oriental y Pérez, María Del Luján, 23 años, soltera, oriental.

Carbajal, Milton Videlmar, 28 años, divorciado, oriental y Irrazábal, Greteel Ivonne, 22 años, soltera, oriental.

Caraballo, Víctor Hugo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Falero, Nelvis Anair, 18 años, soltera, oriental.

San José

5ª Sección —

Lelis Dante Alvarez, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Nelly Batista, 35 años, soltera, oriental.

Javier Vicente Bevia, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Gutiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Pastorín, 35 años, soltero, empleado, oriental y Alba Isabel Fernández, 28 años, soltera, oriental.

Arnoldo Dantis oMntaño, 48 años, soltero, empleado, oriental y María Laura Dreyer, 42 años, soltera, oriental.

Willian Hugo García, 18 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Yanet Amado, 15 años, soltera, oriental.

6ª Sección —

Manuel Bevia, 56 años, viudo, bodeguero, oriental y María Ana Camaño, 43 años, divorciada, oriental.

Washington Hugo Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Alberto María Corrale, 36 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Raquel Garín, 18 años, soltera, oriental.

Alfredo Ramón Delgado, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Hernández, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Galaretto, 22 años, soltero, tambero, oriental y María del Carmen Montelongo, 22 años, soltera, oriental.

Arturo Alberto Cabrera, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa de los Angeles Cabral, 32 años, divorciada, oriental.

Roque Fidel Bertolini, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Alicia Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Ulises Fajardo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zully Mabel Plasencia, 20 años, soltera, oriental.

Osvaldo Daniel González, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Raquel Ferrer, 21 años, soltera, oriental.

8ª Sección —

David Andrés Espinosa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Colman, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Tona Suáz, 34 años, soltero, albañil, oriental y María Isabel Guerrero, 19 años, soltera, oriental.

Domingo Omero Santurio, 73 años, divorciado, jubilado, oriental y Juana María Mardietta, 58 años, soltera, pensionista, oriental.

Néstor Ronald Berrera Pérez, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Mirtha Judith Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Santo Anselmo Maciel Veja, 41 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Susana Tino Uretta, 30 años, soltera, oriental.

Osvaldo Alvez Silva, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Graciela Pardero, 22 años, soltera, oriental.

Néstor Sergio Suguetti Martínez, 19 años, soltero, obrero, oriental y María Jalena Sosa González, 19 años, soltera, obrera, oriental.

Washington Manora Sánchez, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Lazo Martínez, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Hugo Daleiro, 17 años, soltero, panadero, oriental y Ana María Palacios, 21 años, soltera, oriental.

Soriano

3ª Sección —

William Gustavo Maldonado, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Amparito González, 15 años, soltera, oriental. (*)

Felipe Bismark Ibáñez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Marión Amábilis Silva, 26 años, soltera, oriental. (*)

Umberto Marcos Premazzi, 38 años, soltero, ingeniero civ., brasileño y Mabel Aliris Chequi, 29 años, soltera, oriental.

Roque Alberto Piazze, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Mabel Simmermann, 16 años, soltera, oriental.

Milton Ariel Cairús, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nelivan Rossana Barindelli, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Carlos Izaguirre, 22 años, soltero, granjero, oriental y Sandra Teresa Pesce, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Eduardo Barceló, 43 años, soltero, jornalero, oriental y María Alicia García, 32 años, soltera, oriental.

Alvaro Ariel Pippolo, 27 años, soltero, técnico lechería, oriental y Cecilia Margarita Fuster, 25 años, soltera, oriental.

Héctor Jesús Gorostiaga, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Mónica Esther Bonti, 16 años, soltera, oriental.

Miguel Heber Altamirano, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Castro, 17 años, soltera, oriental. (*)

(*) Exonerados de Derechos.

8ª Sección —

José Luis María Santos, 29 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Fajardo, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Aníbal Pisano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Silbia Elizabeth Morrudo, 23 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Antonio Heber Silva,, 43 años, viudo, jornalero, oriental y Nélida Iris Moyano, 46 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

7ª Sección

José Mauricio Rodríguez, 23 años, soltero, chofer, oriental y Sirlhey Semper, 20 años, soltera, oriental.

9ª Sección —

Ricardo Raúl Olivera, 21 años, soltero, militar, oriental y Teresa Antonia Rodríguez, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

11ª Sección —

Pablo Daniel Vázquez Teixeira, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Ecilda Angelona Otondo Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

12ª Sección —

Alberto Lucas López Mezquita, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Beatriz Juby García, 19 años, soltera, oriental.

José Domingo Barboza Silvera, 24 años, soltero, soldado, oriental y María Lourdes Felicidad Ortiz Labarnois, 21 años, soltera, oriental.

13ª Sección —

Luis Castro, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Blanca Larrauri Rovira, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

Treinta y Tres

1ª Sección —

Juan Bautista Calderón, 23 años, soltero, policía, oriental e Inés Bentancur, 17 años, soltera, oriental.

José Enrique Ituarte, 20 años, soltero, músico, oriental y María del Carmen Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

César Caetano, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Magdalena Rodríguez, 24 años, soltera, pedicura, oriental.

Juan Rudecindo Pereira, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Beatriz Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Cabrera, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Niria Bentancur, 20 años, soltera, oriental.

Alvaro José Pereira, 31 años, soltero, maestro, oriental y Gladys Mabel De Olivera, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba López, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Aníbal Fernández, 22 años, soltero, maquinista, oriental y Zully Cuello, 26 años, soltera, maquinista, oriental.

Jorge Correa, 23 años, soltero, militar, oriental y Tomasita Dos Anyos, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Silvera, 23 años, soltero, soldado, oriental y María Petrona Pimienta, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Víxtor Hugo Zuluaga, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Marina Graciela Mieres, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Arturo Silva, 31 años, soltero, soldado, oriental y Mabel Chagas, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Guerra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mariel Tizze, 23 años, soltera, oriental.

Dardo Miguel Mila, 20 años, soltero, empleado, oriental y Rocío Anahí Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Sixto Waldemar Alvarez, 29 años, soltero, militar, oriental e Inés Dorita Delgado, 27 años, soltera, peluquera, oriental.

6ª Sección —

Enrique Pereyra Espilman, 63 años, soltero, jubilado, oriental y Enoir Rivero Martínez, 47 años, soltera, oriental.

Juan José Barrero Dos Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Belkis Ríos Pereyra, 15 años, soltera, oriental.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAQUEL TROBO VIERA solicita la inscripción del guión de la obra titulada "Banco de emociones" (bajo sobre cerrado), de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 64 00 10:pub. 37489 Ene.5-v.ene.19.

19—Rectificaciones de Partidas

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de ISABELINO de los SANTOS LEITES, estableciéndose que donde dice: "que estaba casado con Ana Esther Moreno Correa", debe decir: QUE ESTABA CASADO CON MARIA ESTHER PAZ, habilitándose el Feriado Judicial — Bella Unión, diciembre 16 de 1981. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 156 00 15:pub. 37449 Ene.5-v.ene.26.

21—Segundas Copias

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: MAXIMO ENRIQUE LASALVIA POLONI, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha Letra B. Nº 149|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública autorizada por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt en la ciudad de Fray Bentos, con fecha 27 de octubre de 1959, por la cual Máximo Enrique Lasalvia Poloni, casado en únicas nupcias con Sigrid Nelly Oliver Pasarino adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Natalio Rafael Mazzolenni Sanz e Irma Teresa Schurman Dutrabel, de los esposos Adolfo Evaristo Schurman Dutrabel y María Alicia Pizano Zappia y de Irene Amalie Schurman Dutrabel, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: terreno, edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Padrón Nº 1 838, de la manzana Nº 203 de la ciudad de Fray Bentos, con un área según títulos de 922 metros, 35 dms., 12 cms. y 50 mm., y según plano del Agr. Luis Alberto Carballo, del 22 de setiembre de 1959, inscrito el 29 del mismo mes y año con el Nº 1067 en la Oficina Local de Catastro, cuenta de un área de 957 metros, que se deslinda: 21 metros, 85 cms. al Sud - Oeste de frente a Avda. 18 de Julio; 94 metros, 20 cms. al Nord - Oeste confinando con bien Padrón 2 595 de Luis Astarita, antes de sucesión José María Sucunza; 21 metros, 75 cms. al Nord - Este, lindando con Padrón 1.835 de María Esther Báez; y 93 metros, 60 cms. al Sud - Este confinando con Padrón 1.837 de Pedro Milessi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
21) N$ 468 00 10:pub. 37452 Ene 5-v.ene.19

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPERIAL MOTOR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 7 de octubre 1981, Juan Carlos Salvagno Mitta, cedió a WALTER JOSE LEIS FIGUEROA su cuota social en Imperial Motor S.R.L.
Inscripción Registro P. y General de Comercio el 20|11|81, con el Nº 1137, al Fº 4208, del Libro 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 37432 Ene.5-v.ene.19

INMOBILIARIA MOYANO LIMITADA

Contrato: 20 de agosto de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1981.
Socios: LUIS FERNANDO MOYANO NATUCCI, IRIS ELSA BALBIS GOTTLIEBS de MOYANO y GUILLERMO NORBERTO LIJTMAER POSTERNAK.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportados: Luis Fernando Moyano 25 cuotas, Iris Elsa Balbis 25 cuotas y Guillermo Lijtmaer 50 cuotas.
Administración: Guillermo Lijtmaer e Iris Balbis de Moyano.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Avda. Gorlero 873.
Teléfonos: 41979, 41841, 44040.
Objeto: Negocios inmobiliarios y afines.
22) N$ 384.00 10|pub. 37478 Ene.5-v.ene.19

"BAMEN LTDA."

Contrato: 11|12|1981.
Inscripción: Nº 1217, Fº 4571, Libro 1.
Socios: ENRIQUE BARUCH FRIEDMAN y SLAVA MENDIUK KLUGMAN.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, distribución de mercadería en general, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de dos años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 37460 Ene.5-v.ene.19

ERGO LTDA.

Contrato: 22 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1276, Fº 4603, Libro 2; 23 diciembre 1981.
Capital, socios, aportes: N$ 40.000.00, LEONIDAS ELIOPULOS, AMANDA GOMEZ por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128 00 10|pub. 37431 Ene 5-v.ene.19

NEXXO QUIMICA URUGUAYA LIMITADA hoy PRENEX LIMITADA
MODIFICACION

Contrato 1º diciembre 1981.
Registro Nº 1295, Fº 4668, Libro 2.
Se modifica denominación y razón social de Nexxo Química Uruguaya Limitada, pasa a ser Prenex Limitada.
22) N$ 128.00 10|pub. 37450 Ene.5-v.ene.19

FASHEP S.R.L.

Contrato: 10 diciembre 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1221, Fº 4585, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE FAVARO CARBAJAL, LEONARDO PATRICIO SHEPPARD PONCE DE LEON.
Objeto: Lavandería, pudiendo realizar todas aquellas actividades a dicho giro.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5 000 00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192 00 10|pub. 37435 Ene.5-v.ene.19

ROCAR S.R.L.

Contrato: 21.12|1981.
Inscripción: 23|12|1981, Nº 1279, al Fº 4616 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ROQUE ROSILLO VENCE y OSCAR WASHINGTON CARNEBIA PEÑA.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Objeto: Industrialización, comercialización, repuestos automotores. Importación y exportación.
Administración: Indistinta, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 37434 Ene.5-v.ene.19

LEONCO S.R.L.

Contrato: 12 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 25, Libro 2.
Socios: ROSA LAURA CONDE FORESTERO DE RODRIGUEZ, HECTOR ALVARO CONDE FORESTERO y MARTHA LEONCINI DE GUTIERREZ.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Capital: N$ 45.000.00.
Objeto: Fabricación de pastas alimenticias, fiambrería, venta de productos alimenticios en general y todo tipo de operaciones comerciales o industriales relacionados directa o indirectamente con dicho objeto.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios indistintamente actuando conjuntamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 37458 Ene.5-v.ene.19

CHAVEN LTDA.

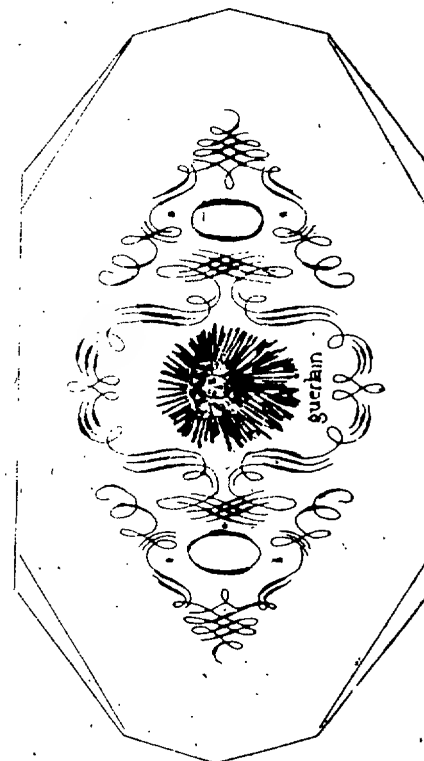
Contrato: 19 diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1273, Fº 4594, Libro 2; 23 diciembre 1981.
Capital, socios, aportes: N$ 40.000.00, VENANCIO CHAGAS, GERARDO CHAGAS por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 37430 Ene.5-v.ene.19

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.958. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA), solicita marca "DR. SCHOLL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 183.963. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Guerlain Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clases 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10|pub. 37468 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 183.964. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D'Hygiene Dermatologique De Vichy Societe Anonyme (Francia), solicita marca EVEIL, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccón.
23) N$ 128 00 10|pub. 37469 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 183.959. — Montevideo, diciembre 30 1981. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA), solicita marca



clases 9, 10, 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 37464 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 183.960. — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA), solicita marca SCHOLL, clases 9, 10, 14 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 37465 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 183.961 — Montevideo, diciembre 30, 1981. — Erna Siegmund, por Societe De Fabrication Et De Distribution De Parfumerie Et Cosmetique Diparco S. A. (Francia), solicita marca FLEUR A FLEUR, clase 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 37466 Ene.5-v.ene.19.

ACTA Nº 183.962. — Montevideo, diciembre 30 de 1981. — Erna Siegmund, por Societe D' Hygiene Dermatologique De Vichy, société Anonyme (Francia), solicita marca GRAND AIR, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128 00 10|pub. 37467 Ene.5-v ene.19

ACTA 5 033. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Coloso S. A. (Uruguay), solicita marca



clases 29 - 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256 00 10|pub. 36939 Dic.24-v.ene.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.462. — Montevideo, julio 15 de 1981. — Erna Siegmund, por RCA Corporation (EUA), solicita patente para "Fuente de Energía Ferrorresonante de Alta Frecuencia", denunciando prioridad solicitudes Gran Bretaña Acta Nº 8.023282, de fecha julio 16-1980 y EUA Acta Nº 250.128 y 250.131., de fecha abril 2 de 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 37470 Ene.5-v.ene.19.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|3592 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 16.240,08 (Nuevos Pesos dieciséis mil doscientos cuarenta con 8|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Verónica Moppett, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana 2º Turno en autos caratulados "Fisco, Oscar Ibarbudes Silveira y otros c|Alvez Silveira Limberg y otro" Infracción aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edicto en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43851 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|3043 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 22.676,16 (Nuevos Pesos veintidós mil seiscientos setenta y seis con 16|100 (m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar José Hugo Acevedo Fagúndez, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia —Bella Unión— en autos caratulados "Fisco y otros c|José Hugo Acevedo Fagúndez - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edicto en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43852 Ene.5-v.ene 8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|4352 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 37.960.00 (Nuevos Pesos treinta y siete mil novecientos sesenta m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Mario Roldán Soriano, María Lilia Viggiano Castillo, Adebaldo Esteban María Echechiquía Cervetti, Ruben Jorge Volonte Rabellino, César Washington Volonte Rabellino, Hugo Jalil Delgado, Afredo Delfiner Cabrera, Enrique Herman Delfiner, Oscar Guillermo Lago Firpo y Miguel Angel Viggiano Castillo, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno en autos "Fisco y Suares Silva Juan c/ Roldán Soriano Mario, Ma Lilia Viggiano, Ruben Volonte, César Volonte, Hugo Jalil Delgado y otros - Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43853 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|4334 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 5.130,00 (Nuevos Pesos cinco mil ciento treinta m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Rafael Palombo y Juan José Segovia, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana de 1er. Turno en autos. "Fisco e Ipar Castillo, Luis Alberto c|Palombo y Segovia - Infracción contrabando".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43854 Ene.5.v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|3889 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 6.507,20 (Nuevos pesos seis mil quinientos siete con 20|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar César Quevedo Gómez, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana 2º Turno en autos caratulados "Fisco c| César Quevedo Gómez" - Infracción Aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edicto en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 43855 Ene.5.v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|5105 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 11.851,20 (Nuevos Pesos once mil ochocientos cincuenta y uno con 20|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro y Urbano Ortiz, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia —1er Turno Rocha— en autos caratulados "Fisco, Becoña Alberto y otros c|Ferro Pedro Hugo y otros, Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edicto en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43856 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|3713 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 5.787,04 (Nuevos Pesos cinco mil setecientos ochenta y siete con 4|100 m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Julio César Dorgans, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Aduana 2º Turno en autos caratulados "Fisco c|Dorgans Julio César - Información Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edicto en el Diario Oficial y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43844 Ene.5.v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|3033 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 28.600,00 (Nuevos Pesos veintiocho mil seiscientos m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Orocildo u Orocindo Araújo o Campelo Araújo, Hugo Bentancur Silvera, y Pablo González, según sentencia dictada por Jdo Ldo de 1ra Inst de Cerro Largo de 1er. Turno en autos caratulados "Fisco. Héctor Rondán y otro c|Orocildo Campelo Araújo y otros - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43846 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expedien-

te Nº 85|5748 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 15.366,00 (Nuevos Pesos quince mil trescientos sesenta y seis m|n), el monto del doble de los recargos de importación que dege pagar Santiago Romeo Fernández Colombano, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de 1ra. Inst. de Rocha en autos "Fisco: Corbo Caballero Esteban y otros contra Santiago Romeo Fernández Colombano - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43847 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|0564 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 7.577,28 (Nuevos Pesos siete mil quinientos setenta y siete con 28|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Simón Safern Itman y Artigas Lagos Salles, según sentencia dictada por el Jdo. Ldo. de 1ra. Inst. de Rocha en autos "Fisco: Batlle de Souza y otros contra Safern Itman, Simón y otro - Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial, y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43848 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|1064 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 29.214,00 (Nuevos Pesos veintinueve mil doscientos catorce m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Andrade Defelipo, según sentencia dictada por Jdo. Ldo. de Primera Instancia de 1er. Turno de Cerro Largo en autos caratulados "Fisco, Francisco Borba y otros c|Alberto Andrade" Infracción aduanera.

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43849 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 86|0357 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el art. 254 de la Ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el art. 495 de la Ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 10.962,00 (Nuevos Pesos diez mil novecientos sesenta y dos m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Pedro Eduardo Florines, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Bella Unión en autos "Fisco - Tte. Cnel. Hebert Etcheverry y otros c|Pedro Eduardo Florines - Por presunta infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43850 Ene.5-v.ene.8

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 85|6300 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|73, fíjase en la cantidad de N$ 53.559,00 (nuevos pesos: cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar PAULO de ACEVEDO GONCALVEZ DOS SANTOS, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia —Primer Turno, rocha— en autos caratulados: "Fisco, Castro Silva, Yamandú, Barrios, Andrés J., Calabria, Gustavo y Arenas, Néstor c GONCALVES DOS SANTOS PAULO de AZEVEDO, Infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edicto en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 43857 Ene.5-v.ene.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a PATRICIA MARIA DENEBY MONTALDO de LUSSICH, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37479 Ene.5-v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a WASHINGTON DANIEL ALEN ROSSO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37480 Ene.5.v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a AZUCENA ROSA LORENZI MARRONE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37481 Ene.5.v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARTA NORA SATTAMINO MATA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre, 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37482 Ene.5.v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CANDIDA EVA DIAZ PELUFFO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37483 Ene.5.v.ene.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI de POLADURA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37484 Ene 5-v ene 5

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a HAYDEE EMILIA BASTERRECH RIOS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25 60 1|pub. 37485 Ene 5-v ene 5

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANDREA MIGUEZ BERCIANOS para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37486 Ene.5-v.ene 5

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MIREYA DODERA DEI CAS de COSTA para todo el territorio de la República. — Habilítase ejercer la profesión de Escribano Público en a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37471 Ene.5-v.ene.5

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LUCY CORDOVA TARICA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37472 Ene.5-v.ene.5

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a GRACIELA ELENA BIANCHI POLI de LOMBARDO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37473 ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ALBA GRACIELA GARD CANESSA de ZANETTI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos de Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.

27) N$ 25.60 1|pub. 37474 Ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a NELIDA TERESA MASSAFERRO PEZZONI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efec-

tos de Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25 60 1|pub. 37475 Ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fech ade hoy, se autorizó a BEATRIZ PERDOMO TELIS de RAFFO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos la Feria Judicial — Montevideo, 30 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37476 Ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a MARIA BEATRIZ FONTES RIAL de WEBER para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de diciembre de 1981 — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25 60 1|pub. 37477 Ene.5-v.ene.5

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a LUIS ALBERTO DEVOTO ALMEIDA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado
27) N$ 30.20 1|pub. 37436 Ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a ADRIANA ROSARIO BACEDA JETTAR de ALZAGA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase la Feria Judicial a los efectos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981 — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 30.20 1|pub. 37433 Ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a MIGUEL GUSTAVO VERDAGUER CARBAJAL para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. —. Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37425 Ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fech ade hoy, se autorizó a JOSE LUIS CABRERA CERVINI para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos la Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 25.60 1|pub. 37426 Ene.5-v.ene.5.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANGEL ALBERTO ROCCA LUNA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Habilítase a los efectos da Feria Judicial. — Montevideo, 29 de diciembre de 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado
27) N$ 25.60 1|pub. 37427 Ene.5-v.ene.5.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 3|7|81, Acta Nº 318, acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS MARCOS CASTAGNETO, padrón 466 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 22|5|81.
Se le da por notificado por las presentes notificaciones. — Oficina Personal en Actividad.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

27) (C. C.) 3|pub. 43841 Ene.5-v.ene.8.
Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 10|7|81 aceptar la renuncia presentada por el Ayudante Técnico de 3º Padrón 4324, señor ROBERTO MOLINARI D' ANGELO a partir del 9|7|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43842 Ene.5-v.ene.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 1|12|81 por RD 4233|31.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Jefe de Programación, señor JORGE ARMANDO FRANCO CAPUTI Nº 7909 a partir del 19|10|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43843 Ene.5-v.ene.8.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|7|81 en RD 2554|81, dar por finalizada la contratación de los Servicios del señor HUMBERTO PUCCIARELLI PEREZ, Nº 3561 a partir del 4|9|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43840 Ene.5-v.ene.8.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS
Dirección de Industria Animal
Establecimientos de faenas de aves
Comunicado

Atento a lo dispuesto por el decreto Nº 610|981, de fecha 9 de diciembre de 1981, se recuerda a todos los titulares de establecimientos de faena de aves en el territorio nacional, que el día 16|1|1982, vence el plazo estipulado por el Poder Ejecutivo para la iniciación del trámite de ratificación de la habilitación correspondiente ante esta Dirección.
Los interesados deberán concurrir a la División Habilitaciones de la Dirección de Industria Animal, Colonia 892 4º Piso, en el horario de 7 y 30 a 14 horas, con la siguiente documentación:
a) Constancia actual, extendida por autoridad competente, en la que conste la habilitación concedida al establecimiento;
b) Certificado actualizado de autorización, desde el punto de vista urbanístico, extendido por la Intendencia Municipal respectiva; y
c) Documento que acredite la titularidad o representación del establecimiento de faena.
27) (C. C.) 3|pub. 43858 Ene.5-v.ene.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 28|12|81.
Rep. Nº 226|981.
Llamado a aspirantes.
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más hallá del 31 de diciembre de 1982, del siguiente cargo:
Res. Dec. Int. de fecha 28|12|1981, Exp. número 17969.
Profesiones Agregado con Funciones de Asistente de Dirección del Hospital de Clínicas (P|G, Esc. Be2, Gº 4, 40 has., a financiar con rubros del Hospital de Clínicas) con un plazo de inscripción de 5 días.
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día martes 5 de enero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43839 Ene.5-v.ene.5.

DURAZNO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas se hace saber que: se ha presentado "COMACO REFRACTARIOS S. R. L.", solicitando Licencias de Exploración sobre los padrones números 2671, 3377, 2673, 2674, 2675, 2672, 2678, 2679, 2689, 5286 y 7765, ubicados en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Durazno As. Nº 175|81.
En consecuencia de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería y por el Decreto número 9026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la Licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 153.60 3|pub. 37349 Ene.5-v.ene.8

LAVALLEJA

M. I. E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, se hace saber que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Carlos M. Coitiño solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nos. 3237, 5420 de la Quinta Sección Judicial y 1459, 5471 de la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera As. Nº 129, 81.
En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto número 9026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 153.60 3|pub. 37440 Ene.5-v.ene.8.

M. I. E.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Por disposición del Inspector General de Minas, se hace saber que: se ha presentado el señor Carlos Coitiño, solicitando Licencia de Exploración, sobre los predios empadronados con los números 994: 1038; 1040; 1041; 1046; ubicados en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rivera, Asunto 154|81.
En consecuencia de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería y por el decreto 9026 del 26 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de la División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 134 40 3|pub. 37439 Ene.5-v.ene.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

VERMOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Carlos Mª. Berlangieri, se hace saber que VERMOR S.A. (Ficha M. 6 Nº VII 2446 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VERMOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a las Srtas. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia. Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 5 de agosto de 1981. Vulfas Chveidanskis Bomsztein.— Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

16.340.— Montevideo, 16 de Octubre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VERMOR S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). Berlangieri. — M. Podestá.

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.58 horas e inscripta en este Registro con el Nº 524 al Fº 2573 del Libro Nº 1 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 429.00 — 37146 — 1 pub.

VERLIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno Dr. Carlos Mª Berlangieri, se hace saber que VERLIN S.A. (Ficha M.6 Nº VII 2448 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VERLIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles,

construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia. pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9°. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.— Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 5 de agosto de 1981. Bomsztein - Fanny Chiveidansky.— Vulfas Chveidanskis.—

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

16.338.— Montevideo, 16 de Octubre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de VERLIN S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000.00). C. M. Berlangieri. — M. Podestá,

Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N° 547 al F° 2666 del Libro N° 3 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones legales.— Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

publicaciones legales.— Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

N$ 429.00 — 37147 — 1 pub.

ALENA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que ALENA S.A. (Ficha V. N° 624 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ALENA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.— Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 30 de julio de 1981. Bomsztein Vulfas Chveidanskis. — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

14822.— Montevideo, 9 de Octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALENA SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 7.300. Juez: Ricardo Koncke Jalabert. Actuario Adjunto. Arturo Yglesias Perolo.

15932.— Montevideo, octubre 26 de 1981. Modifícanse los honorarios fijados por auto 14822, los que se establecen en N$ 4.560. Juez Letrado: Ricardo Koncke Jalabert — Actuario Adjunto: Arturo Yglesias Perolo. Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.03 horas e inscripta en este Registro con el Nº 550 al Fº 2682 el Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. —

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 450.00 — 37149 — 1 pub.

GLAMIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que GLAMIS S.A. (Ficha V. Nº 630 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GLAMIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

...) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.— Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo. 30 de julio de 1981. Bomsztein Fanny Chiveidansky - Vulfas Chveidanskis -

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanski Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

14820.— Montevideo, 9 de Octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GLAMIS SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 7.300. Ricardo koncke Jalabert — Arturo Yglesias Perolo.

15934.— Montevideo, octubre 26 de 1981. Modifícanse los honorarios fijados por auto 14820, los que se establecen en N$ 4.560. Ricardo Koncke Jalabert — Arturo Yglesias Perolo. Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.02 horas e inscripta en este Registro con el Nº 549 al Fº 2676 del Libro Nº 3 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público. —

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. Montevideo, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 450.00 — 37148 — 1 pub.

AGEN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO:— Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Dr. Ricardo Koncke Jalabert, se hace saber que AGEN S.A. (Ficha V. Nº 626 Año 1981) ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AGEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital.

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 15:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicio; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5% de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio.

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y/o a la Srta. Martha Domínguez y/o Arlene Treglia.— Se solicita al Esc. Jorge Castagnola la certificación de firmas. Montevideo, 30 de julio de 1981. Bomsztein - Vulfas Chveidanskis — Fanny Chiveidansky.

Certifico que: Las firmas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí en únicas nupcias, orientales, y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo en únicas nupcias de Basia Schenjnkier, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, domiciliados en la calle Treinta y Tres 1420 Escritorio 18, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.

En fe de ello a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky y Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno. Jorge Castagnola, Escribano.

14818.— Montevideo, 9 de Octubre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AGEN SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento y previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en N$ 7.300. Juez: Ricardo Koncke Jalabert. Actuario. Arturo Yglesias Perolo.

15930.— Montevideo, octubre 26 de 1981. Modifícanse los honorarios fijados por auto 14818, los que se establecen en N$ 4.560. Juez: Letrado: Ricardo Koncke Jalabert. Actuario Adjunto: Arturo Yglesias Perolo. Se deja constancia que la resolución fue notificada con fecha 29 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.04 horas e inscripta en este Registro con el Nº 551 al Fº 2688 el Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981.

Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. Montevideo 10 de diciembre de 1981.— Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 443.00 — 37150 — 1 pub.

YUNIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484, Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Pablo Troise se hace saber que YUNIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente.

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Regida por la ley Nº 11.073, en especial su art. 7º. se constituye YUNIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073 art. 7º. podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 300.000 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea lo elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 8º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.—Montevideo, enero 12 de 1981.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 10.051 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

7004.— Montevideo, junio 3 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de YUNIL S.A. constituida al amparo del art. 7º. de la ley 11.073 autorizándose su funcionamiento y fijándose un término de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3 y 4 de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.— Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Visitado.— Pablo Troise.— Andrés Paselle.—La resolución fue notificada con fecha 8 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 17 de junio de 1981 con el Nº 233 al Fo. 1051 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, junio 29 de 1981.

N$ 9.274.00 — 37030 — 1 pub.

NATALYN SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que NATALYN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese NATALYN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de agosto de 1981.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente; domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello signo y firmo la presente en Montevideo el 20 de agosto de 1981.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo; III) Previa lectura, los firmantes se ratifican de su contenido.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.182.— Montevideo, 8 de diciembre de 1981.— Vistos: Atento lo dictamindo por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NATALYN S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso, archívese Hon. N$ 1.650.00. Zenaida Luján.— Víctor Rodríguez de Vecchi. La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11.42 horas con el Nº 690 bis al Fº 2808 del Libro Nº 2 de Estatutos Miguel Angel Cacciatori.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de

esta publicación.— Montevideo, 21 de diciembre de 1981.— María Luisa Levrero.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 37317 — 1 pub.

TRANTOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno Dr. Alonso, se hace saber que TRANTOR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatuto que se trancribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 24 de octubre de 1981. Hora: 8. Lugar: Buenos Aires 484 Esc. 21, Convocatoria: Comunicación previa a Inspección General de Hacienda, de 21 de octubre de 1981. Asistencia. No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre: Isaac Cynovich. Capital N$ 1.000.00. Votos: 200 p.p. Marta Otero de Dovat. Nombre: Enrique Natalevich. N$ 1.000.00 Votos: 200 p.p. Verónica Canale de Decia. Nombre: Salomón Cynovich. Capital: N$ 1.000.00 Votos 200 p.p. Teresa Bairo de Monzón. Nombre: Simón Natalevich, Capital: N$ 1.000.00. Votos: 200 p.p. Lucía Blanco de Mouriño. Total Capital N$ 4.000.00 Votos: 800. Preside la Asamblea la Sra. Estela Arias de Castro. Orden del día. Reforma del estatuto.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 5 del estatuto, que queda así redactado: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 4.000.00 (nuevos pesos cuatro mil). El Directorio podrá aumentarlo por unanimidad de componentes y con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100.000.00. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas. Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente y con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana, Esther Reitzes de Lublinerman, y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 8 y 30. Capital autorizado: N$ 4.000.00. Capital integrado N$ 4.000.00 Nº O. I. R.:219.315. Directorio designado el 18 de octubre de 1967. Director: Simón Benjamín Natalevich, Isaac Cynovich. Director: Salomón Cynovich. Director: Enrique Natalevich. Duración hasta toma de posesión de los sucesores. Marta V. Otero de Dovat. L. B. de Mouriño. Tereza Bairo de Monzón. Verónica Canale de Decia.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 9 a 10 del libro Actas de Directorio y Asamblea de TRANTOR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la asamblea relacionada se realizó con la asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representaron el 100% del capital autorizado e integrado que ascendía a N$ 4.000.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de octubre de 1981. Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

16031.— Montevideo, 9 de diciembre de 1981. Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébase la modificación de los estatutos de TRANTOR S. A. y su aprobación para funcionar, disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Rep. El timbre prof. N$ 500.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse los desgloses y entregas que correspondiere y archívese. Alonso H. de León 16.545.— Montevideo, 11 de diciembre de 1981. Como pide y a los solos efectos de las publicaciones legales. Alonso H. de León.

La resolución fue notificada con fecha 15 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 17 de diciembre de 1981 con el Nº 609 al Fo. 2850 del Libro Nº 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Escribano Público.

Se hablilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 28 de 1981.— José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 263.00 — 37334 — 1 pub.

RUMBO NUEVO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Pablo Troise se hace saber que RUMBO NUEVO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RUMBO NUEVO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario;

C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, enero 14 de 1981.— H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de enero de 1981.— Ana María Labanca, Escribana.

13.940.— Montevideo, noviembre 24 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de RUMBO NUEVO SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese.— Pablo Troise.— Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 16 de diciembre de 1981 con el Nº 591 al Folio 2759 del Libro Nº 2 de Estatutos, Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Diciembre 22 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 484.00 — 3735 — 1 pub.

AMILCO SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Victor Rodríguez de Vecchi se hace saber que AMILCO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AMILCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el

capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de agosto de 1981.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente; domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe ello, sello signo y firmo la presente en Montevideo el 20 de agosto de 1981.—Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo; III) Previa lectura, los firmantes se ratificaron de su contenido.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.178.— Montevideo, 8 de diciembre de 1981.— Vistos: Atento lo dictamindo por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de AMILCO S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese Hon. N$ 1.630.00. Zenaida Luján.— Víctor Rodríguez de Vecchi. La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11.43 horas con el Nº 601 al Fº 2814 del Libro Nº 2 de Estatutos Miguel Angel Cacciatori.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, 21 de diciembre de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 37318 — 1 pub.

CAMBIO MESSINA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CAMBIO MESSINA SOCIEDAD ANONIMA "Reforma de Estatutos - Ficha V/Nº 855 1980", se hace saber que ante esta oficina se presentó CAMBIO MESSINA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMINIO

Acta Nº 33

En Montevideo el día 3 de diciembre de 1980, siendo las 18 horas se reúne la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de BIO MESSINA S.A., en el local social de la Avda. 18 de julio 839, de conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales y de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Directorio con fecha 26 de noviembre de 1980. De acuerdo a lo registrado a folio 32 del libro "Asambleas Registro de firmas" rubricado con fecha 1 de Noviembre de 1949 la inscripción y asistencia es la siguiente: accionista Ricardo Scanavino N$ 35 140 votos, Jorge Ciasullo N$ 50, 20 votos, José Amorelli N$ 44.90 17 votos, total N$ 444.90, 177 votos. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se pasa a considerar el proyecto de Reforma del Estatuto y se resuelve, por unanimidad, aprobar el mismo cuyo texto se transcribe a continuación: "Reforma al Estatuto. - se sustituye los artículos 4º, 5º, 11., 12., 21., 22., 26., por los siguientes:

Artículo 4º. El objeto de la sociedad será: A) Realizar todas las operaciones propias de una casa de cambio, previa autorización por las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñana, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, loterías legalmente autorizadas, maderas, máquinas, marítimas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones; D) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.

Art. 5º. El capital de la sociedad será de N$ 7:000.000.00 (siete millones de nuevos pesos.) formado por 1:400.000.00 acciones de N$ 5.00 cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Queda autorizado el Directorio para elevarlo, previa autorización judicial, hasta N$ 20:000.000.000.00.

Art. 11. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de uno a siete miembros, que podrán ser reelectos, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, según lo resuelve la Asamblea General Ordinaria que los elegirá anualmente en la oportunidad indicada por el artículo 22. La elección se efectuará por simple mayoría. En el caso de que el Directorio se integrara por dos miembros la Asamblea designará presidente y secretario y si fueren tres o más nombrará, además, un vice-presidente. El o los directores permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores.

Art. 12. En caso de vacancia de cargos del Directorio será privativo de éste proveer o no las mismas, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 21. La Asamblea General Ordinaria anual podrá si lo estima conveniente, designar por simple mayoría un Síndico que durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Art. 22. La Asamblea Ordinaria de Accionistas se realizará anualmente dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, debiendo considerar los siguientes puntos: memoria y balance anual, distribución de utilidades y formas de pago, informe del Síndico, si lo hubiere, y elección de Directorio. Podrá, también, designar un Síndico (Art. 21.).

Art. 26. Para las votaciones y resoluciones de las Asambleas cada mil acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Transitorio

Art. 33. Aprobada la reforma de los Estatutos cada 50 acciones actuales o sea cada $ 5.000.00 (N$ 5) equivaldrán a 1 acción. La Asamblea resuelve autorizar a los señores Ricardo Scanavino y Gustavo Chapital para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen los trámites pertinentes para obtener la aprobación de las reformas introducidas, con facultades para aceptar, rechazar o discutir las modificaciones y observaciones que pudieren efectuarse y efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2º. Designación por la Asamblea de dos accionistas para suscribir el acta de la misma conjuntamente con el presidente y Secretario. Se designa al único accionista presente Sr. Jorge Ciasullo por ser los demás el Presidente y el Secretario.— Ricardo Scanavino, Presidente.— José Amorelli, Secretario.— Jorge Ciasullo, Accionista.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado, con el original de su tenor, que tuve a la vista, de fojas setenta y tres a setenta y cinco del libro de Actas de Asambleas de CAMBIO MESSINA SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello y a sus efectos, para la misma sociedad, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta.— Un signo notarial.— Alicia Bianchi.— Hay un sello que dice: Alicia Bianchi, Escribano.

TESTIMINIO

Acta Nº 34

En Montevideo, el día 27 de junio de 1981, siendo las 11 horas, se reúne la Asamblea

General Extraordinaria de Accionistas de CAMBIO MESSINA S.A., en el local social de la Avda. 18 de julio 839, de conformidad con los artículos 23 y 24 de los estatutos sociales y de acuerdo a la convocatoria efectuada por el Directorio con fecha 22 de junio de 1981. De acuerdo a lo registrado a folio 33 del libro "Asambleas Registro de Firmas" rubricado con fecha 1 de noviembre de 1949, la inscripción y asistencia en lo siguiente: accionista Ricardo Scanavino N$ 300 120 votos, Jorge Ciasullo N$ 50, 20 votos, María C. Bouzas de Scanavino N$ 50, 20 votos, José Amorelli N$ 44.90 17 votos, total N$ 444.90, 177 votos. La señora María Celeste Bouzas de Scanavino y el señor Ricardo Scanavino son titulares, además, de un certificado provisorio de suscripción de acciones (adelanto irrevocable de ampliación de capital) por N$ 4:000.000.00 que serán canjeados por acciones una vez obtenida la correspondiente autorización legal para ampliar el capital, En esta forma se encuentra presente la totalidad del capital integrado y del suscripto para cuando la sociedad pueda ampliar su capital. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Se pasa a considerar el proyecto de Reforma del Estatuto y se resuelve, por unanimidad, aprobar el mismo cuyo texto se transcribe a continuación: "Reforma al Estatuto" Se sustituye el artículo 7° por el siguiente:

Art. 7°. Las acciones serán nominativas, indivisibles, numeradas correlativamente y llevarán la firma del Presidente y del Secretario y si el Directorio estuviere integrado por un solo miembro será el Presidente, solamente quien suscribirá la acción. Un mismo título podrá representar una o más acciones. La propiedad de las acciones se acreditará por la anotación que se efectuará en el Registro de Accionistas, libro certificado, que se llevará a tal efecto. Todas las transferencias se anotarán en él y en la acción transferida con indicación de la resolución del Directorio que la autorizó. Esta autorización deberá ser otorgada por el Directorio dentro de un plazo máximo de 30 días, a contar de la fecha en que haya sido solicitada.

Transitorio

Artículo 34. Las acciones emitidas con anterioridad a la fecha de esta Asamblea serán canjeadas por títulos representativos de valores nuevos, a nombre de los accionistas, en la forma establecida en el artículo 33 (transitorio) de las Reformas al Estatuto sancionada por la Asamblea Extraordinaria del 3 de diciembre de 1980, que se encuentra en trámite de aprobación legal. La Asamblea resuelve autorizar a los señores Ricardo Scanavino y Gustavo Chapital para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen los trámites pertinentes para obtener la aprobación de las reformas introducidas, con facultades para aceptar, rechazar o discutir las modificaciones y observaciones que pudieren efectuarse y efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2°. Designación por la Asamblea de dos accionistas para suscribir el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Se designa a la señora María Celeste Bouzas de Scanavino y al señor Jorge Ciasullo. — Ricardo Scanavino, Presidente.— José Amorelli, Secretario.— Jorge Ciasullo, Accionista.— María Celeste Bouzas de Scanavino, Accionista.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado, con el original de su tenor, que tuve a la vista a fojas setenta y siete del libro de Actas de Asambleas de CAMBIO MESSINA S.A.

En fe de ello y a sus efectos a solicitud de la Sociedad y para ella expido el presente, que signo y firmo en Montevideo a veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Alicia Bianchi. Hay un sello que dice: Alicia Bianchi, Escribana.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 30 de marzo de 1981.— Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En la gestión de reforma estatutaria promovida por CAMBIO MESSINA S.A., corresponde: I) Adjuntar los estatutos originales de la empresa con las ulteriores modificaciones que pudieran existir, o ejemplares debidamente certificados de los mismos. II) Dar cumplimiento a las exigencias establecidas por las siguientes disposiciones legales: Art. 69 Ley N° 12.996 de 28 de noviembre de 1961 (DI.PA.I.CO.). Art. 31 inc. G) Ley N° 11.618 de 20 de octubre de 1950 (D.A.F.A.). Art. 49 inc. G) Ley N° 14.407 de 22 de julio de 1975 (DI.S.S.E.). Art. 23 apartado A) inc. 3° Cap. II Tit. 28 T. O. 1976 (Dirección General Impositiva). Decreto N° 123 de 23 de febrero de 1967 (Certificado de suscripción e integración de capital). III) Además, deberá justificarse en forma fehaciente el procedimiento utilizado para convocar a los accionistas a la asamblea efectuada el 3 de diciembre de 1980. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 30 de marzo de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría.— Dr. Eduardo Chavarría.—V°. B°. El Inspector General de Hacienda.—Cr. Carlos E. Zarazola.— Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno.— Gustavo Chapital, en autos: CAMBIO MESSINA. "Reforma de Estatutos" (Ficha D/688/980), al señor Juez Digo: 1°. Dando cumplimiento a lo peticionado por la Inspección General de Hacienda, se agregan los certificados que menciona.

2°. Justificando la forma de convocatoria de la Asamblea, se agrega constancia de la comunicación cursada a la Inspección General de Hacienda, sobre fecha y lugar de Convocatoria. De actas surge la concurrencia al acto del 100 por 100 del Capital accionario.

3° Según surge del Testimonio de Acta que se adjunta, la Asamblea Extraordinaria del día 27 de junio de 1981 resolvió modificar el texto del artículo 7° de los Estatutos, en los términos de que informa el instrumento.— Andrés G. Capossolo, Abogado.— Gustavo Chapital.

Divisioín Sociedades Anónimas.— Montevideo, 20 de octubre de 1981.— Sr. Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: Por estos procedimientos CAMBIO MESSINA S.A. gestiona la aprobación de las reformas estatutarias sancionadas por los accionistas de la empresa en asamblea efectuada en fecha 3 de diciembre de 1980 y 27 de junio de 1981. De las modificaciones proyectadas correponde se clarifique lo expresado en los dos últimos incisos del artículo 7° (fs. 16 vto.), por cuanto al aludir a la necesaria autorización del Directorio para transferir las acciones, podría interpretarse que esta está facultada para negarla, debiéndose en su caso proponer en la norma estatutaria un mecanismo que ampara al propietario de la acción en el derecho inherente a la transmisibilidad del bien. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda.— Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 20 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría.— V° B° El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.— Gustavo Chapital, en los autos caratulados: CAMBIO MESSINA, Reforma de Estatutos (Ficha D/855/981), el señor Juez digo: Que de acuerdo a la observación practicada por la Inspección de Hacienda, vengo a manifestar que el Artículo 7° de los Estatutos Sociales ha sido redactado de la siguiente manera: "Artículo 7°. Las Acciones serán nominativas, indivisibles, numeradas correlativamente y llevarán la firma del Presidente y del Secretario y si el Directorio estuviere integrado por un solo miembro será el Presidente, solamente, quien suscribirá la acción. Un mismo título podrá representar una o más acciones. La propiedad de las acciones se acreditará por la anotación que se efectuará en el Registro de Accionistas, libro certificado, que se llevará a tal efecto. Todas las transferencias se anotarán en él y en la acción transferida. Tratándose de transferencias voluntarias las partes suscribirán la anotación. Sírvase el señor Juez por tener levantada la observación del Inspector General de Hacienda.— Andrés G. Capossolo, Abogado. Gustavo Chapital.

División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 24 de Noviembre de 1981. Sr. Subdirector Interino. Dr. Eduardo Chavarría; Con la redacción dada el Art. 7°. en escrito precedente a el proyecto de reforma estatutaria sancionada por los accionistas de CAMBIO MESSINA S.A., en asamblea celebrada; el 3 de diciembre de 1980 y 27 de junio de 1981 según Testimonios Notariales glosados a fojas 1/ 2 y 16/17 respectivamente, no le merecen al suscrito observaciones que efectuar. A fojas 7 y 9 a 10 se agregan los certificados exigibles para este tipo de procedimientos, y a fojas 14 el expedido por esta Oficina que acredita que la empresa posee el respaldo patrimonial al que alude el artículo 1° del Dtro. N° 123 de 23 de febrero de 1967. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Prof. Héber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 24 de noviembre de 1981. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría.— V° B° El Inspector General de hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de 2° Turno.— Entrada: 2 de diciembre de 1981.— Salida: 3 de diciembre de 1981.— N° 6.581 Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos que se gestiona.— Montevideo, Diciembre 2 de 1981.— Mª Elisa Martirena de Sapriza, Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno.

16.525.— Montevideo, 11 de diciembre de 1981.— Vistos: Resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Apruébanse la modificación de los estatutos de CAMBIO MESSINA S.A. y su autorización para funcionar disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correpondientes. Rep. el timbre profesional. Honorario ficto N$ 25.000.00 comuníquese, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese.— Raúl Alonso de

Marco.— Humberto A. De León Tudurí.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 5, 5 vta., 44, 45, 45 vta., 46, 47, 47 vlta., 51 del expediente caratulado: CAMBIO MESSINA SOCIEDAD ANONIMA Reforma de Estatutos, Ficha V/N° 855/1980, haciéndose constar que la providencia N° 16.525, fue notificada al día dieciséis de diciembre de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo en fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— José M. Cestau.— Hay un sello que dice: José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Registro Público y General de Comerio.— Montevideo. Presentado hoy veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 10.37 horas e inscripta en éste Registro con el N° 617 al Fo. 2893 del Libro N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri. Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1981.— José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 18.000.00 — 37237 — 1 pub.

MAGIC SEAL S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MAGIC SEAL S.A. Estatutos (Ficha E 856/81) se hace saber que ante esta Oficina se presentó MAGIC SEAL S. A. solicitando la inscripción de sus Estatutos y Matrícula en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, el día 18 de agosto de mil novecientos ochenta y uno, los abajo firmantes, reunidos, aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1° Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de MAGIC SEAL S. A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, bazar, bebidas, carne, frutos del país, imprenta, papel, plástico, propaganda y transporte de cosas; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Exportación, importación, representación y comisiones.

Art. 3° El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de nuevos pesos cincuenta cada una, será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000.00).

Art. 4° En caso de pérdida o sustraección de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre la titularidad de la misma, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Directorio

Artículo 5° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar mas miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes por renuncia, fallecimiento, alejamiento temporal o definitivo de alguno de sus miembros, podrá no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance cumpliendo las normas legales; I) Autorizar misiones de sus miembros al exterior votando en cada caso los viáticos y retribuciones que correspondan.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados: La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndicato o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará mediante un aviso en el "Diario Oficial", con por lo menos tres días de anticipación: ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reunido todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente un cincuenta por ciento (50%) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma de estatutos y demás casos de la ley 14548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el cincuenta por ciento (50%) del capital integrado.

Art. 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento (90%) del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Art. 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer directorio y Síndico. Hasta que aquél entre en funciones, los fundadores, en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, así como levantar cualquier observación que se efectúe, se autoriza con amplias facultades indistintamente a cualquiera de los fundadores y a los Dres. Carlos Folle Martínez y Angel S. Caviglia. Otorgada la autorización por el poder competente y cumplidos los requisitos para actuar como sociedad anónima, todos los actos y contratos realizados, quedarán por ese solo hecho ratificados y entran en el patrimonio de la Sociedad, los bienes que a ello se refiere, sin necesidad de llenar ningún requisito. Previa lectura y ratificación los comparecientes Carlos Garda, Roberto Carlos Garda y Beatriz Lilia Baya así lo otorgan y firman, solicitando a la Esc. María Cristina Giavi o Esc. Ricardo Scaglia Bonello procede a la certificación notarial. Carlos Garda-B. B de Garda.— R. C. Garda.—Ricardo Scaglia Bonello, Escribano, Certifico que: Los señores Carlos Garda, Roberto Carlos Garda y Beatriz Lilia Baya, manifiestan que suscribieron con anterioridad el documento que antecede y que en el artículo noveno del mismo, se padeció error de copia, debiendo decir "Síndico" en lugar de "Sindicato". H) Previa Lectura que del mismo les hice, ratifican su contenido con la corrección referida precedentemente, y reconocen como propias las firmas puestas en el mismo. III) Conozco a los otorgantes.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que sello, signo y firmo conjuntamente con los nombrados otorgantes, en Montevideo, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. R. C. Garda. —Beatriz B. de Garda.— C. Garda.— Ricardo Scaglia.

Ricardo Scaglia Bonello, Escribano, Certifico que: el Sr. Carlos Garda es viudo de sus únicas nupcias con Luisa Carlina Pullín y los Sres. Roberto Carlos Garda y Beatriz Lilia Baya, son casados entre sí en únicas nupcias. Todos argentinos, mayores de edad, y domiciliados a estos efectos en la calle Ituzaingó N° 1324 Esc. 406 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Ricardo Scaglia. Escribano.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— Montevideo, 10 de setiembre de 1981. Recibido hoy. Inspección General de Hacienda día 10 mes 9 año 81- Carpeta N° 2682. Antecede N°....Pase a la División Sociedades Anónimas. Firmado el Director de División Secretaría Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda División, Sociedades Anónimas. Asunto N° 2040 fecha

21 setiembre de 1981. — División Sociedades Anónimas — Montevideo, setiembre 15 de 1981. Pase a informe del Inspector Prof. Héber Núñez. Firmado el Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 21 de setiembre de 1981. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. En el proyecto de estatutos de MAGIC SEAL S.A. no se procedió a certificar las firmas que lucen al pie del Acta de Constitución (Art. 406 del Código de Comercio). Además no es posible comprobar si se efectuó la suscripción de capital a la que alude el art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, acorde con las exigencias por esta norma establecidas, por cuanto los comprobantes agregados de fs. 5/7 carecen de fecha. Por último se advierte que, en el Art. 9º donde se expresa que a la asamblea extraordinaria la convocó "el Sindicato", debió hacerse referencia al "Síndico". El Inspector de Hacienda Prof. Heber Núñez Vega.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 24 de setiembre de 1981. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Carlos Folle Martínez, en el expediente MAGIC SEAL S.A. Estatutos Ficha 856/81, al señor Juez dice: que evacuando la visita conferida y atento a lo observado por la Inspección de Hacienda, una vez subsanadas las omisiones o errores padecidos en la documentación glosada, solicita que sea una vez más girado el expediente a dicha repartición a sus efectos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Dr. Carlos Folle Martínez - Abogado.

Inspección General de Hacienda.— Montevideo 4 de noviembre de 1981. Recibido hoy Inspección General de Hacienda día 4 mes 11 año 81. Carpeta Nº 2682/81 Antecedente Nº....Pase a la División Sociedades Anónimas. firmado el Director de División Secretaría Proc. Pedro Etchemendy — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas Nº 2617 fecha 4 de noviembre de 1981. División Sociedades Anónimas — Montevideo 4 de noviembre de 1981 - Pase a informe del Inspector Prof. Heber Núñez. Firmado el Subdirector de División Sociedades Anónimas. —Dr. Eduardo Chavarría. División Sociedades Anónimas.— Montevideo 5 de noviembre de 1981. Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por el suscrito en informe producido con fecha 21 de setiembre de 1981 y glosado a fojas 10, el proyecto de estatutos de MAGIC SEAL S.A. se encuentra en un todo de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente en la materia. A fojas 1 y 5/7 se agregan los documentos que acreditan que la empresa posee el respaldo patrimonial al que alude el art. 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Firmado Prof. Heber Nuñez Vega. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 5 de noviembre de 1981.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno Nº 7084 9 de noviembre de 1981.Sr. Juez: Procede la aprobación de los estatutos y su inscripción. 9 de noviembre de 1981. firmado Eduardo Piaggio Soto — Fiscal Letrado.

17822.— Montevideo, 11 de noviembre de 1981. Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de MAGIC SEAL S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 2.000.00— Hay una firma. Rodriguez de Vecchi Z. Luján. Montevideo, noviembre 16 de 1981. Se notifica en la Oficina al Proc. José María Telechea el auto 17822 y los timbres adeudados.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fs. 9 vto. 10, 10 vto, 11 vto, 12 y 12 vto y 13 del expediente tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados MAGIC SEAL S.A. Estatutos. Ficha E 856/81.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.55 horas e inscripta en este Registro con el Nº 590 al Fo. 2873 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Escribano Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, diciembre 10 de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 810.00 — 37241 — 1 pub.

LADYDI SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que LADYDI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LADYDI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el

Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de agosto de 1981.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente; domiciliados en Soriano 887 Piso 4º Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello signo y firmo la presente en Montevideo el 20 de agosto de 1981.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo; III) Previa lectura, los firmantes se ratificaron de su contenido.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.174.— Montevideo, 8 de diciembre de 1981.— Vistos: Atento lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de LADYDI S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y el Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese Hon. N$ 1.650.00. Zenaida Luján— Víctor Rodríguez de Vecchi. La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11.46 horas con el Nº 603 al Fº 2955 del Libro Nº 1 de Estatutos Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, 18 de diciembre de 1981.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 37319 — 1 pub.

TALISMA SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que TALISMA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TALISMA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de agosto de 1981.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente; domiciliados en Soriano 887 Piso 4° Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el 20 de agosto de 1981.—Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y Graciela G. de Trujillo; III) Previa lectura, los firmantes se ratificaron de su contenido.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.180.— Montevideo, 8 de diciembre de 1981.— Vistos: Atento lo dictamindo por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de TALISMA S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese Hon. N$ 1.650.00. Zenaida Luján.— Víctor Rodríguez de Vecchi. La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11.45 horas con el N° 602 al F° 2949 del Libro N° 1 de Estatutos Miguel Angel Cacciatori.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, 18 de diciembre de 1981.— María Luisa Levrero.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 37320 — 1 pub.

DOREX SOCIEDAD ANONIMA

Soriano 887 (P.4 Esc. 10)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Víctor Rodríguez de Vecchi se hace saber que DOREX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

I

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese DOREX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cos:.s y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Sra. Susana Cabrera y/o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, 20 de agosto de 1981.— Miguel Rozemblum.— Eva C. de Rozemblum.— Graciela Grzabel.

Certifico que: las firmas que anteceden son de los Sres. Miguel Rozemblum, Eva Cukierman de Rozemblum y Graciela Grzabel; uruguayos, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias y casada en únicas nupcias con Mario Trujillo respectivamente; domiciliados en Soriano 887 Piso 4° Esc. 10, de mi conocimiento.

En fe de ello, sello signo y firmo la presente en Montevideo el 20 de agosto de 1981.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Certifico que: I) Las firmas fueron puestas en mi presencia; II) Acostumbran a firmar Miguel Rozemblum, Eva C. de Rozemblum y

Graciela G. de Trujillo; III) Previa lectura, los firmantes se ratifican de su contenido.— Esther Rozaner Perelman, Escribana.

20.176.— Montevideo, 8 de diciembre de 1981.— Vistos: Atento lo dictamindo por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de DOREX S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso y archívese Hon. N$ 1.650.00. Zenaida Luján.— Víctor Rodríguez de Vecchi. La resolución fue notificada a la parte interesada el 9 de diciembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a las 11.47 horas con el Nº 604 al Fº 2961 del Libro Nº 1 de Estatutos Miguel Angel Cacciatori.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación.— María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
Adjunta.

N$ 498.00 — 37321 — 1 pub.

RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor Carlos María Berlangieri, se hace saber que RIO NEGRO S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Será "A" de acciones al portador por N$25.000.00 Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 7 de febrero de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 3º y 11 del estatuto en la siguente forma: Art. 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Art. 11 Se modifica la quinta y última que queda así redactada: Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 5 de marzo de1981. Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA en formación y personas de mi conocimiento quines así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de marzo 1981. Ana María Labanca Escribana.

21.626.— Montevideo, 24 de noviembre de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de RIO NEGRO S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 2.500). J. Panizza.— María H. Podestá.

18.106.— Montevideo, 11 de noviembre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminiado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público , apruébase la modificación de estatutos de RIO NEGRO S.A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios Fictos N$ 3.000). Carlos María Berlangieri.— Juan Carlos Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7 de diciembre de 1981 con el Nº 604 al Folio 2946 del Libro Nº 3 de Estatutos.— Escribana Marta Soler de Darracq. Director. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, diciembre 21 de 1981.— Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

N$ 664.00 — 37336 — 1 pub.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE NEGOCIOS S.A.

(R.U.C. 210912490012)

Misiones 1379, esc. 301

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	5.687.71
Inversiones Temporarias.	254.182.70
Otros Créditos	75.120.00
Total del Activo	334.990.41

Pasivo —

Deudas Diversas	79.492.95
Total del Pasivo	79.492.95

Pérdidas —

Capital Social	125.200.00
Resultados Acumulados ...	130.297.46
Total del Patrimonio	255.497.46
Total del Pasivo y Patrimonio	334.990.41

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	156.616.77
Costo de los servicios prestados	9.865.00
Resultado Bruto	146.751.77
Transporte	146.751.77
Gastos de Administración y ventas	23.315.76
Resultado Financiero ...	48.861.45
	172.297.46
Impuestos sobre Renta y Capital	42.000.
Resultado Neto	130.297.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas ..	13.029.75
Voluntarias libres	117.267.71
	130.297.46

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 y 18 del Libro Copiador de Cartas certificado con fecha 6 de agosto de 1979 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 168.00 — 24864 — 1 pub.

SIRE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210680870016)

Zabala 1542

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.493.14
Créditos por ventas	13.479.22
Inversiones	1:058.045.44
Bienes de Uso	46.838.53
Intangibles	1:539.804.05
Total del Activo ...	2:644.660.38

Pasivo —

Otras Deudas	1:731.855.46
Capital Social	176.342.44
Ajustes al Patrimonio ...	773.506.00
Resultados Acumulados	(17.043.52)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:664.660.38

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1981

Resultados Financieros ..	1.826.32
Resultados extraordinarios.	21.227.12)
Pérdidas del Ejercicio ...	19.400.80)

La pérdida será enjugada con las utilidades de futuros ejercicios.

Aprobados por la Asamblea realizada el 13 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 41 y 42 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1977.

N$ 150.50 — 23847 — 1 pub.

NICOLAS L. CASARONE S.A.

(R.U.C. 210158530012)

Julio Herrera y Obes 1067

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	503.532.93
Créditos por Ventas	7:671.191.12
Otros Créditos	52:157.493.36
Bienes de Cambio	13:095.338.99
Inversiones a Largo Plazo	1:885.170.10
Bienes de Uso	17:111.392.46
Total del Activo	92:424.118.96

Pasivo —	
Deudas Comerciales	8:635.813.79
Deudas Financieras	58.222.482.99
Deudas Diversas	4:365.326.73
Deudas a Largo Plazo	8:958.005.50
Capital Social	120.000.00
Ajustes al Patrimonio	5:504.611.77
Reservas	3:782.755.65
Resultados Acumulados	2:835.122.53
Total del Pasivo	92:424.118.96

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1981

Ingresos Operativos	92:397.146.94
Ingresos Operativos Netos	92.397.146.94
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	62:934.629.02
Resultado Bruto	29:462.517.92
Gastos de administración y ventas	16:101.558.35
	13:360.959.57
Resultados diversos	11:766.576.40
Resultados Financieros	22:410.323.48)
Resultados Extraord.	117.910.04
Resultado Neto	2:835.122.53

Distribución de Resultados
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1981

A Reservas:	
Legales	1:293.653.99
Voluntarias libres	1:541.468.54
	2:835.122.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 2 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del Libro Copiador de Cartas certificado con fecha diciembre 16 de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 206.50 — 24865 — 1 pub.

MEDIDA EXACTA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210161020011)

Canelones 2051

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de marzo de 1976

Activo —	N$
Caja y Bancos	10:055.60
Accionistas	1:000.00
Mercaderías Generales	54:640.45
Títulos y Acciones	16.60
Muebles Util. e Instal. y gastos reforma	20.552.18
Bienes Inmuebles	47.284.92
Vehículos	26.075.00
Gastos de Constitución	27.44
Anticipos Impuestos	1.732.98
	161.385.17

Pasivo —	
Acreedores Compras y Gastos	28.953.76
Acreedores fiscales y sociales	6.624.89
Capital Integrado	498.00
Reserva Especial	54.55
Reserva Manten. Capital Circulantes	8.813.45
Fondo de Revaluación act fijo	53.224.10
Fondo de Amortizaciónes	
Utilidades a distribuir	37.375.24
	161.385.17

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
1º de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976

Pérdidas	
Sueldos y cargas Sociales	16.760.08
Gastos Administración y ventas	
Gastos financieros	2.636.93
Impuestos	
Costo de Ventas	397.819.36
Utilidades del ejercicio	11.460.33
	461.974.57

Ganancias	
Ventas del ejercicio	454.748.55
Alquileres y productos financieros	4.021.34
Descuentos y bonificaciones	3.204.68
	461.974.57

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 29 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al Fº 35 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 210.00 — 24742 — 1 pub.

SANTA MARCELA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria y Mobiliaria

(R.U.C. 210172950015)

Galicia 1154 (Esc.12)

Estado de Situación Patrimonial
al 28 de febrero de 1981

Activo —	N$
Disponibilidades	26.518.07
Otros Créditos	13.856.32
Bienes de Uso	965.285.66
Total del Activo	1:005.660.05

Pasivo —	N$
Deudas Financieras	950.440.96
Capital Social	10.000.00
Resultados Acumulados	45.219.09
	1:005.660.05

Estado de Resultados

al 28 de febrero de 1981

Ingresos Operativos	270.847.11
Gastos de administración y ventas	(212.630.96)
Resultados Financieros	(477.720.88)
Resultados Extraordinarios	461.016.00
	41.511.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio al 28 de febrero de 1981

Compensar pérdidas Ejercicio 79/80	31.416.20
Utilidad Cta. Nueva	10.095.07
	41.511.27

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de julio de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 36 del Libro Inventario certificado el 12 de diciembre de 1978.

N$ 140.00 — 24677 — 1 pub.

DISMA SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210002810018)

Av. Uruguay 1338 - 40

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:495.293.39
Créditos por Ventas	10:16.083.43
Otros Créditos	819.310.64
Bienes de Cambio	5:143.835.31
Bienes de Uso	404.703.58
Intangible	360.00
	19.039.586.35
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	11:771.558.35
Deudas Diversas	1:810.880.83
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	292.415.83
Reservas	3:649.867.04
Resultados Acumulados	1:464.864.30
	19:039.586.35
Cuentas de orden y contingencias	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos	28:324.727.64
Ingresos Operativos Netos	28:324.727.64
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(21:399.699.17)
	6:925.028.47
Gastos de administración y ventas	(3:533.864.29)
Resultados diversos	(276.180.20)
Resultados Financieros	(283.350.77)
Resultados extraordinarios	(600.695.07)
Impuesto a la renta	(766.073.84)
Utilidad Neta	1:464.864.30

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas	
Voluntarias libres	964.864.30
A Propietarios	
Dividendos en Efectivo	500.000.00
	1:464.864.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 26 de junio de 1981.

N$ 217.00 — 24606 — 1 pub.

MENTOR SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210150910010)

Vilardebó 1731

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	120.691.11
Inversiones Temporarias	1.353.35
Créditos por Ventas	295.486.76
Otros Créditos	19.779.41
Bienes de Cambio	268.850.45
Bienes de Uso	41.193.92
Total del Activo	747.355.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	108.915.17
Deudas Financieras	30.000.00
Deudas Diversas	119.594.02
Capital Social	1.000.00
Ajustes al Patrimonio	120.780.60
Reservas	199.939.49
Resultados Acumulados	167.125.72
Total del Pasivo y Patrimonio	747.355.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operativos Netos	2.557.666.64
Costo de los bienes vendidos	(1:985.094.09)
Resultado Bruto	572.572.55
Gastos de administración y ventas	(370.810.56)
	201.761.99
Resultados diversos	236.45
Resultados Financieros	(34.580.21)
Impuesto a la Renta	(292.51)
Resultado Neto	167.125.72

Destino de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A reservas legales	26.885.05
A id. voluntarias libres	140.240.67
	167.125.72

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 162 y 163 del Libro Inventario certificado, anotado con el Nº 2231 al Fº 206 del Libro Nº 10 el 9 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 192.50 — 24649 — 1 pub.

RIGAR SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210150950012)

Ruta 1 Km. 32.700

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	109.580.04
Otros Créditos	18.103.34
Bienes de Cambio	168.223.50
Bienes de Uso	425.849.31
Total del Activo	721.756.19
Cuentas de orden	
Acciones a emitir	60.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	76.276.19
Deudas Diversas	95.884.44
Capital Social	240.00
Aportes no capitalizados	4.373.98
Ajustes al Patrimonio	452.063.14
Reservas	70.891.05
Resultados Acumulados	22.027.39
Total del Pasivo y Patrimonio	721.756.19
Cuentas de orden	
Capital autorizado	60.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

Ingresos Operativos Netos	1:178.533.51
Costo de los bienes vendidos	(1:149.792.19)
Resultado Bruto	28.741.32
Gastos de administración y ventas	(33.838.34)
Resultados diversos	28.873.81
Resultados Financieros	(449.47)
Impuesto a la Renta	(1.299.94)
Resultado Neto	22.027.39

Destino de los Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1981

La utilidad líquida no se distribuye y pasa a integrar las Reservas legales y facultativas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada 31 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 52 del Libro Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1962 anotado con el Nº 1174 al folio 668 del libro Nº 11.

N$ 182.00 — 24650 — 1 pub.